

Temas

de historia argentina y americana

33



Número 33, Volumen 1,
Enero-Junio de 2025

Pontificia Universidad Católica Argentina
Facultad de Ciencias Sociales
INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA

Corrección de textos: Dr. ARIEL ALBERTO EIRIS, LIC. AGUSTINA GUIDOBONO, LIC. SOFÍA MONTI, JUAN FRANCISCO CHIOVETTA, SANTIAGO SEMINO, JUAN GARESE y LUCIO VELOSO.

Traducción: Dr. ARIEL ALBERTO EIRIS Y LIC. SOFÍA MONTI.

Responsable de diagramación: Dr. ARIEL ALBERTO EIRIS.

Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia. Instituto de Historia Argentina y Americana
Alicia M. de Justo 1500
Edificio San Alberto Magno
C 1107AFD Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina www.uca.edu.ar
E-mail: temas.uca@gmail.com

Temas de Historia Argentina y Americana se encuentra indexada en los catálogos Scielo, ErihPlus, Núcleo Básico, DOAJ, Latindex Catálogo 2.0, AmeliCA, Ebsco, Dialnet, MIAR, LatinREV, Malena, EuroPub, Base, CIRC, Sherpa Romeo, Latinoamericana.

Ilustración de tapa: Antonio Berni, “La fogata de San Juan”. 1943. Colección privada.

Hecho el depósito que prevé la Ley 11.723

Editado en la Argentina

© 2025 UCA

ISSN electrónico 2618-1924

ISSN papel 1666-8146

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

Rector

Dr. Miguel Ángel Schiavone

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Decano

Dr. Roberto Aras

Secretario académico

Dr. Diego Ferreyra

Director del Departamento de Historia

Dr. Horacio García Bossio

AUTORIDADES DE LA REVISTA TEMAS

Director

Dr. Guillermo A. Oyarzábal
(Universidad Católica Argentina)

Subdirector

Dr. Ariel Alberto Eiris
(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Católica Argentina. Universidad del Salvador)

Secretaria de redacción

Lic. Agustina Guidobono
(Universidad Católica Argentina)

Subsecretaria de Redacción

Lic. Sofía Monti
(Universidad Católica Argentina)

Consejo Editorial

Dra. María de los Ángeles Castro Montero
(Universidad Católica Argentina)

Dra. María Angélica Corva
(Universidad Nacional de la Plata.

Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho)

Dra. María Fernanda de la Rosa
(Universidad Católica Argentina)

Dra. Miranda Lida
(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad de San Andrés)

Dr. Ignacio López
(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad de Buenos Aires)

Consejo Asesor

ARGENTINA

Dr. Arrigo Amadori

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Nacional de Tres de Febrero)

Dr. Samuel Amaral

(Academia Nacional de la Historia. Universidad Nacional de Tres de Febrero)

Dr. Sergio Angeli

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad de Buenos Aires)

Dr. Osvaldo Barreneche

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Nacional de la Plata. Academia Nacional de la Historia)

Dr. Guillermo Banzato

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Nacional de la Plata. Academia Nacional de la Historia)

Dra. Paula Bruno

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Di Tella)

Dr. Miguel Ángel De Marco (h)

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad del Salvador. Academia Nacional de la Historia)

Dra. Noemí Girbal-Blacha

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Nacional de Quilmes)

Dra. Beatriz Figallo

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Católica Argentina. Academia Nacional de la Historia)

Dr. Alejandro Herrero

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad del Salvador. Universidad Nacional de Lanús)

Dra. Laura Guic

(Universidad Nacional de Lanús)

Dr. Horacio Sánchez de Loria Parodi

(Academia Nacional de la Historia. Universidad del Museo Social)

Dr. Eduardo Martiré

(Academia Nacional de la Historia. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho)

Dra. Eugenia Molina

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Nacional de Cuyo)

Dr. Lucas Rebagliati

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad de Buenos Aires)

Dr. Emir Reitano

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Nacional de la Plata)

Dra. Adela M. Salas

(Universidad del Salvador)

Dra. María Eugenia Santiago

(Universidad Católica Argentina)

Dra. Nora Siegrist

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)

Dr. Ignacio Zubizarreta

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Universidad Nacional de la Pampa)

EXTRANJERO

Dr. José Andrés-Gallego

(Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Universidad San Pablo. España)

Dra. Caroline Cunill

(Universidad de Toulouse)

Dr. Patricio Bernedo

(Universidad Católica. Chile)

Lic. Rafael Fernández Heres

(Academia Nacional de la Historia. Venezuela)

Dr. Alfredo Moreno Cebrián

(Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España)

Dr. Miguel León Portilla

(Academia Mexicana de la Historia. Universidad Autónoma de México)

Dra. Katherin P. Torres

(Fundación Universitaria Navarra. Colombia)

Dr. Raanan Rein

(Academia Nacional de la Historia. Universidad de Tel Aviv. Israel)

Dra. Gisela von Wobeser

(Academia Mexicana de la Historia. Universidad Autónoma de México)

Dr. Arno Wehling

(Instituto Histórico e Geographico Brasileiro. Universidad de Río de Janeiro)

Sumario

DOSSIER POLÍTICA, IDEAS Y EDUCACIÓN EN SAN JUAN. APROXIMACIONES A PARTIR DE LOS GOBIERNOS DE FEDERICO Y ALDO CANTONI

HERNÁN FERNÁNDEZ, <i>Introducción al dossier</i>	9
FRANCISCO CEBALLOS, <i>La educación práctica en los gobiernos de Federico y Aldo Cantoni: aportes desde la Escuela Nueva (1923-1934)</i>	15
HERNÁN FERNÁNDEZ, <i>La educación común durante el cantonismo. Una lectura desde los manuales adoptados para las escuelas sanjuaninas</i>	27
DELIA DEL PILAR OTERO, <i>El Populismo en Cuyo: Lencinismo y Bloquismo en las primeras décadas del siglo XX</i>	48
MARÍA CELESTE RÍOS ROSALES, <i>Educación y cantonismo: Los planteos anarquistas y socialistas en torno a la educación laica en San Juan (1927-1929)</i>	64

INVESTIGACIONES

FACUNDO LAFIT, <i>La “cuestión indígena” en el discurso de la dirigencia revolucionaria rioplatense (1809-1816)</i>).....	77
JORGE NÚÑEZ Y HERNÁN OLAETA, <i>La situación carcelaria en una “provincia montonera” (Mendoza, Argentina, mayo de 1973)</i>	105

ESTUDIOS Y RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Adriana Puigrós y Darío Pulfer (Coords.). <i>Corrientes educativas en la historia argentina. Tendencias interpretaciones y debates</i> . (Buenos Aires: UNIPE/OEI, 2023), tomo 1 250 pp. y tomo 2 302 pp. (JULIANA SOFÍA CARRIZO).....	128
POLÍTICA EDITORIAL	133

Dossier

Política, ideas y educación en San Juan.
Aproximaciones a partir de los
gobiernos de Federico y Aldo Cantoni

Introducción al dossier: “Política, ideas y educación en San Juan. Aproximaciones a partir de los gobiernos de Federico y Aldo Cantoni”^{1*}

Introduction to the Dossier: "Politics, Ideas, and Education in San Juan. Approaches Based on the Governments of Federico and Aldo Cantoni"

HERNÁN FERNÁNDEZ

**CONICET-Instituto de Filosofía-
Universidad Nacional de San Juan**

hernan.fernan86@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7381-1443>

<https://doi.org/10.46553/THAA.33.1.2025.p9-14>

El San Juan de los tiempos acaecidos luego de la aprobación de la Ley Sáenz Peña dejó trascendentes e inéditas experiencias gubernamentales de la mano de los hermanos Federico y Aldo Cantoni. El partido bloquista, que fundaron y lideraron, alcanzó gran popularidad en tierras sanjuaninas, capitalizada en los triunfos electorales para las dos gobernaciones de Federico (1923-1925 y 1932-1934) y la única de Aldo (1926-1928). Esa cualidad del cantonismo logra explicarse mediante las diversas acciones efectuadas en distintos planos de la provincia cuyana. Fruto de los nuevos aires políticos, los Cantoni supieron atender parte de las necesidades de los grupos tradicionalmente excluidos por las dirigencias “conservadores”. La propuesta además combinaba variaciones en la manera de mostrarse los líderes frente a la población, ganándose por ello el calificativo de “populistas”.

La particularidad representada por los Cantoni llamó la atención de estudiosos del siglo XX; por mencionar un ejemplo, César Mansilla inicia su libro sobre los partidos provinciales, a los cuales destaca por carecer de abundancia en la Argentina, con el abordaje de la experiencia bloquista². El modo de hacer política del cantonismo implicó, en el espacio sanjuanino, enfrentarse a los sectores de poder con mayor peso, teniendo desde el inicio fricciones con los grandes viñateros, en especial bodegueros. A nivel nacional, la disputa principal la entabló contra la facción yrigoyenista del partido radical. La violencia no fue ajena en estos roces, recordemos que Federico Cantoni sufrió la acusación de participar del asesinato del gobernador de San Juan Amable Jones; al mismo tiempo, también los hermanos padecieron atentados contra sus vidas. En lo atinente a las contrariedades con las autoridades de la nación, vale apuntar la

^{1*} Fecha de recepción del artículo: 23/10/2024. Fecha de aceptación: 06/04/2025.

² César Mansilla, *Los partidos provinciales* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1983).

peculiaridad del bloquismo de no concluir ningún mandato en los plazos constitucionales asignados debido a las intervenciones federales.

Escuetas pero dinámicas –y para nada sin falta de iniciativa-, podrían calificarse a las gestiones cantonistas. Las variadas medidas adoptadas dejaron de legado populosas obras públicas aun conservadas en la provincia cuyana. Asimismo, por medio de numerosas acciones atendieron amplias necesidades en procura de acentuar la presencia del Estado provincial en el terreno de lo social, lo político y lo económico. Dentro de las mismas es posible señalar la ampliación del presupuesto en salud pública e incremento de personal y servicios en el área³, mejoras en las condiciones de trabajo acompañada de la creación de oportunidades y garantías para acceder a viviendas en los sectores obreros, fortalecimiento de los salarios docentes –complementado con la puntualidad en el pago-, etc.

En simultáneo, las gobernaciones cantonistas estimularon cambios estructurales de la mano de la reforma constitucional de 1927, donde es conocido el innovado impulso a la participación política femenina al reconocer el derecho de las mujeres a sufragar. En el plano económico, bajo la pretensión de diversificar la producción, entre otras actividades se impulsó la elaboración de azúcar de remolacha⁴. Sin embargo, a pesar del espíritu transgresor de las disposiciones señaladas, el bloquismo no fue profundamente contra los pilares del “sistema económico liberal, ni las instituciones que lo respaldaban, pues se manejó con ellas y no destruyó la principal base de ese mecanismo, que era la propiedad privada. Pero sí, moderó, lo mismo que en el aspecto social, los efectos de ese liberalismo a ultranza”⁵.

Aun así, lo apuntado dejaba evidencias de los nuevos tiempos transcurridos en San Juan de la mano de los Cantoni, invocando además la atención de la experiencia en los estudiosos de la historia argentina y sanjuanina. Principalmente, como podrá advertirse en los diversos artículos del compendio aquí presentado, de las variadas publicaciones utilizadas para abordar el cantonismo, las producciones de Celso

³ Al respecto, apunta Celso Rodríguez: “Los servicios de salud pública fueron extraordinariamente mejorados. En la capital, el único hospital que existía aumentó su personal de 42 a 69 personas y su presupuesto anual de \$36000 a \$369000. Por primera vez se proveyó de asistencia odontológica y medicamentos gratuitos”. Celso Rodríguez, *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen* (Buenos Aires: Belgrano, 1979), 246.

⁴ La participación provincial también se procuró mediante la creación de la Bodega del Estado y la Marmolería del Estado. Iniciativas con múltiples complicaciones para su funcionamiento debido a la crisis de 1930.

⁵ Susana Ramella de Jefferies, *El radicalismo bloquista en San Juan* (San Juan: Gobierno de la Provincia, 1986), 229.

Rodríguez, Susana Ramella, César Mansilla y Luis Garcés⁶ significan el núcleo de referencia del cual partimos⁷. Dentro de estos estudios, es posible encontrar profundos análisis del accionar gubernamental desplegado por los Cantoni, la historia del partido, los conflictos atravesados, la vinculación regional con el ensayo de similar calibre representado por el lencinismo en Mendoza, y demás asuntos a considerar del tema.

El conjunto de lo indicado hasta el momento sirvió como disparador para los trabajos compilados, desarrollados en su mayoría en el marco del proyecto de investigación PROJOVI de la Universidad Nacional de San Juan, titulado “Educación común y política en San Juan durante los gobiernos *cantonistas* (1923-1934)”. En el mismo, inicialmente la intención consistió en inquirir, desde la historia política y la historia intelectual, dos primordiales características del bloquismo: la gestión educativa y, con relación a ella, la defensa de la autonomía efectuada frente a los poderes nacionales. Fruto de esos estímulos fueron las presentaciones en jornadas y encuentros científicos donde, de manera grupal, pusimos a consideración del público participante los primeros avances de la consiguiente propuesta⁸.

A partir de lo manifiesto entendemos oportuno dar a conocer mediante escritos científicos las diversas cuestiones trabajadas, situación que nos lleva a plantear dos aclaraciones. En primera instancia, apuntar el carácter iniciático de estas producciones interesadas en el cantonismo. Por ese motivo el propósito primordial de cada escrito, según podrá leerse, tiende sobre todo a trazar determinadas problemáticas no abordadas en instancias precedentes. Sea por las fuentes utilizadas, el tema seleccionado o el enfoque propuesto, el dossier pretende sumar incipientes elementos intelectivos para el camino transitado como grupo y por el cuál procuramos seguir profundizando para

⁶ César Mansilla, *Los partidos provinciales...*; Celso Rodríguez, *Lencinas y Cantoni...*; Celso Rodríguez, “Los Cantoni”. *Todo es Historia*, N° 82 (1974); Susana Ramella de Jefferies, *El radicalismo bloquista...*; Luis Garcés, *La escuela cantonista. Educación, sociedad y Estado en el San Juan de los años 20* (San Juan: EFU, 1992); Luis Garcés, “San Juan: De Sarmiento a la búsqueda del sujeto popular”, en: *Historia de la educación en la Argentina: la educación de las provincias y territorios nacionales: 1885-1945*, dirigido por Adriana Puigrós (Buenos Aires: Galerna, 2001).

⁷ Otras producciones utilizadas como auxiliares por presentar enfoques diferentes a los objetivos actuales, pero que seguramente serán sustanciales para las etapas venideras de la investigación, son: María Griselda Henríquez, “Construcción de hegemonía: el proyecto político de Federico Cantoni 1923-1932 (San Juan, Argentina). *Ponencia. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara*. <https://cdsa.academica.org/000-066/928>; Fabiana García y María Goldberg, “Un fenómeno multifacético: el cantonismo en San Juan”. *Ponencia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán*. <https://cdsa.academica.org/000-108/546.pdf>; Nancy Gómez y María Goldberg, “La reconfiguración del campo político en San Juan. Una aproximación a los gobiernos de Cantoni y Bravo”. *REV IISE* 4, N° 4 (2013).

⁸ Dentro de esas participaciones vale destacar, a modo de ejemplo, la presentación de algunos avances de los cuatro trabajos que integran el dossier en las Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, efectuados en Rosario en el corriente 2024.

alcanzar mayores aportes en torno al conocimiento del objeto seleccionado.

El segundo punto requiere clarificar la multiplicidad de temas, los cuales trascienden la originaria idea centrada principalmente en la educación común y la autonomía provincial. No obstante, consideramos positivo y alentador este aspecto por el hecho de significar que nuestras indagaciones, sin perder de vista el objetivo general, lograron divisar múltiples tramas subyacentes en el San Juan de los Cantoni. De ahí la idea de iniciar presentación de los artículos con el estudio de Delia Otero referido a Cantoni y Lencinas, proponiendo una perspectiva regional.

Otero avanza sobre ambos movimientos cuyanos partiendo de su característica “populista”, autoritaria y de original manera para vincularse con los seguidores. Desde allí la autora expone, sin dejar de distinguir las diferencias, las trayectorias de los Cantoni y Lencinas con los respectivos partidos y gobiernos. Recuperando las trasgresoras medidas adoptadas, Otero presenta una amplia visión del objeto, pero ofreciendo claves intelectivas para plantear la trascendencia en el plano provincial, regional, nacional e, incluso, continental. En ese sentido nos conduce hacia fenómeno enmarcándolo en los cambios en las prácticas políticas y formas de legitimación suscitadas en los preludios del siglo XX. Por tanto, cobra nitidez la intención de volver a la relación con los sectores populares, la disputa frente los grupos “tradicionales” de la política y el poder central. Este ejercicio explicativo brindado por la investigadora deja abierta la puerta para introducirnos en las novedades atendidas por el cantonismo según los nuevos tiempos en curso, entre ellas las cuestiones relativas a laicismo y anticlericalismo.

Entre los distintos cuestionamientos y debates planteados al Estado liberal de las postrimerías decimonónicas y los albores del nuevo siglo, el nexos con la Iglesia Católica ocupó la atención del funcionariado y los pensadores de las disímiles corrientes y agrupaciones políticas. El San Juan del cantonismo presentó también las condiciones para la discusión del asunto. El trabajo de Celeste Ríos precisamente nos lleva a ese terreno mediante los actores provenientes del bloquismo, el socialismo y el anarquismo. Tomando el espacio de deliberación emergido de la reforma constitucional efectuada durante la gobernación de Aldo Cantoni, Ríos indica parte de las corrientes de pensamiento en boga en las deliberaciones de la triada iglesia, educación y Estado. La investigadora efectúa la labor por medio de un inicial mapeo de figuras políticas e intelectuales, círculos, agrupaciones, redes, y demás espacios dispuestos a incurrir en la batalla anticlerical en el espacio educativo provincial y nacional.

En lo concerniente a medidas trasgresoras, los Cantoni tampoco descuidaron la presentación de discursos destinados a mostrar a las gestiones bloquistas como parte de innovados tiempos para San Juan. En ese sentido, a nivel provincial exponían la superación de las tradicionales políticas. La argumentación cantonista hallaba estratégico complemento en el enfrentamiento mantenido con las autoridades nacionales, fricción utilizada en procura de manifestar una defensa de la autonomía sin precedentes. Partiendo de tal espíritu, el trabajo de Fernández apunta a inquirir el campo de la educación común a través de diversas acciones tendientes a reorganizar cuestiones elementales, el magisterio y las escuelas Laínez, por ejemplo. Pero donde mayormente dirige la indagación el escrito es a los manuales de lectura adoptados para las escuelas sanjuaninas en las gobernaciones cantonistas. La prospección del artículo tiende a exponer qué leían en las aulas durante el bloquismo y si el material enfatizaba en contenidos donde primaba conocimiento de la realidad local, según lo estipulado por la Ley de Educación sanjuanina.

El espacio de la educación común ofrecía las posibilidades para concretar varias reformas en respuesta a aspectos considerados perimidos o ávidos de modificaciones. El artículo de Francisco Ceballos interroga precisamente la sustancial propuesta en torno a los propósitos educativos mediante la *Escuela Nueva*, centrada a redireccionar el perfil de la formación formal hacia caracteres con mayor impronta laboral o práctica. En las tres gestiones cantonistas subyacían las ideas de luchar contra el enciclopedismo en las aulas, Ceballos presenta ese marco de pensamiento y acciones, cerrando el escrito con las medidas desplegadas en la última gobernación de Federico Cantoni. La *Escuela Nueva* implica una corriente donde, asimismo, resulta posible advertir puntos de unión con la irreconciliable ala radical yrigoyenistas, también interesada en aplicar cambios de tamaña índole. Ceballos exhibe la complejidad de dicho tema particular, por lo referido, crucial en el periodo –y que incluso lo excede– en lo concerniente a política y educación.

El dossier, por todo lo apuntado, tiene la función de introducir al público lector en los múltiples matices entramados en el cantonismo. Además de los temas puntuales seleccionados en cada escrito, emergen incluso otras particularidades del objeto general susceptibles de ser estudiadas posteriormente. Por referir algunas cuestiones, nuestros trabajos principalmente centran el foco en la faceta de los Cantoni en el gobierno, pero también brindan luces a la estela de las trayectorias fuera del poder ejecutivo sanjuanino. Esto puede apreciarse en la señalada defensa efectuada por Federico para

obtener el reconocimiento de senador en el Congreso o su actuación docente en la escuela San Martín o, por el lado del hermano, la participación intelectual de Aldo en el Partido Socialista Internacional previo a la fundación del bloquismo. En síntesis, lo manifiesto propone volver al cantonismo como una experiencia que convida a repensar el sistema federal, la política provincial, los objetivos de la educación común, el rediseño del Estado liberal, etc. Esperando sumar conocimiento a la amplitud de temas, invitamos a consultar los cuatro artículos reunidos.

La educación práctica en los gobiernos de Federico y Aldo Cantoni: aportes desde la *Escuela Nueva* (1923-1934)^{1*}

Practical education during the governments of Federico and Aldo Cantoni: contributions from the *New School* (1923-1934)

FRANCISCO CEBALLOS

Universidad Nacional de San Juan

fjandes@yahoo.com.ar

<https://orcid.org/0009-0003-5085-2762>

<https://doi.org/10.46553/THAA.33.1.2025.p15-26>

RESUMEN

La experiencia reformista de los hermanos Federico y Aldo Cantoni al frente del Poder Ejecutivo local de la provincia de San Juan ha sido motivo de constantes estudios desde distintas disciplinas, por sus implicancias e innovaciones en distintos espacios de la administración pública. El ámbito educativo no fue la excepción, y los creadores del Partido Bloquista promovieron una serie de transformaciones del sistema educativo local, donde se puso el foco en la educación práctica y la formación profesional de las mujeres, estimulando una educación menos enciclopédica y más cercana a las labores y profesiones cotidianas de los sectores trabajadores de la economía sanjuanina. El presente trabajo pretende desentrañar los distintos aportes que desde la Escuela Nueva se plasmaron en las medidas aplicadas al sistema educativo provincial durante las gestiones de Aldo y Federico Cantoni en la provincia de San Juan durante las décadas de 1920 y 1930.

PALABRAS CLAVES

Escuela Nueva - Partido Bloquista - San Juan – Educación - Hogar Agrícola

ABSTRACT

The reformist experience of the brothers Federico and Aldo Cantoni at the head of the local Executive Power of the province of San Juan has been the subject of constant studies from different disciplines, due to its implications and innovations in different areas of public administration. The educational field was no exception, and the creators of the Bloquista Party promoted a series of transformations of the local

^{1*} Fecha de recepción del artículo: 23/10/2024. Fecha de aceptación: 06/04/2025.

educational system, where the focus was placed on practical education and the professional training of women, stimulating a less encyclopedic education and closer to the daily tasks and professions of the working sectors of the San Juan economy. This work aims to unravel the different contributions that from the New School were reflected in the measures in the provincial educational system during the administrations of Aldo and Federico Cantoni in the province of San Juan during the decades of 1920 and 1930.

KEYWORDS

New School - Bloquista Party - San Juan - Education - Agricultural Home

A MODO DE INTRODUCCIÓN

En las primeras décadas del siglo XX, la escuela se convirtió en parte de la experiencia de la mayoría de los niños que vivía en Argentina. La población escolar se duplicó, alcanzando prácticamente al 70% de los niños entre los 6 y 13 años. Al respecto, al comenzar la década de 1920, siguiendo a Adriana Puiggrós, mejoró la situación escolar básica de los sectores populares².

En este marco, desde diferentes perspectivas, surgieron los primeros balances críticos sobre el sistema educativo³. Una de esas críticas provino de la denominada *Escuela activa o Escuela Nueva*, propiciada por Ovidio Decroly, en los Estados Unidos, John Dewey en Europa, y en Argentina encontró eco, entre otros, en la acción de Juan Mantovani, José Rezzano, y de su esposa, Clotilde Guillen,

cuyos ensayos adscriptos explícitamente a los postulados de la Escuela Nueva, serán reivindicados por las políticas oficiales y difundidos por revistas académicas reconocidas en el campo pedagógico de la época. Asimismo, sus ideas se publicaron más tardíamente en tratados de pedagogía y didáctica que se constituyeron en bibliografía de lectura obligatoria en los cursos de formación de maestros⁴

Desde el Consejo Nacional de Educación, Rezzano y Guillen impulsaron una serie de reformas que pretendían institucionalizar y que respondían al paradigma pedagógico de la *Escuela Nueva*. Estas reformas e innovaciones buscaban integrar la

² Adriana Puigross, *¿Qué pasó en la educación argentina? Desde la conquista hasta el menemismo*. (Buenos Aires: Kapelusz, 2002), 87.

³ Biblioteca Nacional de Maestros. “Historia e investigación. Período 1910 – 1930. Políticas educativas”. Consultado el 10 de septiembre de 2024, http://www.bnm.me.gov.ar/proyectos/medar/historia_investigacion/1910_1930/politicas_educativas/index.php.

⁴ Sofía Gabriela Dono Rubio, “Experiencias alternativas de formación y prácticas docentes en la Argentina durante las primeras décadas del siglo XX. Las propuestas de Rosario Vera Peñaloza y Clotilde Guillén de Rezzano”. Tesis de maestría. (Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján, 2022), 10.

educación y el trabajo, con la creación de talleres y laboratorios en las escuelas. El lenguaje práctico y lúdico ocupaba un lugar importante. Así ya lo señalaba “El monitor de la Educación Común” para el año 1915, donde rescataba que la “educación profesional y práctica... parece caracterizar a la enseñanza moderna”⁵.

Así pues, “la reforma enfrentó al positivismo normalista, aunque sin salir de los límites tolerables por la burocracia ministerial”⁶. Como señala Sofía Dono Rubio

la presencia de la Escuela Nueva en los espacios de formación docente no remitió exclusivamente a preocupaciones de índole didáctico – pedagógicas, sino que obedeció a una mirada sobre la formación en la que esta fue pensada también desde una dimensión socio – política y cultural. En esta dirección, es importante destacar que las ideas renovadoras no se presentaron como la traducción educativa de un ideario político en particular, sino que articularon y se tensaron en distintas relaciones con diversas corrientes políticas y filosóficas de la época⁷.

En la provincia de San Juan en enero de 1923 resultó elegido gobernador de San Juan el Dr. Federico Cantoni, que para entonces lideraba la Unión Cívica Radical Bloquista. Federico gobernó en los periodos 1923-1925 y 1932-1934, y su hermano Aldo entre 1926-1928. Los Cantoni, en análoga situación con varios predecesores locales, nunca llegaron a terminar el mandato según los plazos constitucionales. A pesar de ello, iniciaron una serie de reformas sociales y económicas de gran alcance que generó el asombro dentro y fuera de los límites provinciales.

En este marco histórico, las gestiones de Aldo y Federico al frente del Poder Ejecutivo de la provincia de San Juan apuntaron a transformar el sistema educativo dejando atrás el espíritu de escolástica y enseñanza enciclopedista por una formación práctica y destinada a la formación en oficios y tareas agrícolas variadas, en especial de la clase trabajadora o “popular”, llevando a la realidad presupuestos y formas propuestas por los distintos intelectuales del escolanovismo.

LA ESCUELA NUEVA Y LA EDUCACIÓN PRÁCTICA

El movimiento pedagógico de la *Escuela Nueva* propuso, según John Dewey, un giro copernicano donde el centro de gravedad recae en el niño⁸. En Argentina, la

⁵ Consejo Nacional de Educación, *El monitor de la Educación Común*. (31 de agosto de 1915, Año 33, N° 512, Tomo 54), 200-201.

⁶ Adriana Puigross, “¿Qué pasó en la educación...”, 87.

⁷ Dono Rubio, “Experiencias alternativas de formación...”, 9.

⁸ Biblioteca Nacional de Maestros, “Historia e investigación. Período 1910 – 1930. Políticas educativas. El programa de Ramos Mejía”, consultado el 13 de septiembre de 2024, http://www.bnm.me.gov.ar/proyectos/medar/historia_investigacion/1910_1930/ideas_pedagogicas/escuela.php.

revista “*La Obra*” difundió desde 1921 los principios de la *Escuela Nueva* especialmente desde su sección Didáctica Práctica. Así,

la democratización paulatina del Estado creó las condiciones para que se produjera un debate pedagógico al interior del sistema escolar y, en el marco del debilitamiento del positivismo, las ideas escolanovistas se articularon en diferentes tipos de discursos desde la década del ‘10 hasta avanzados los años ‘40⁹

La *Escuela Nueva*, se difundió en el momento de expansión de la educación y en una etapa en la cual crecieron las demandas gremiales. Ello contribuyó a que el sistema educativo fuese permeado por las críticas pedagógicas, y planteos alternativos a través de diversas vías, como las acciones de los maestros dentro, y fuera de las instituciones escolares¹⁰.

Como destaca Sofía Dono Rubio las

experiencias, escrituradas en diferentes formatos, se reconstruyeron especialmente a partir de las narrativas y las textualizaciones de sus protagonistas, y fueron pensadas como aquellos procesos de enseñanza que implican a las personas que se forman de un modo directo y activo. Se asumió la formación como un recorrido que consiste en salir y trascenderse a sí mismo, ir más allá del propio mundo por medio del estudio y la práctica¹¹

En este sentido, citando a John Dewey, Dono Rubio señala que “la formación y las prácticas docentes desarrolladas se entienden entonces en términos de experiencias...la educación progresista necesitaba una filosofía de la educación basada en una filosofía de la experiencia”¹². Se presentaba así un profundo proceso de renovación educativa.

Este proceso de renovación, expresado en la *Escuela Nueva*, fue simultáneo a la institucionalización de los estudios pedagógicos, y ganó nuevos espacios cada vez más especializados. Cabe mencionar, por ejemplo, la creación de la Facultad de Ciencias de la Educación en la Universidad de La Plata (1914), y del Instituto de Didáctica en la Universidad de Buenos Aires (1927).

Desde el radicalismo también emergieron manifestaciones de reforma, por ejemplo, el caso del proyecto presentado por Yrigoyen y José Salinas: “Proponía una enseñanza primaria más nacional y práctica, dejando al margen la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales”¹³. Otro intento de cambio acaeció en la segunda presidencia de

⁹ Dono Rubio, “Experiencias alternativas de formación...”, 76.

¹⁰ Biblioteca Nacional de Maestros. “Historia e investigación. Período 1910 – 1930. Políticas educativas”, consultado el 15 de octubre de 2024, http://www.bnm.me.gov.ar/proyectos/medar/historia_investigacion/1910_1930/politicas_educativas/index.php.

¹¹ Dono Rubio, “Experiencias alternativas de formación...”, 31.

¹² Dono Rubio, “Experiencias alternativas de formación...”, 31.

¹³ María Cristina Vera de Flachs. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, N° 5

Yrigoyen, mediante la implantación de las Escuelas de Nuevo Tipo¹⁴.

EDUCACIÓN PRÁCTICA Y LAS PROPUESTAS DE LA ESCUELA NUEVA EN LOS GOBIERNOS CANTONISTAS

Para indagar sobre la educación práctica en los gobiernos cantonistas, y la influencia de la *Escuela Nueva*, en relación a la historia de la educación argentina, consideramos particularmente oportunos los trabajos de Héctor Cucuzza, Adriana Puigróss, Luis Garcés, Hernán Fernández, Sofía Dono Rubio y Alicia Basualdo. Asimismo, la indagación en fuentes inéditas del Archivo Histórico de la provincia de San Juan, como informes de las escuelas dirigidos al Consejo General de Educación (C.G.E.) de la provincia, informes y memorias anuales del propio C.G.E y la Dirección General de Escuelas, discursos de los gobernadores frente a la legislatura provincial o de inauguración de edificios escolares.

Partiendo de lo expuesto anteriormente sobre la denominada “*Escuela Nueva*”, en los gobiernos cantonistas es posible observar que asumieron varias de sus premisas, en las disposiciones y medidas que llevaron a cabo en el ámbito educativo provincial a lo largo de sus tres mandatos incompletos.

El programa educativo del cantonismo puede resumirse en un discurso de Federico, expuesto en su primer mandato, donde procuraba “aumentar el presupuesto escolar, difundir la instrucción primaria, estimular las enseñanzas prácticas y pagar puntualmente al Magisterio”¹⁵.

Es plausible decir que se sustentaba en la democratización, el cambio de metas en cuanto a objetivos educativos y mejoras en la planta docente. Tanto Federico como Aldo Cantoni coincidían en llevar a cabo reformas que posibilitaran modificar el *statu quo* imperante en la provincia caracterizado, según el Censo Nacional de 1914, en el ámbito educativo por un analfabetismo en torno al 58%.

Sobre esa base los Cantoni efectuaron las medidas desde, en palabras de Daniel Illanes, un “populismo plebeyo”¹⁶. De hecho, para febrero de 1918, en el Programa de gobierno de la Unión Cívica Radical Intransigente, antecedente del Partido Bloquistas,

(2003) (Ejemplar dedicado a: Agustín Nieto Caballero)

¹⁴ Hernán Fernández, “La educación común en los gobiernos radicales”. Usos de Sarmiento en textos escolares (1916-1930). *Revista Cultura Latinoamericana*, N° 38 (2023), 110-127. DOI:<http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2023.38.2.4>

¹⁵ Federico Cantoni, “La obra constructiva del gobierno de San Juan. Mensaje del gobernador de la provincia Federico Cantoni”. San Juan, 1924.

¹⁶ Daniel Illanes, “Historia de San Juan. Desde los orígenes al conservadurismo a la defensiva”. Tomo II. (San Juan: Editorial UNSJ, 2021).

ya los hermanos Cantoni sostenían la necesidad de crear escuelas de artes y oficios, proveer de ropa, libros y útiles escolares a los sectores más carenciados¹⁷. Estas propuestas tuvieron asidero en las gestiones cantonistas mediante, por ejemplo, las disposiciones para instalar escuelas para huérfanos entre 8 y 12 años con el título de “Obreros rurales”¹⁸, la escuela normal para maestros del Hogar Agrícola¹⁹, escuelas del Hogar Agrícola, Colonias Escuelas, escuelas para madres solteras, escuelas nocturnas. Finalmente, en la Constitución Provincial reformada en el año 1927 quedó plasmada la nueva impronta educativa buscada: “enseñanza profesional, industrial y agrícola-ganadera”²⁰.

Teniendo en cuenta a Susana Ramella, el cantonismo pretendía “eliminar de las escuelas la enseñanza religiosa y extender la enseñanza a los sectores más pobres. Asimismo, planteaba una instrucción más técnica que humanista”²¹. Así se buscaba “combatir el viejo espíritu de escolástica por una enseñanza más técnica”²². De este modo la educación permitiría reducir vicios sociales como el alcoholismo, la prostitución y la delincuencia.

Al respecto, Luis Garcés señala que

los dos pilares básicos, a través de los cuales se pretendía terminar con el "viejo espíritu de la escolástica", estaban dados precisamente por la introducción de contenidos ligados a esta actividad –la agricultura– como por el reemplazo de "conocimientos inútiles", por aquellos de verdadera aplicación práctica²³

El sentido práctico en detrimento del enciclopedista se mantuvo en las distintas gestiones cantonistas. Ya en 1924, Federico Cantoni en la presentación del proyecto de presupuesto provincial

la creación de dos puestos de encargados para los trabajos agrícolas escolares –clases a docentes en vacaciones y clases a alumnos de primaria–, difusión de la enseñanza de las manualidades para jóvenes y mujeres y quienes ya han formado un hogar y el buen funcionamiento de las

¹⁷ Años después, la plataforma electoral para las elecciones de 1923 volvía a poner énfasis en este aspecto al fijar en el cuarto punto: “Creación de escuelas profesionales, de artes y oficios para ambos sexos, escuelas nocturnas y granjas escuelas. -Suministro gratuito de ropa, libros y útiles a los niños pobres. - Colonias de vacaciones a los retardados. -Fomento de la enseñanza agrícola práctica. -Mejoramiento económico del magisterio”.

¹⁸ Es posible nombrar una Colonia Escuela (Ley N° 47, del año 1923) y una Escuela Granja en Jáchal (Ley N° 482, del año 1932).

¹⁹ La Escuela Normal para Maestros del Hogar Agrícola (Ley N°476, del año 1932).

²⁰ Artículo 153 de la Constitución de la provincia de San Juan de 1927. Sobre el sistema educativo provincial se aborda en los artículos 154, 155 y 156.

²¹ Susana Ramella, “El radicalismo bloquista (1916-1934)”. (San Juan: Consejo Nacional de investigaciones científicas y técnicas, 1985), 57.

²² Ramella, “*El radicalismo bloquista...*”, 268.

²³ Luis Javier Garcés, “La escuela cantonista. Educación, sociedad y Estado en el San Juan de los años 20”. (San Juan: EFU, 1992), 71.

escuelas de Profesionales de Mujeres de Jáchal y San Juan²⁴

Al año siguiente, el mismo Federico en un discurso frente a la Legislatura provincial sostenía que “la enseñanza tiende a hacerse más práctica...eliminando las disciplinas que no conducen a un aprovechamiento útil de los conocimientos”. En el año 1927, durante el gobierno de Aldo Cantoni, la Dirección General de Escuela planteaba una “orientación práctica de la enseñanza y la formación de escuelas agrícolas”²⁵. Posteriormente, en el segundo mandato del Dr. Cantoni, el ministro de Gobierno e Instrucción Pública, Adelmo Faelli, reafirmaba el programa educativo consistente en “apoyo de reconocidos educacionistas, nuevos principios educativos, relación de la educación con el trabajo de la tierra y la concepción de las escuelas como un ámbito no para enseñar sino para aprender”²⁶. Y continúa afirmando el ministro que “para hacer más eficaz la enseñanza práctica, en consonancia con la aspiración mundial de elevar, ante el concepto general, el nivel de cultura de la mujer, a la vez que extender hacia horizontes nuevos”²⁷.

Al respecto, en 1932, Federico Cantoni sostenía que

“una de las reformas más importantes que pudiera introducirse en nuestras escuelas primarias, sino la de dar a los alumnos nociones científicas de agricultura de inmediata aplicación, haciendo la enseñanza práctica, no para obtener obreros más ilustrados, pues esto sobre no ser más que una utopía, no reportaría verdadera utilidad, sino para obtener y preparar subalternos competentes en que puedan confiarse los agricultores...estamos seguros que no se podría dar a las rentas públicas una inversión más reproductiva que mejorando la instrucción, pues que en breves años vería el fisco nuevos y abundantes recursos...Es fuera de dudas que una vez propagados en la escuela los principios de la ciencia agrícola moderna, la riqueza pública tomaría un desarrollo más satisfactorio aún del que ha recibido con la ligereza del telégrafo y de la radio y las demás conquistas del presente siglo”²⁸.

Al mismo tiempo, en relación a la enseñanza práctica, el interés por el desarrollo agrícola aparece en reiteradas ocasiones en la vida de los hermanos Cantoni, especialmente en Federico. Éste poseía tierras destinadas a diversos productos agrícolas en los departamentos de Jáchal, Iglesia y Calingasta. Asimismo, mediante diversas obras procedió el bloquismo a poner en funcionamiento establecimientos destinados a la educación para el trabajo. En este sentido, durante los gobiernos de Federico y Aldo Cantoni, se destinaron distintos fondos para la construcción de escuelas agrícolas, que

²⁴ Cantoni, “La obra constructiva...”

²⁵ Aldo Cantoni. “Mensaje del gobernador de la provincia Dr. Aldo Cantoni”. San Juan 1927. Archivo General de la Provincia de San Juan.

²⁶ “Fiesta del 11 de septiembre de 1932”. San Juan, 1932. Archivo General de la Provincia de San Juan.

²⁷ “Quedó inaugurada la Escuela Normal del Hogar Agrícola”, *La Reforma*, 13 de septiembre de 1932.

²⁸ Garcés, “La escuela cantonista...”, 80.

permitieran la formación en conocimientos de la producción agrícola-ganadera²⁹.

En este sentido, el artículo 15 del reglamento interno del Consejo General de Educación estableció: “la enseñanza será experimental y práctica, respondiendo a las exigencias de la vida diaria, haciendo que el alumno piense y obre lo más posible por impulso propio. Cada ejercicio debe responder a una finalidad”³⁰. La propuesta centraba el interés en formar, sean hombres o mujeres, para ejercer determinados oficios, principalmente para la producción agrícola³¹.

La preocupación por la formación en oficios era central en la propuesta educativa cantonista. Federico así lo expresaba en 1925 frente a los legisladores provinciales:

la enseñanza impartida en las escuelas de la provincia tiende a hacerse más práctica, eliminando las disciplinas que no conducen a un aprovechamiento útil de los conocimientos. Así se han hecho ensayos interesantes en agricultura y trabajos manuales³².

Asimismo, mediante diversas obras procedió el bloquismo a poner en funcionamiento establecimientos destinados a la educación para el trabajo. Ejemplo de ello fueron los fondos dirigidos a la construcción de escuelas agrícolas, para impartir conocimientos de producción agrícola-ganadera³³.

¿Qué se enseñaba en una escuela hogar agrícola? Podemos inferir a partir de algunos documentos, como es el caso de una solicitud redactada por una Inspectora General al Consejo General de Escuelas³⁴, a cargo de la profesora Carmen Peñaloza, para que se dictara un curso teórico-práctico de un año, con práctica profesional en

²⁹ Es posible nombrar una Colonia Escuela (Ley N° 47, del año 1923), una Escuela de Hogar Agrícola en Concepción (Ley N° 244, del año 1927), en el distrito de Las Flores (Ley N° 245, del año 1927), en el distrito de La Rinconada (Leyes N° 265 y 278, del año 1927), en Albardón (Ley N° 490, del año 1932), y en Capital (Ley N° 498, del año 1932), la Escuela Normal para Maestros del Hogar Agrícola (Ley N° 476, del año 1932), y una Escuela Granja en Jáchal (Ley N° 482, del año 1932). Actas del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan. San Juan 1928, f. 284).

³⁰ Incluso, modificando el espíritu de la ley de educación local donde los contenidos seguían la “moral cristiana”, continuaba el citado artículo: “la enseñanza de la moral será ocasional debiendo en los grados superiores hacerse por discusiones sencillas de los maestros” (ACGE, 11-02-1928, f. 284).

³¹ Al respecto, Susana Ramella afirma que los hermanos Cantoni “buscaron eliminar de las escuelas la enseñanza religiosa y extender la enseñanza a los sectores más pobres [...] con una instrucción más técnica que humanista”. Con ello, continúa la autora, se pretendía “combatir el viejo espíritu de escolástica”.

³² Federico Cantoni, “Mensaje del excmo. Sr. Gobernador de San Juan Dr. Federico Cantoni”. San Juan, 1925. Archivo General de la Provincia de San Juan.

³³ Es posible nombrar una Colonia Escuela (Ley N° 47, del año 1923), una Escuela de Hogar Agrícola en Concepción (Ley N° 244, del año 1927), en el distrito de Las Flores (Ley N° 245, del año 1927), en el distrito de La Rinconada (Leyes N° 265 y 278, del año 1927), en Albardón (Ley N° 490, del año 1932), y en Capital (Ley N° 498, del año 1932), la Escuela Normal para Maestros del Hogar Agrícola (Ley N° 476, del año 1932), y una Escuela Granja en Jáchal (Ley N° 482, del año 1932).

³⁴ Fechada el 29/12/1927.

escuela primaria³⁵. Para dicho curso el plan de asignaturas a dictarse sería:

- Nociones generales de pedagogía
- Economía y contabilidad rural
- Higiene
- Puericultura y primeros auxilios
- Economía doméstica
- Teoría de la alimentación
- Cocina
- Lavado y planchado
- Zurcidos y remiendos
- Agricultura general y especial (flores, horatalizas, frutales y forestales)
- Lechería
- Avicultura
- Apicultura
- Sericultura
- Cría de cerdos y conejos
- Industrialización de los productos de granja
- Hilados y tejidos
- Corte y confección
- Sastre

Asimismo, en otro documento³⁶, con fecha del 19 de septiembre de 1932, citado por Alicia Basualdo en su libro “*A 60 años*”, en torno al aniversario de la Escuela Normal Superior Gral. San Martín, queda registrado los integrantes de la mesa examinadora del concurso para docentes que aspiraban a acceder a distintas cátedras de la escuela normal. Allí se indican las siguientes materias a ser evaluados los aspirantes y los integrantes de los tribunales examinadores:

MATEMATICAS: Ing Rogelio Boero, Adelmo Faelli y Luis Marchese

AGRICULTURA Y AGRONOMÍA: Dr. Federico Cantoni, Ing. Renato Aubone e Ing. Salvatierra

AVICULTURA Y APICULTURA: Dr. Federico Cantoni, Sr. Eloy Camus, Ing. Bahía.

LENCERÍA Y LABORES: Sra. Wilma de Enemark, Sr. Angel Fasio y Srta. Rosa Maggio.

PEDAGOGÍA: Sra. América Ferla de Flores, Srta Efigenia Andino y Sra Carmen Peñaloza de Varese.

³⁵ Alicia Basualdo, *A 60 de su creación. Escuela Normal Superior Gral San Martín*. (San Juan; 1993).

³⁶ Actas del Consejo General de Educación N° 64. 8 de septiembre de 1932 en, Basualdo, “*A 60 años de su creación...*”, 20-21.

Según una Memoria Anual de la Dirección General de Escuela, que respondía al C.G.E. provincial, redactado en 1931, previo al segundo gobierno provincial de Federico Cantoni, la provincia contaba con 15 escuela superiores, 24 escuelas elementales, 21 escuelas infantiles, 4 escuelas nocturnas, y 3 escuelas especiales (Escuela Hogar Agrícola de Concepción “Juan Bautista Alberdi”, Escuela Hogar Agrícola de Calingasta y la Escuela Profesional de Mujeres)³⁷. A este último dato, sobre las denominadas “escuelas especiales” en la memoria anual, debemos agregar la Escuela Hogar Agrícola de Desamparados que comenzó a funcionar para agosto de ese mismo año³⁸, la compra de terrenos para otra Escuela de Hogar Agrícola a instalarse en Albardón (Ley N° 490/1932³⁹). Asimismo, cabe destacar, que la Escuela Hogar Agrícola del distrito Las Flores fue clausurada “por falta de alumnos”⁴⁰.

En la Memoria Anual citada anteriormente también se hace referencia que la Escuela Hogar Agrícola de Concepción, junto a la Escuela Profesional de Mujeres, debieron ser reparadas por encontrarse en malas condiciones edilicias. Según el memorial realizado durante la intervención federal del Dr. Marco Aurelio Avellaneda “las escuelas carecen de lo más preciso para desarrollar su tarea”⁴¹.

CONSIDERACIONES FINALES

Los gobiernos de Federico y Aldo Cantoni en la provincia de San Juan generaron una serie de transformaciones de amplio espectro en el quehacer cotidiano de los ciudadanos sanjuaninos, al mismo tiempo que implicaron una serie de innovaciones y propuestas de vanguardia que generaron el asombro, y la oposición, de distintos actores políticos e intelectuales, a nivel nacional y latinoamericano.

En el ámbito educativo plasmaron una impronta vinculada con la educación práctica en estrecha relación al pensamiento de la *Escuela Nueva* al comenzar el siglo XX que las experiencias de gobierno cantonistas llevaron a la realidad con la creación de las denominadas Escuelas del Hogar Agrícola, donde la formación en quehaceres cotidianos, domésticos, agrícolas y ganaderos eran los ejes vertebradores de la formación primaria.

³⁷ Misceláneas de Gobierno. San Juan, 1931. Caja N° 51. Documento 10. Archivo General de la Provincia de San Juan.

³⁸ Misceláneas de Gobierno. San Juan, 1931. Caja N° 9. Documento 4. Archivo General de la Provincia de San Juan.

³⁹ La norma fue sancionada el 27 de septiembre de 1932.

⁴⁰ Misceláneas de Gobierno. San Juan, 1931. Caja N° 51. Documento 10.

⁴¹ Misceláneas de Gobierno. San Juan, 1931. Caja N° 51. Documento 10.

Tanto Aldo como Federico Cantoni pretendían una educación de los sectores populares orientada hacia la pequeña industria, una industria dirigida y promocionada por el Estado provincial, donde la formación técnica de los docentes era fundamental, como lo demuestra las clases que recibían docentes de nivel primario durante los días sábados en el primer gobierno de Federico y la creación de la Escuela Normal de Maestros del Hogar Agrícola en su segundo mandato.

La inestabilidad política de las décadas en que gobernó el Partido Bloquista con Federico y Aldo Cantoni limitó e hizo naufragar varias de esas propuestas que orientaban la educación primaria hacia la práctica y la formación técnica y reducían la formación enciclopédica y academicista.

También es plausible afirmar que, en especial a partir de los periódicos de la época y la documentación de gobierno, muchas reformas educativas formaban parte de un discurso bien argumentado por los hermanos Cantoni, que de concretas y serias transformaciones al sistema educativo provincial. Resulta ejemplificador el reducido número de las escuelas del Hogar Agrícola para 1931 –habiendo ya transcurrido dos gestiones cantonistas para entonces- y las malas condiciones en las que se encontraban las mismas para entonces.

Como señalara Dono Rubio “la presencia de la Escuela Nueva en los espacios de formación docente no remitió exclusivamente a preocupaciones de índole didáctico – pedagógicas, sino que obedeció a una mirada sobre la formación, pensada también desde una dimensión socio –política”⁴², donde los hermanos Cantoni interpretaron la necesidad de brindar una educación destinada al sector popular, a la clase trabajadora, al que prodigaban medidas sociales y económicas, y que eran la base de su sustento electoral. Conformando así un ciudadano capaz de contribuir, como pequeño y mediano industrial, al desarrollo económico de su provincia, y que al mismo tiempo adquiriese las herramientas y conocimientos técnicos imprescindible para ejecutar diversas actividades productivas. Es aquí donde jugó un rol trascendental Carmen Peñaloza, primera directora de la Escuela Normal de Maestros del Hogar Agrícola en 1932, y quien tuviera una estrecha relación, personal y académica, con Clotilde Guillen, una de las principales promotoras del pensamiento de la *Escuela Nueva* en nuestro país.

⁴² Dono Rubio, “Experiencias alternativas de formación...”, 9.

BIBLIOGRAFÍA FINAL

Archivo General de la Provincia de San Juan.

Basualdo, Alicia, *A 60 de su creación. Escuela Normal Superior Gral San Martín*. (San Juan; 1993).

Biblioteca Nacional de Maestros. “Historia e investigación. Período 1910 – 1930. Políticas educativas”.

Cantoni, Federico, “La obra constructiva del gobierno de San Juan. Mensaje del gobernador de la provincia Federico Cantoni”. San Juan, 1924.

Consejo Nacional de Educación, *El monitor de la Educación Común*. (31 de agosto de 1915, Año 33, N° 512, Tomo 54).

Dono Rubio, Sofía Gabriela, “Experiencias alternativas de formación y prácticas docentes en la Argentina durante las primeras décadas del siglo XX. Las propuestas de Rosario Vera Peñalosa y Clotilde Guillén de Rezzano”. Tesis de maestría. (Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján, 2022).

Fernández, Hernán, “La educación común en los gobiernos radicales”. Usos de Sarmiento en textos escolares (1916-1930). *Revista Cultura Latinoamericana*, N° 38 (2023), 110-127.

DOI:<http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2023.38.2.4>

Garcés, Luis Javier, “La escuela cantonista. Educación, sociedad y Estado en el San Juan de los años 20”. (San Juan: EFU, 1992).

Illanes, Daniel, “Historia de San Juan. Desde los orígenes al conservadurismo a la defensiva”. Tomo II. (San Juan: Editorial UNSJ, 2021).

La Reforma, San Juan, 1932.

Puigross, Adriana, *¿Qué pasó en la educación argentina? Desde la conquista hasta el menemismo*. (Buenos Aires: Kapelusz, 2002).

Ramella, Susana, “El radicalismo bloquista (1916-1934)”. (San Juan: Consejo Nacional de investigaciones científicas y técnicas, 1985).

Vera de Flachs, María Cristina, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, N° 5 (2003) (Ejemplar dedicado a: Agustín Nieto Caballero)

La educación común durante el cantonismo. Una lectura desde los manuales adoptados para las escuelas sanjuaninas^{1*}

Common Education During the Cantonist Period: An Analysis of the Textbooks Adopted in San Juan's Schools

HERNÁN FERNÁNDEZ

**CONICET-Instituto de Filosofía-
Universidad Nacional de San Juan**

hernan.fernan86@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7381-1443>

<https://doi.org/10.46553/THAA.33.1.2025.p27-47>

RESUMEN

En San Juan, los mandatos de Federico y Aldo Cantoni avanzaron en diversos asuntos no atendidos por las gobernaciones anteriores. La educación común no quedó exenta de esas transformaciones; precisamente, el presente trabajo procura ofrecer una introducción a parte de las disímiles acciones efectuadas en dicha área. Al respecto pueden destacarse la reestructuración del magisterio mediante cesantías/traslados de docentes o la revisión de los permisos para instalar escuelas Laínez. A raíz de las mentadas medidas, nuestro artículo específicamente indaga los manuales aprobados para ser utilizados en las aulas sanjuaninas. La clave de lectura propuesta apunta a explorar si los textos seleccionados por las autoridades reparaban en las particularidades locales o, al contrario, el señalado interés por desarrollar originales experiencias desde el cantonismo no trascendió en este aspecto y, al igual que las gestiones precedentes, siguieron contenidos en gran proporción ajenos a la provincia.

PALABRAS CLAVES

San Juan - Cantoni - educación común - libros escolares

ABSTRACT

In San Juan, the mandates of Federico and Aldo Cantoni advanced on various issues not addressed by the previous governorships. Common education was not exempt from these transformations; Precisely, this work seeks to offer an introduction to some

^{1*} Fecha de recepción del artículo: 23/10/2024. Fecha de aceptación: 06/04/2025.

of the dissimilar actions carried out in said area. In this regard, the restructuring of the teaching profession through layoffs/transfers of teachers or the review of permits to install Laínez schools can be highlighted. As a result of the aforementioned measures, our article specifically investigates the School textbooks approved to be used in San Juan classrooms. The proposed reading key aims to explore whether the texts selected by the authorities took into account local particularities or, on the contrary, the noted interest in developing original experiences from cantonism did not transcend this aspect and, like previous efforts, continued contents largely foreign to the province.

KEYWORDS:

San Juan - Cantoni - Common education - School textbooks

INTRODUCCIÓN

Nuestro trabajo parte la particularidad representada por los Cantoni en cuanto a partido político, el cual en la década de 1920 –y los primeros años de la de 1930– enfrentó a las autoridades nacionales –en especial a la facción radical yrigoyenista– y a nivel provincia encontró rivalidad principalmente en sectores “conservadores”, donde destacaban los bodegueros. En ese clima, el bloquismo configuró instancias de su discurso apelando a exhibir un quiebre de época mediante el inicio de políticas tendientes a romper con las tradicionales gestiones que los antecedieron en el poder ejecutivo de San Juan.

De ese modo, en lo referido al manejo de la vinculación con las autoridades nacionales, los Cantoni aludían a la continua defensa de la autonomía para resguardar, como nadie lo había hecho previamente, la soberanía provincial. En relación a ello, ante los reclamos presentados al Ministro del Interior por industriales y comerciantes sanjuaninos, Federico protegió la gestión mediante un memorial donde, según palabras del líder bloquista, “defendí [...] la autonomía de la provincia”². En la cruzada dirigida por Federico y Aldo, la educación común sirvió de emblema. La correcta administración de las escuelas significaba también la reafirmación de la autarquía hacia dentro y fuera de San Juan.

² *Mensaje del Excmo. Sr. Gobernador de San Juan Dr. Federico Cantoni* (San Juan: Talleres Gráficos del Gobierno, 1924), 8. Posteriormente, en el mensaje de apertura de sesiones de la legislatura provincial, sostenía Aldo “la autonomía no debe interpretarse tan solo como libertad política para que las provincias se den el gobierno que deseen, sino como expresión de capacidad para resolver todos sus problemas, sin excepción”. *Mensaje del Gobernador de la provincia Dr. Aldo Cantoni* (San Juan: 1927), 18.

Precisamente, el presente artículo procura indagar la apuntada faceta de las administraciones cantonistas tomando como entrada las políticas aplicadas en la educación común. Siguiendo con su postura, en lo relativo a cuestiones educativas, continuamente los Cantoni pretendieron mostrar innovación en la provincia. Por citar un ejemplo, en materia de recursos económicos, en el gobierno de Aldo se expresaba orgullosamente que “La Instrucción Pública, posiblemente por primera vez en San Juan después de 1862, tenía en el presupuesto general de la provincia la importancia que merecía”³. La educación adquiría estratégica centralidad para los postulados del bloquismo.

Partiendo de dicha situación, nos interesa problematizar la argumentación de los Cantoni explorando algunas medidas dirigidas a reorganizar las escuelas locales. A su vez, nuestro interés particular atiende los materiales de lectura adoptados para las aulas de la provincia. Desde el impulso dado en la capital de la república a la edición de manuales mediante la sanción de la Ley N° 1420, los gobiernos del mentado territorio cuyano optaron por adquirir material proveniente de Buenos Aires. En consecuencia, según entendemos, la búsqueda por dotar de localismo frente a los poderes nacionales, y de quebrar las tradicionales actitudes de las gestiones educativas, podría profundizar en la inédita dirección si desde el bloquismo decidían apostar por fomentar la configuración libros escolares pensados para las y los lectores sanjuaninos.

En la década de 1920 existían cuantiosos y variados libros preparados para las escuelas de fines del siglo XIX, a los que se sumaba una nueva camada acorde a los tiempos transcurridos a partir de la Ley Sáenz Peña. Asimismo, San Juan contaba con incentivos legales para avanzar en la publicación de manuales para las aulas de la provincia. Según establecía la Ley de Educación Común local (1887) el Consejo General estaba a cargo de “determinar las materias de estudio, los textos de lectura, etc.”, para ello “tendrá en cuenta las necesidades peculiares de cada localidad con respecto a sus condiciones económicas e industriales, y la necesidad esencial de formar el carácter de los hombres por la enseñanza de la moral y de las instituciones republicanas”⁴. Es decir, la normativa deja entrever la necesidad de crear contenidos

³ José Barreiro, *La provincia de San Juan. Su transformación política y social (1923-1928)* (San Juan: 1928), 103. Continuando con la argumentación, para el cantonismo la falta de presupuesto educativo llevó a perder autarquía en el espacio de la instrucción pública: “si la provincia por incapacidad de sus núcleos gobernantes no alcanzaba a atender las obligaciones de la instrucción pública, siempre existía la seguridad de que la Nación, patrióticamente, se encargaría de ello, aunque así se menoscabara el concepto de su autonomía”. Barreiro, *La provincia...*, 91-92.

⁴ *Ley de Educación Común de la Provincia de San Juan* (San Juan: Talleres Gráficos del Gobierno,

acordes a la realidad sanjuanina.

Los Cantoni mostraron plena conciencia en lo respectivo a difusión de la palabra, en momentos donde la modernización de los mecanismos estaba “fuertemente enlazadas con los adelantos tecnológicos”⁵. En relación a esto, no es casualidad que el bloquismo, desde el inicio de sus campañas, buscara respaldo a la gestión mediante el periódico “La Reforma”. Más de avanzada resultó la utilización del cinematógrafo para propagar el ideario del partido⁶ e, incluso, en el ámbito escolar como sustento pedagógico⁷. Además, dentro de la educación pública, Federico y Aldo procuraron modernizar al impulsar escuelas y un perfil educativo con mayor carácter práctico⁸.

Prosiguiendo con lo indicado, donde es posible advertir distintas acciones de los Cantoni en atención a los nuevos tiempos en curso, nos preguntamos por los libros adoptados para ser leídos en las escuelas públicas de San Juan. Si se trataba de disputar la esfera pública para dar la batalla contra las políticas tradicionales, los manuales podían jugar estratégica función pues “tenían pocos competidores que le disputaran su poder para construir imaginarios colectivos. Además, sus destinatarios no fueron solamente niños que acudían a las escuelas, sino también ‘un sujeto lector ampliado’ constituido por sus familias”⁹. En consecuencia, nuestra incógnita inicial requiere explorar de qué modo el cantonismo trató el tema de las ediciones de textos escolares.

En su conjunto, la intención central del artículo reside en ofrecer innovadas entradas para pensar la política educativa del bloquismo¹⁰. Iniciaremos por las

1920), 5.

⁵ Pablo Pineau, “¿Para qué enseñar a leer? Cultura política y prácticas escolares de lectura en el periodo de entreguerras”, en *Historia de la lectura en la Argentina*, coordinado por Héctor Cucuzza y Roberta Spregelburd (Buenos Aires: Calderón, 2012), 300.

⁶ Según manifiesta Celso Rodríguez, en las iniciales campañas los bloquistas “Presentaron como novedad el entretenimiento popular como parte de la campaña electoral, alternando películas con los discursos políticos”. Celso Rodríguez, *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen* (Buenos Aires: Belgrano, 1979), 222.

⁷ Durante la gobernación de Aldo Cantoni el Consejo General aceptaba destinar gastos para “la exhibición de películas de carácter didáctico”. “Actas del Consejo General de Educación”, 23-06-1928, Archivo General de la Provincia (A.G.P.), Dirección General de Escuelas, Libro 217, f. 321.

⁸ Según señala Pineau, en el periodo de entreguerras “La asociación entre escolarización y progreso futuro seguía en pie, pero la matriz escolar original se erosionaba. Diversas críticas la acusaban de tradicionalista, verbalista, memorísticas, amoral [...] incapaz de formar la fuerza de trabajo necesaria, de producir una escisión terrible entre el trabajo intelectual y el manual”. Pablo Pineau, “¿Para qué enseñar a leer?...”, 301-302. Incluso, como podrá verse en otros trabajos del dossier, precisamente, parte de la política del cantonismo buscó cambiar el perfil “enciclopedista” otorgado a la educación común sanjuanina por uno donde primara la formación para el trabajo agrícola.

⁹ Héctor Cucuzza, *Yo argentino. La construcción de la Nación en los libros escolares (1873-1930)* (Buenos Aires: Miño y Dávalos, 2007), 11.

¹⁰ Si bien existen sólidos y diversos trabajos sobre las gobernaciones de los Cantoni, particularmente el estudio de Luis Garcés, en ninguno se avanzó sobre los materiales de lectura seleccionados para las escuelas.

variaciones respecto a los predecesores en cuanto a cuestiones internas y externas a San Juan, particularizando en el manejo del magisterio y las escuelas Laínez respectivamente. En segunda instancia nos enfocaremos en el material de lectura requeridos para las escuelas comunes de la provincia; mostrando parte del repertorio de textos utilizados por las gestiones gubernamentales previas para, en contraste, exponer algunos de los manuales aceptados para las aulas sanjuaninas en los inaugurales años de gobierno de los Cantoni. Al buscar exponer fracciones de las acciones del gobierno, el corpus documental inquirido principalmente fue emitido por organismos oficiales.

LOS CANTONI LA ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA

Las gobernaciones de los hermanos Cantoni procuraron marcar diferencias con las gestiones antecesoras, principalmente hacia los “conservadores”. Algunas de las medidas tendientes a lograr ese objetivo apuntaron al interior de la provincia, mediante diversas decisiones en lo relativo al carácter de la educación pretendida o el aspecto presupuestaria; al mismo tiempo, en relación a lo externo a San Juan, también avanzaron en la vinculación con la nación, puntualmente en las escuelas Laínez. De la amplia gama de frentes asumidos por el cantonismo, veamos a modo introductorio las resoluciones que afectaron las/los maestras/os, aspecto generador polémicas por la trama política subyacente en la reorganización del magisterio provincial.

Si nos guiamos por la primera gobernación de Federico Cantoni, las disposiciones más polémicas residieron en la expulsión o traslado de docentes por parte del Consejo General. Si de cesantías se trataba, estas “indudablemente no pueden separarse del ambiente de controversias políticas que se vivía”¹¹. La reorganización tomaba tintes de depuración de posibles adversarios para, en simultáneo, proceder a la incorporación de personal encarrilado en las filas de los nuevos aires políticos que transcurrían en San Juan. En consecuencia, no resulta casual advertir entre las iniciales resoluciones del gobierno de Federico la sanción del “Decreto Organizando el Magisterio Provincial”.

El decreto, aprobado en junio de 1923, dedicaba extensas páginas para designar el personal administrativo del Consejo, directores y maestras/os de las escuelas fiscales. Pero el accionar del gobierno no quedaba ahí, igualmente procedía a declarar “vacantes los puestos de Profesoras de Música y Labores, en todas las Escuelas de la Provincia,

¹¹ Luis Garcés, *La escuela cantonista. Educación, sociedad y Estado en el San Juan de los años 20* (San Juan: EFU, 1992), 206.

los cuales serán llenados oportunamente y por concurso”¹². Esta determinación evidencia la señalada búsqueda por depurar un amplio sector del sistema educativo. Pero, al menos mediante las fuentes utilizadas, no es factible inquirir los distintos casos involucrados para puntualizar el porqué de la medida.

Aunque, podemos referir a tres personas separadas de las escuelas. Las primeras dos tienen la particularidad de estar fundamentadas en las “faltas de respeto” cometidas por las implicadas, Rosario Godoy y Antonia Camargo, contra las autoridades de la provincia. El ejemplo de Godoy requiere de mayor atención pues significó la cesantía de la maestra¹³. Según el decreto, inicialmente sólo había estipulado el traslado, sin embargo la docente apeló la resolución pero utilizando “conceptos irrespetuosos al referirse a estos realizados por el Gobierno”¹⁴. Lo llamativo del reclamo estaba en la acusación vertida por Godoy, pues “en lo que atañe a aquella resolución de traslado la atribuye a propósitos de persecución y de venganza para con su persona”¹⁵. La situación denunciada por Godoy amplía el sustento al detenernos en el maestro de la escuela Hipólito Vieytes, Emiliano Lee¹⁶.

Lee también sería “exonerado” de su cargo, pero la imputación que recaía sobre el docente venía de la mano de un sumario policial. Según el decreto, sufrió detención “el día 3 del actual por hallarse en completo estado de ebriedad y promover un serio desorden en la vía pública”¹⁷. Aduciendo a los problemas continuos mantenidos por el consumo de alcohol, consideraban las autoridades “necesario adoptar medidas enérgicas que sirvan de ejemplo para el magisterio, pues no es posible que los funcionarios a cuyo cuidado se halla la educación primaria ofrezcan el espectáculo de incultura e inconducta ofrecido por el maestro Emiliano Lee”¹⁸. A raíz de lo expuesto, procedían a expulsar al maestro.

Los argumentos y la consiguiente sentencia de Lee no dejan mucho a la discusión, fundados en la moral representada por las escuelas sanjuaninas, no correspondían la continuidad de una persona con la conducta descrita. No obstante, al seguir la posterior trayectoria del maestro en cuestión emergen particularidades que

¹² “Boletín Oficial”, San Juan, 04-07-1923, A.G.P., 1121.

¹³ A Camargo, quien cumplía funciones de directora de la escuela Vicente López, le dieron 45 días de suspensión por haber “desacatado una orden y expresarse en términos injuriosos contra el Poder Ejecutivo de la Provincia y autoridades escolares”. “Boletín Oficial”, 15-11-1924, 3240.

¹⁴ “Boletín Oficial”, 24-08-1923, 1491.

¹⁵ “Boletín Oficial”, 24-08-1923, 1491.

¹⁶ Los casos de Godoy y Lee fueron apuntados por Garcés en su estudio, respecto al segundo destaca que “tuvo su repercusión nacional”. Garcés, *La escuela cantonista...*, 209.

¹⁷ “Boletín Oficial”, 18-06-1924, 1220.

¹⁸ “Boletín Oficial”, 18-06-1924, 1220.

permiten discutir el pleno rigor de la resolución adoptada –o, al menos, los calificativos emitidos- durante la gobernación de Federico Cantoni. Precisamente, al producirse la intervención federal, Schiaffino –interventor federal provisorio- firmó el decreto destinado a nombrar “maestro de grado de la escuela «Juan Larrea» de Angaco Sud, al Maestro Normal señor Emiliano Lee”¹⁹. Las nuevas autoridades remendaban parte de la condena sufrida por el docente en la gestión anterior. Incluso esta recomposición proseguirá en el año contiguo.

Ya con el interventor nacional efectivo, Eduardo Broquen, el gobierno prosiguió con la reorganización del personal educativo de la provincia. Con esa finalidad dejaba “cesantes, por razones de mejor servicio al Inspector General don José P. Ruiz, y a los Inspectores Seccionales, señores Manuel J. Cúneo y Cayetano Spada”²⁰. Al mismo tiempo, nombraba “en su reemplazo, como Inspector General, al Maestro Normal Nacional Don Emiliano Lee”²¹. En esta última oportunidad el reconcomiendo a Lee llegaba al otorgársele un cargo de autoridad para, nada más ni menos, el control de la educación común.

Entendemos entonces, lo transitado por el apuntado maestro evidencia posibles controles y purgas efectuadas sobre el magisterio durante la administración cantonista. Pues es notable el contraste entre la gestión de Federico, donde las graves acusaciones le costaron el puesto a Lee, y los interventores federales, quienes posteriormente enmendaron la situación al reponerlo en las aulas para luego fortalecer notablemente sus funciones y autoridad. La opción por detenernos en este caso reside en la claridad presentada por el mismo, pero de ninguna manera significa la inexistencia de otros similares, solo que el corpus no nos permite avanzar más. Sin embargo, para finalizar con el tema, nuevas decisiones generales ilustran las disputas de poder en el magisterio.

Durante el periodo de la intervención de Broquen los reclamos de maestras y maestros cesanteados en junio de 1923 llevó a tomar cartas en el asunto. El fallo del gobierno procuró evitar resurgimientos de conflictos respecto a la situación heredada de la gestión de Cantoni. En ese sentido manifestaba haber atendido las posibles irregularidades e injusticias cometidas contra el personal cesanteadado pero

Que en estas condiciones y observando legalmente el problema no es posible hacer recuperar sus puestos a los desposeídos y desalojar a los actuales titulares, toda vez que ello supondría afectar

¹⁹ “Boletín Oficial”, 28-09-1925, 2031.

²⁰ “Boletín Oficial”, 03-02-1926, 2944.

²¹ “Boletín Oficial”, 03-02-1926, 2944.

nuevos intereses y rever un acto que, por lo demás ha adquirido un carácter de irrevocable²²

En consecuencia, decretaba las autoridades desestimar las denuncias presentadas, aunque ordenando al Consejo General proceder “de inmediato a llenar todas las vacantes existentes en el Magisterio de la provincia y las que en lo sucesivo se produzcan, con el personal que quedó cesante”²³. Pero la cuestión no terminaría allí a pesar de la salomónica medida²⁴, al contrario, en la consiguiente gestión de Aldo Cantoni un nuevo capítulo tendría lugar. En esta oportunidad el gobierno aprobaba la resolución del Director General consistente en declarar “cesante a todo el personal administrativa y docente de la repartición nombrada desde el 28 de agosto de 1925 hasta diciembre del corriente año en virtud de no haberse cumplido en la provisión de esos cargos con los requisitos legales y reglamentarios vigentes”²⁵.

La citada resolución la tomó el gobierno a las primeras semanas de asumir, denotando lo prematuro del accionar el interés prestado por Aldo Cantoni al asunto del magisterio. La decisión, asimismo, evidenciaba la búsqueda por consolidar el control del personal, puesto que con la anulación efectuada procuraba instaurar nuevamente los filtros de ingreso aplicados por Federico. Por su lado, al parecer, Aldo cambiará en el mecanismo de “disciplinamiento” hacia el personal de las escuelas comunes. Si bien en esta gobernación no resulta posible advertir gran número de cesantías²⁶, sí es llamativa la proporción de traslados dictaminados.

Algunas de las actas más llamativas exhiben cantidades considerables de traslados de directivos y docentes. En los inicios del ciclo escolar de 1927, el Consejo procedía a remover a veintiuna personas a diversas escuelas²⁷. Pero la sesión más llamativa del periodo fue donde resolvieron trasladar a sesentaicuatro miembros del magisterio, maestras principalmente²⁸. En relación a ello, podemos apuntar continuidad en los hermanos Cantoni al momento de pretender depurar el personal educativo de la provincia. El espacio se presentaba como un importante frente de lucha en los intentos

²² “Boletín Oficial”, 05-10-1925, 2078.

²³ “Boletín Oficial”, 05-10-1925, 2078.

²⁴ Según apunta Garcés la decisión de Broquen de no reincorporar al personal cesanteado generó en la oposición al cantonismo rechazos hacia el interventor: “De allí en más se inició una acción que acercaba el tono de las críticas hacia la intervención a las efectuadas contra Cantoni”. Garcés, *La escuela cantonista...*, 210.

²⁵ “Boletín Oficial”, 21-12-1926, 6007.

²⁶ Lo cual no implica la inexistencia de dichas medidas. Al contrario, en menor escala continuaron. Por ejemplo, en base a dos informes el Consejo dejaba cesante a Olegaria Orellano “por falta de capacidad docente”. “Actas del Consejo General de Educación”, 30-04-1927, A.G.P. Dirección General de Escuelas. Libro 217, f. 231.

²⁷ “Actas del Consejo General de Educación”, 26-03-1927, ff. 221-222.

²⁸ “Actas del Consejo General de Educación”, 18-06-1927, ff. 237-250.

por marcar nuevos tiempos en la educación común. Incluso este rasgo adquirirá otro empuje en lo referido a la vinculación con el poder nacional.

Fruto de la permanente fricción con las autoridades nacionales, la defensa de la autonomía provincial conformó una de las banderas levantadas por los Cantoni. En este punto las escuelas primarias nacionales entraron en escena, pues de cierta forma de la Ley N° 4874 emanaba el poder de “intervención federal”²⁹. Si tomamos las dos gestiones de Federico como parámetros, ya que marcar el comienzo y fin del tiempo donde los hermanos Cantoni gobernaron, los números imposibilitan advertir luchas abiertas contra las escuelas Láinez. En 1925 eran 134 con 12227 inscriptos, pero en el último mandato las cifras pasaron respectivamente a 141 establecimientos nacionales con 17201 matriculados.

En niveles numéricos, las administraciones bloquistas no muestran rígida oposición ante el despliegue de la nación en San Juan. Sin embargo, otros registros nos ofrecen algunas variaciones en torno a la postura mantenida frente a Ley N° 4874. Dos resoluciones rechazando abrir instituciones primarias nacionales dieron la oportunidad para esgrimir desde el gobierno local argumentos enmarcados en la necesidad de proteger la autonomía provincial. Veamos parte de estos planteos, ambos acaecidos durante la gobernación de Aldo Cantoni.

En la búsqueda por exhibir el fortalecimiento económico en pos de lograr evitar injerencias en la administración de las escuelas públicas, el gobierno sanjuanino en 1927 trocó la tradicional postura de admitir, e incluso fomentar, las Láinez. El lugar de la discordia fue el departamento de Concepción. Según exponía el gobierno, a pesar de la claridad de la Ley N° 4874 y de los “patrióticos propósitos que se tuvieron en vista al dictarse aquella”³⁰, las malas ejecuciones desarrolladas por los funcionarios competentes tergiversaron los objetivos. Las autoridades bloquistas entendían

Que desgraciadamente en esta provincia aquellas disposiciones han sido violadas en la mayoría de los casos, por algunos de los funcionarios que han estado a cargo de la Inspección Nacional de Escuelas, con la complicidad de las autoridades escolares de la provincia, como se comprueba en el hecho de que gran número de escuelas están ubicadas en las avenidas que limitan esta ciudad y otros centros urbanos que se hayan dentro de la jurisdicción y radio de influencia de numerosas escuelas superiores, elementales e infantiles³¹

La crítica del cantonismo recaía en funcionarios provinciales y nacionales. Sin

²⁹ Marcela Dubini y Beatriz Orovitz, “La Ley Láinez y la consolidación del centralismo”, en *A cien años de la Ley Láinez* (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología), 60.

³⁰ “Decreto”, San Juan, 19-01-1927, A.G.P., Ministerio de Gobierno, Decretos, f. 10.

³¹ “Decreto”, 19-01-1927, f. 11.

embargo, finalmente la principal acusación apuntaba a la autoridad externa a San Juan, pues “la acción de la Inspección Nacional de Escuelas se ha caracterizado siempre por su tendencia a desalojar la escuela provincial y suplantarla por la nacional, valiéndose de todos los medios de que ha dispuesto”³². En relación a lo manifestado, por decreto, Aldo Cantoni negó la autorización para instalar una escuela Láinez. Si previamente la dirigencia, por falta de fondos, permitió la apertura de primarias nacionales en lugares no correspondidos, la situación cambió en 1927. De ese modo la autonomía quedaba resguardada³³.

El documento citado sentó precedentes a los cuales las autoridades provinciales recurrirían al año siguiente ante nuevas solicitudes. En un decreto con fecha del 16 de julio de 1928, el gobierno informaba sobre el pedido de crear tres escuelas nacionales, proyectando las mismas “dentro del radio de la capital”. Precisamente, aludiendo a los planteos explicitados en la decisión tomada en 1927, la gestión cantonista agregaba:

Que la provincia se encuentra en inmejorables condiciones para cumplir con sus exigencias sociales y materiales, y que por consiguiente significaría una verdadera invasión a su autonomía e implicaría un renunciamiento de facultades que son propias admitir que el gobierno de la Nación instale escuelas primarias, cuando puede establecerlas con toda eficacia, en caso de que ellas fueran necesarias, el gobierno de provincial³⁴

En esta oportunidad el rechazo no se fundaba en la mala gestión de funcionarios, sean provinciales o nacionales. La postura del gobierno directamente emergía del fortalecimiento presupuestario local, recurso que habría alcanzado la solidez suficiente para garantizar el sostenimiento de las escuelas sin necesidad de injerencias externas a la provincia. Incluso, como muestra de esos resultados, el decreto ordenaba a la Dirección General de Escuelas adoptar “las medidas pertinentes para que esas escuelas sean instaladas por la provincia, si efectivamente así lo exigieran las necesidades de la instrucción pública”³⁵.

Según apuntamos previamente, en relación a las cifras, la vinculación del

³² “Decreto”, 19-01-1927, f. 11.

³³ Al respecto, el gobernador de San Juan manifestaba: “hubiese interpretado como una verdadera invasión a nuestra autonomía y un renunciamiento de facultades que son propias, admitir que la Nación instalara escuelas primarias a 200 metros de los sitios donde funcionan con toda eficacia las escuelas pendientes del gobierno provincial”. *Mensaje del Gobernador de la provincia Dr. Aldo Cantoni...*, 18.

³⁴ “Decreto”, San Juan, 16-07-1928, A.G.P., Ministerio de Gobierno, Decretos, f. 66.

³⁵ “Decreto”, 16-07-1928, f. 67. Incluso, en 1928 Aldo Cantoni nuevamente expuso con orgullo el fortalecimiento de San Juan en cuanto al manejo de los asuntos educativos. En otro mensaje dirigido a la legislatura recordaba: “El estado provincial cumple con la obligación constitucional de atender las necesidades de la instrucción primaria, en forma que ha merecido unánimes elogios, pues reiteradamente se ha opuesto a que la Nación instale escuelas de la ley 4854, ya que la provincia se basta para atender las necesidades de esa fundamental obligación social”. Barreiro, *La provincia...*, 121.

cantonismo con la nación respecto al manejo de la educación tuvo matices que impiden hablar de abierto enfrentamiento o de una celosa protección de la autonomía en pos de evidenciar la correcta, e inédita, administración presupuestaria. Además, si nos remontamos a la inicial gestión de Federico Cantoni es posible advertir diversas situaciones donde primaba la fluida y cordial convivencia en torno a las escuelas Laínez. En 1924 informaba el gobierno la creación de primarias nacionales en los departamentos de Jáchal, Angaco Norte, Valle Fértil, Pocito, Santa Lucía, Iglesias y Caucete³⁶.

Simultáneamente decretaba el traslado de varias escuelas Laínez, la mayoría en el mismo departamento³⁷. Lo interesante de la resolución del gobierno es que muestra el cordial nexo con las autoridades de la nación, pues la medida fue adoptada a raíz del pedido elevado por la Inspección Nacional de Escuelas y, asimismo, la correspondiente aceptación aconteció porque se tuvo “en cuenta que la nueva ubicación que se propone, consulta los intereses de la población escolar”³⁸. La buena visión transmitida por el gobierno sobre la importancia de las instituciones creadas por la Ley N° 4874 incluso contó con elocuente demostración en la aprobación del decreto adhiriendo al duelo nacional por la muerte de Manuel Laínez³⁹.

En cuanto a la relación con las autoridades nacionales en cuestiones ajenas a la Ley N° 4874, el cantonismo exhibió uniformidad en lo relativo a subvenciones. Tanto Federico como Aldo optaron por recurrir a los beneficios impartidos desde las arcas de la nación. A modo de ejemplo puede citarse el decreto fechado en junio de 1928 donde el gobierno provincial declaraba “á la Provincia acogida á los beneficios de la Ley Nacional N° 2737 sobre Educación Común”⁴⁰. A pesar de las discusiones concernientes a las escuelas Laínez, el año anterior también Cantoni admitió los mentados fondos⁴¹.

Vale apuntar que, si en lo pertinente a subvenciones hubo altercados, estos emergieron en procura de ampliar la partida destinada a la provincia. En ese sentido, en la primera gestión de Federico, las autoridades sanjuaninas criticaron los pocos fondos

³⁶ “Boletín Oficial”, 12-03-1924, 480.

³⁷ De las seis escuelas trasladadas, solo dos, la N° 139 y la N° 59, fueron a diferentes departamentos.

³⁸ “Boletín Oficial”, 12-03-1924, 480. Con ese mismo argumento, meses después autorizaba un nuevo traslado de escuela, esta vez en el departamento de Albardón.

³⁹ Según expresaba el decreto: “teniendo en cuenta que los antecedentes intelectuales y políticos del muerto lo hacen acreedor al homenaje de la Provincia de San Juan, ya que hasta ella han alcanzado los beneficios de una ley que él proyectara como la Ley 4874”. “Boletín Oficial”, 11-03-1924, p 472.

⁴⁰ “Decreto”, San Juan, 04-06-1928, A.G.P., Ministerio de Gobierno, Decretos, f. 54.

⁴¹ En decreto de febrero de 1927 el gobierno anunciaba la medida. “Boletín Oficial”, 02-03-1927, p. 7544. Por su parte, la gestión de Federico Cantoni lo hizo por resolución del 9 de junio de 1925. “Boletín Oficial”, 10-11-1925, 2363.

enviados por la nación⁴². De tal manera, podemos señalar, a raíz de las políticas seguidas por los Cantoni en lo atinente a subvenciones nacionales, de alguna forma el funcionariado local consentía los “controles” y requisitos fijados por el Consejo Nacional de Educación. En breves palabras, la indicada defensa de la autonomía tomaba disímil tonalidad.

El cantonismo nos deja varias consideraciones en relación a las medidas y los discursos contruidos apelando al cambio de época y ruptura con las gestiones previas. Si inicialmente decidió avanzar en la depuración del magisterio, en lo respectivo a organización de escuelas Láinez el proceder no resulta tan claro para poder manifestar profundas variaciones en la vinculación con este tipo de normativa. Desde ese aspecto es posible matizar la visión en torno al radical giro efectuado en las administraciones de Federico y Aldo en materia educativa. Pero para seguir indagando la clave interrogativa propuesta resta exponer los materiales de lectura adoptados para las escuelas comunes.

LEER EN LAS ESCUELAS SANJUANINAS

La provincia de San Juan, al menos desde el marco normativo, asignaba estratégica función a los manuales escolares. La Ley de Educación Común aprobada en 1887 dedicaba diversos apartados a regular –e incentivar- el uso del material educativo destinado a las aulas sanjuaninas. Siendo el Consejo General la principal autoridad, correspondía al mismo estipular “el mínimo de instrucción” y en consecuencia determinaba “las materias de estudios, los textos de lectura, etc.”⁴³. Además, si los padres o tutores no podían cumplir con la obligación de “proveer a sus expensas a sus hijos o pupilos, de los libros necesarios”, el Consejo “los proporcionará a costa de la renta de escuelas”⁴⁴. La normativa aclaraba la importancia otorgada a los libros para la formación particular de cada estudiante⁴⁵. Al mismo tiempo fijaba el organismo autorizado para ejercer la censura sobre qué publicaciones eran aptas para las escuelas provinciales.

La selección de textos tenía diversas instancias, por ejemplo, entre las ocupaciones del Director del Consejo estaba la de proponer al resto del organismo

⁴² Garcés, *La escuela cantonista...*, 166-167.

⁴³ *Ley de Educación Común...*, 5.

⁴⁴ *Ley de Educación Común...*, 6.

⁴⁵ Incluso, pensando en lo colectivo, la mentada ley destinaba un capítulo específico para crear y organizar las bibliotecas de las escuelas. *Ley de Educación Común...*, 20.

“libros y útiles de enseñanza y los más acertados medios disciplinarios”⁴⁶. También los Consejos Escolares, creados en cada distrito, podían solicitarse a las autoridades “muebles, aparatos, libros de consulta y demás objetos de que deba proveer a las escuelas”⁴⁷. En su conjunto, es posible advertir, desde la jerarquía concedida a los libros y el carácter localista pretendido para la formación⁴⁸, ciertos incentivos para editar y publicar manuales con impronta sanjuanina. No obstante, a fines del siglo XIX y en los albores del XX en la provincia no aparecían aún publicaciones semejantes. Quizás esto respondió a la tendencia de época a nivel nacional.

En las últimas décadas del siglo XIX, con la aprobación de la Ley N° 1420 y la búsqueda por “argentinar”, emergieron libros con notable espíritu moral y patriótico. Muchos de estos, además, tenían la particularidad de conformar publicaciones donde el autor compilaba textos de diferente procedencia⁴⁹. El primer gran filtro de dichos los manuales residía en el Consejo Nacional de Educación, organismo encargado de avalar para la implementación escolar. En los tiempos devenidos a partir de la Ley Sáenz Peña y la asunción presidencial de Yrigoyen, se mantuvieron varias de las peculiaridades señaladas, pero nuevas obras ampliaron la oferta de títulos para el uso en las instituciones educativas⁵⁰.

Las lecturas adoptadas para las escuelas sanjuaninas nacieron de esa gama de publicaciones. Las fuentes de las postrimerías decimonónicas precisamente permiten advertir variadas decisiones, efectuadas por las autoridades sanjuaninas, para la selección ante la gama de textos. En determinadas oportunidades los funcionarios optaron por negar la compra⁵¹ o, en sintonía similar, aceptar parcialmente la adquisición de libros. La segunda situación tuvo lugar, por ejemplo, cuando el Consejo decidió comprar algunas obras a Segundino Navarro “que serán distribuidas a las bibliotecas de las Escuelas Públicas de la provincia sin aceptarlas, no obstante, como texto de

⁴⁶ *Ley de Educación Común...*, 12. También el Director debía “Recibir así mismo las cantidades necesarias para la provisión de textos, útiles y demás gastos que hiciere autorizados por el Consejo General”. *Ley de Educación Común...*, 13.

⁴⁷ *Ley de Educación Común...*, 17.

⁴⁸ Recordemos, la ley establecía que los contenidos y libros adoptados debían tener presente “las necesidades peculiares de cada localidad con respecto a sus condiciones económicas e industriales”. *Ley de Educación Común...*, 5.

⁴⁹ Ejemplo de dichos libros son: José Berrutti, *Lecturas morales é instructivas* (Buenos Aires: 1902); Tomás Estrada, *Lecturas argentinas* (Buenos Aires: Ángel Estrada Estrada, 1908); José Figueira, *Lectura expresiva* (Buenos Aires: Cabaut, 1904); etc.

⁵⁰ Algunas de estas publicaciones fueron: Rómulo Carbia, *Lecciones de historia argentina* (Buenos Aires: Franzetti, 1917); y Gustavo Lenns, *Patria y belleza* (Buenos Aires: Kraft, 1922). Lo particular de ambos libros es que son de autor, es decir, no compilaban textos provenientes de distintos escritores.

⁵¹ Ejemplo del rechazo de una obra fue la opción de “No adquirir, por ahora, el libro titulado ‘Lecturas Históricas’ que ofrece en venta el Señor Eduardo de Más”. “Actas del Consejo...”, 23-06-1885, f. 44.

enseñanza”⁵². El caso resulta elocuente, pues la operación de censura evidencia el rechazo de un contenido para las aulas pero, en cambio, admitiendo su función como posible material de consulta o, por qué no, esparcimiento.

Entrando en situaciones de textos requeridos para usar por el estudiantado, vale apuntar el manual *El Argentino*, obra por la cual el Consejo inició tratativas para “pedir al C. Nacional la remisión de 500 eje. [...] en virtud de creerlo adecuado para texto de lectura en las escuelas públicas”⁵³. La mentada publicación, de autoría de Mariano Pelliza, apareció en los señalados tiempos donde la elite dirigente nacional procuraba argentinizar mediante la educación para hacer frente al creciente cosmopolitismo⁵⁴. En simultáneo, los funcionarios sanjuaninos veían con buenos ojos ese tipo de lectura para las aulas locales⁵⁵.

Ya en el siglo XX, desde la Dirección General de Escuelas informaban el detalle de los mobiliarios y útiles comprados para el ciclo 1904. Respecto a los manuales adquiridos, daban el siguiente listado:

Tres mil ejemplares ‘El nene’ 1° parte
 Dos mil id. id. id. 2° id.
 Mil id. id. id. 3° id.⁵⁶

En esta oportunidad nuevamente el gobierno adoptaba libros de circulación nacional. La serie *El nene*, vale señalar, por las características editoriales y metodológicas, a las cuales podía agregarse “sus contenidos adecuado a la infancia y por su representación de lo nacional y del grupo social de la nueva docencia ‘normalizadora’, fue un punto de inflexión para lo que sería la producción de libros de lectura escolares” (Linares, 2012, 220). Al mismo tiempo como dato a considerar, la disminución de la cantidad de ejemplares encargados según avanzan los grados permite, precisamente, advertir la baja de la matrícula en los últimos años de la educación primaria.

En relación a lo manifiesto, podemos plantear la inexistencia en San Juan, entre

⁵² “Actas del Consejo General de Educación”, 23-09-1887, A.G.P. Dirección General de Escuelas. Libro 55, f. 124.

⁵³ “Actas del Consejo...”, 22-05-1885, f. 38.

⁵⁴ El éxito del libro de Pelliza puede observarse en la aprobación recibida por parte del Consejo Nacional de Educación y, además, en las sucesivas ediciones de la obra.

⁵⁵ Para avanzar sobre la adopción de esta obra en las escuelas sanjuaninas, ver: Hernán Fernández, “Entre la teoría y la práctica: las escuelas comunes sanjuaninas y su articulación con las normativas nacionales en los albores del sistema educativo”. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, vol. 23 (2021).

⁵⁶ “Copodiador de notas de la Dirección General, 28-06-1904”. A.G.P. Dirección General de Escuelas, Libro 29, f. 319.

fin del siglo XIX e inicios del XX, de ediciones o políticas editoriales destinadas a publicar libros escolares pensados específicamente para las aulas de la provincia. A raíz de ello nos resta ver si en los tiempos donde los Cantoni gobernaron, mediante el impulso por marcar gestiones con impronta propia y distanciada de las antecesoras políticas provinciales y nacionales, atendieron en este aspecto particular de la educación común. Para iniciar con el tema, tomemos como disparador la batalla discursiva librada en publicaciones tendientes a defender al bloquismo.

Dos publicaciones queremos destacar en la lucha entablada por los Cantoni en el plano discursivo. En primer lugar, el diario “La reforma”, aparecido en 1924 durante la gobernación de Federico. El medio logró trascender y alcanzar varios años de tirada, tiempo en el cual disputó la opinión pública en procura de brindar los fundamentos de las medidas cantonistas y, en simultáneo, combatir a la prensa opositora⁵⁷. La otra publicación a subrayar es el libro, de José Barreiro, *La provincia de San Juan. su transformación política y social. 1923-1928*.

La apuntada obra tuvo impulso gubernamental, mediante decreto de gobierno, Aldo Cantoni encargaba a Barreiro⁵⁸ efectuar “un trabajo orgánico sobre la provincia de San Juan recopilando antecedentes, información, estadísticas y leyes”⁵⁹. La finalidad inmediata del libro residía en mostrar los avances de la gestión cantonista en la Exposición Ibero Americana que iba a realizarse en Sevilla. Pero el objetivo principal consistía en proteger al gobierno ante los enemigos provinciales y nacionales. En esa operación las disposiciones aplicadas para la reorganización de la educación pública adquirieron central atención bajo el carácter de la originalidad. Por ejemplo, exponía Barreiro en torno a las y los maestros: “Jamás se comentó el hecho de que el Magisterio se encontraba al día, lo que era una novedad en San Juan desde que hacía mucho tiempo que no podía ser más irregular la situación económica de los abnegados servidores de la instrucción primaria”⁶⁰.

Volviendo a nuestro objeto, las dos publicaciones comentadas exhiben la importancia dada por el bloquismo a la edición de materiales propios de la gestión y

⁵⁷ Guillermo Collado entiende que “La reforma” se caracterizaba “entre otras cuestiones, por no adscribir a un periodismo pretendidamente ‘objetivo’ o ‘independiente’, aunque en él, así como en otros de la época y el lugar, comienzan a delinearse especializaciones del periodismo y a delimitarse y afianzarse géneros. Estaba consustanciado con los intereses de un partido político provincial, la entonces Unión Cívica Radical Bloquista”. Guillermo Collado, “Diario ‘La Reforma’ de San Juan: Una primera aproximación”. Ponencia. Universidad Nacional de Villa María, 1. http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/37649/1992/coLLaDo-1.pdf

⁵⁸ Para entonces José Barreiro era secretario de la gobernación.

⁵⁹ “Decreto”, San Juan, 16-09-1927, A.G.P., Ministerio de Gobierno, Decretos, ff. 176-177.

⁶⁰ Barreiro, *La provincia...*, 9.

dirigidos al público sanjuanino. Veamos si este interés se volcó también en la configuración de libros escolares. Si bien dichas obras presentan disímil carácter respecto a las fuentes señaladas, consideramos oportuno englobarlas como parte de las intervenciones políticas. Es decir, a modo de hipótesis podemos plantear que, si el interés de los Cantoni radicaba en exponer inéditos logros, en materia educativa la edición de manuales representaría un hito de innovación en relación a los antecedentes descriptos. Pues, ofrecer contenidos preparados particularmente para las instituciones educativas provinciales significaría sentar originales precedentes en el área.

Durante el primer mandato de Federico Cantoni, cuando el gobierno libraba la lucha por reestructurar el magisterio sanjuanino, avanzaba en el terreno de la lectura para las aulas de San Juan. En lo relativo a este aspecto, la inspectora seccional Clelia Ernestina Astudillo, informaba la decisión de la Dirección General de Escuelas de emplear los siguientes libros:

- I grado Inf. ‘Paso a paso’ por José Figueira
- I grado Sup. ‘El libro del escolar’ 1er libro por el Prof. P. Pizzurno
- II " " " " " " 2do " " " " " "
- III " " " " " " 3er " " " " " "
- IV " " ‘Corazón argentino’ por Carlota Garrido de la Peña
- V " " ‘Cien lecturas’ " Mazzanti y Flores
- VI Texto libre a elección del maestro⁶¹

Del listado citado, *Corazón argentino* destaca por el rol estratégico asignado por la autora –Carlota Garrido de la Peña- y algunas autoridades educativas. Recordemos que el referido manual surge como una respuesta argentina a la obra, de amplia difusión internacional, *Corazón*. Esta última, por su carácter extranjero recibió la pena de prohibición durante la gestión de José María Ramos Mejía frente al Consejo Nacional de Educación. Sin embargo, por el estilo de la publicación, Garrido de la Peña optó por adaptarlo según el público argentino⁶². La autora conjugaba los dos aspectos principales seguidos por los textos escolares del periodo, la moral y la intención “nacionalizante”⁶³.

Otra de las publicaciones a resaltar es *El libro del escolar. Tercer libro*, escrito

⁶¹ “Copiador. 10-04-1924”. A.G.P. Dirección General de Escuelas, Libro 29, f. 150.

⁶² *Corazón argentino* apareció en 1921. En la edición consultada para el presente trabajo, que es la quinta, la autora daba muestras del éxito de la obra al manifestar: “El Honorable Consejo Nacional de Educación se sirvió autorizar y aprobar este libro para ser usado en las Escuelas fiscales de República, y los juicios y cartas que la autora de ‘Corazón argentino’ recibió de maestros y autoridades competentes para juzgarle, han venido a corroborar la utilidad educativa del mismo”. Carlota Garrido de la Peña, *Corazón argentino* (Buenos Aires: Cabaut, 1924), VI.

⁶³ Roberta Spregelburd, “De los Apeninos a Los Andes: las lecturas de *Corazón* en la escuela argentina”, en *Historia de la lectura en la Argentina*, coordinado por Héctor Cucuzza y Roberta Spregelburd (Buenos Aires: Calderón, 2012), 280.

donde el autor –Pablo Pizzurno- despliega vasto contenido destinado a tratar cuestiones de salud e higiene. En varias páginas Pizzurno aborda la importancia de la limpieza y el cuidado del cuerpo, la necesidad de las vacunas, el gran problema social encarnado en el alcoholismo, etc⁶⁴. Esta característica de la obra se condice con la formación médica de los Cantoni y, por supuesto, con las distintas medidas dirigidas a fomentar la presencia del estado provincial en materia de salud pública⁶⁵.

Pero la primordial impronta de los manuales seleccionados radicaba en los apuntados objetivos morales y patrióticos. Por tal motivo la primera en la pirámide de obras era *Paso a paso*, donde el autor –José Figueira- indicaba que la publicación estaba “fundada en la autonomía y el interés nacional del niño”⁶⁶. A su vez, en la serie *El libro del escolar* Pizzurno exponía la esencial intención moralizante, en ese sentido entendía al material de lectura como “Medio principal de instrucción, debe serlo mucho más de educación, de la moral en primer término”⁶⁷. Detengámonos en lo referido al aspecto “argentinizante” de los textos.

Los seis manuales condicen en la inserción de textos enfocados en los símbolos patrios. Asimismo, a medida que avanzan en la edad escolar de las y los lectores, los libros comienzan a agregar historia y geografía argentina. Respecto a la historia, los próceres recuperados van desde San Martín y Belgrano hasta Alberdi y Mitre. Sarmiento aparece en distintos pasajes, en uno curiosamente acompaña a Rivadavia “como que fueron en el pasado los verdaderos campeones de la educación del pueblo argentino”⁶⁸. Poco espacio queda para las historias provinciales en los escritos, principalmente son los acontecimientos acaecidos en Buenos Aires los rememorados.

En lo atinente a geografía, en el escueto lugar dedicado a las provincias, resulta posible leer algunos párrafos mencionando y, además, agregando imágenes de ciertos lugares del país. Pero escasean las referencias a San Juan, no pudiendo advertirse en ningún libro fotografías de este territorio cuyano⁶⁹. Las líneas que mayores detalles

⁶⁴ Incluso, en un pasaje destinado a relatar la importancia de la educación física, amalgamaba patria y salud: “Hacerse ágiles, fuertes, sanos, es también patriotismo, porque se pone uno en condiciones de servir mejor al país”. Pablo Pizzurno, *El libro del escolar. 3º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1926), 66.

⁶⁵ Destaca en la política de salud empleada por Federico Cantoni la creación del Sanatorio Curatorio para maestras/os y alumnas/os. La importancia inicial de la institución puede verse en el decreto declarando feriado al 10 de septiembre para “todas las Escuelas de la Provincia con el objeto de que sus maestros y alumnos puedan dedicarse a solicitar la contribución pública en beneficio de dicha institución”. “Boletín Oficial”, 19-08-1924, 1794.

⁶⁶ José Figueira, *Paso a paso* (Buenos Aires: Cabaut, 1925).

⁶⁷ Pablo Pizzurno, *El libro del escolar. 2º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1925), 5.

⁶⁸ Garrido de la Peña, *Corazón argentino...*, 184.

⁶⁹ Incluso, vale apuntar, como se estilaba en el periodo, en la mayoría de los libros prevalecen las imágenes y fotografías tomadas de autores europeos y referidas a situaciones, paisajes, personas, etc.,

ofrecen hablan de la actividad económica sanjuanina y la muestran junto a Mendoza y La Rioja al manifestar: “la uva se cuelga en racimos, y se prensa la aceituna; el vino empieza a elaborarse. Las frutas secas que se comerán en el invierno y que se exportan también al extranjero, se acondicionan en cajas de madera, mientras la aceituna prensada empieza a destilar el aceite”⁷⁰. El centro geográfico igualmente lo constituía Buenos Aires, por ejemplo, en la obra de Figueira los únicos nombres propios transcriptos en un ejercicio de escritura son los de la Argentina y su capital⁷¹.

Para finalizar con lo apuntado del “porteñocentrismo”, es preciso señalar que gran proporción de relatos tienen asidero en la capital de la república. Si vamos a la serie de Pizzurno, los tres libros contienen narraciones planteadas desde el cotidiano y acaecidas en la ciudad de Buenos Aires. Una de estas exponía cómo celebraban fechas patrias: “Habitualmente íbamos a la Plaza de Mayo, depositábamos una corona de flores en la Pirámide, entonábamos el Himno, volvíamos a la escuela y de allí a nuestras casas”⁷². La síntesis efectuada en torno a los manuales adoptados para las escuelas comunes de San Juan durante la primera gobernación de Federico Cantoni principalmente, y de manera ineluctable, expone la falta de contenidos vinculados con la provincia.

Si bien la fuente indagada responde a la inicial gestión cantonista, en los restantes mandatos de Aldo y Federico continuó la no publicación de manuales para las escuelas sanjuaninas. Incluso habría que esperar hasta 1936 para la aparición de *San Juan*, el primer libro con esas características. Justamente, el prólogo de la obra manifestaba la intención de buscar la revalorización del legado de la provincia frente a los libros escolares pensados desde Buenos Aires. Expresaba el autor:

Mi propósito pues, al dar luz este libro, ha sido en primer lugar el interpretar la enseñanza actual de la lectura con un criterio moderno, práctico y regionalista, apartando la escuela local –por lo menos en lo que se refiere a los grados superiores- de los textos importados de Buenos Aires, inadecuados para nuestro ambiente, conteniendo cosas y hechos extraños a nuestras costumbres

provenientes de ese continente.

⁷⁰ Garrido de la Peña, *Corazón argentino...*, 35. Otro texto que habla de la actividad productiva y el paisaje de las provincias, es un poema de Bunge, donde en lo concerniente a San Juan refiere: “la vena de oro que hierve en sus entrañas”. José Mazzanti y Mario Flores, *Cien lecturas* (Buenos Aires: Isely, 1926), 125. Lo curioso de estos apuntes es que en la provincia la producción minera del oro no fue troncal en este periodo. Por ello, entendemos, resulta confuso plantear la particularidad de dicha industria como lo efectúa el citado pasaje.

⁷¹ Figueira, *Paso a paso...*, 90.

⁷² Pizzurno, *El libro del escolar. 3°...*, 103. Podemos agregar dos ejemplos, uno consiste en relatar la experiencia de conocer leones en el zoológico de la ciudad. Pizzurno, *El libro del escolar. 1° libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1925), 17. El otro es una carta escrita desde Buenos Aires y con destino a Tucumán. Pizzurno, *El libro del escolar. 2°...*, 184.

y modalidades, libros porteños exóticos en cualquier ambiente provinciano, sin ningún nexo con las escuelas de tierra adentro⁷³

Las palabras de Gómez Lucero resultan esclarecedoras, a mediados de la década de 1930 tomaba cartas en el asunto ofreciendo, de esa manera, a las escuelas de la provincia una obra pensada desde y para el terruño. Esta publicación nos revela la falta de impulsos previos, sean de índole privado o gubernamental, para dar contenidos más acordes a la realidad provincial. Pero detengámonos en el objeto particular, los Cantoni y el propósito de configurar gobiernos con impronta propia e inédita.

El grupo de libros adoptados durante la gobernación de Federico Cantoni evidencia, en relación a los gobiernos antecesores, continuidad en la política escolar de adquirir manuales provenientes de Buenos Aires. Si bien muchos de esos títulos, como los de Pizzurno, eran requeridos en otras provincias⁷⁴, no deja de entamar una significativa la carencia de textos pensados para las necesidades locales. En el caso de San Juan, a pesar de que la Ley de Educación Común fomentaba las publicaciones, las autoridades u otros actores implicados en la educación no procedían al respecto. Puntualmente llama la atención en el cantonismo por el hecho de ofrecer la batalla discursiva mediante la prensa y el libro de Barreiro o, en otro plano, cambiando determinadas políticas en el magisterio y en la vinculación con la nación. No obstante, ninguna de las tres gestiones asumió la transgresora empresa de promover la edición de material de lectura preparado específicamente para las escuelas locales. Esto nos lleva a plantear algunas consideraciones finales.

ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL CANTONISMO, LA EDUCACIÓN COMÚN Y LOS LIBROS ESCOLARES

Si nos guiamos por los planteos en torno a la defensa de la autonomía por parte de los hermanos Cantoni, la edición de libros escolares desde la provincia sumaba elementos a la empresa. Al consistir el objetivo en fortalecer lo local frente al poder central o al “porteñocentrismo”, seguir utilizando obras procedentes de la capital argentina y con contenidos condensados en ese espacio denotaba cierto estancamiento en la causa tomada por Federico y Aldo. Y, si bien, en el resto de las provincias perduraba también la opción de no impulsar manuales locales, no es menos sugerente

⁷³ Odín Gómez Lucero, *San Juan* (San Juan: Talleres Gráficos del Estado, 1936), 14.

⁷⁴ Las tres obras que componen la serie *El libro del escolar* fueron aceptadas en diversas provincias para su uso en las escuelas comunes. Por ejemplo, el *Libro segundo* indicaba en la portada: “Texto adoptado por los Consejos de Educación de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Salta, y otros”. Pizzurno, *El libro del escolar*. 2°.

que varias de las medidas aplicadas por el cantonismo resultaban transgresoras a nivel nacional. Es decir, en este punto la experiencia sanjuanina podría haber servido como ejemplo para los restantes territorios de la república.

En consecuencia, los avances logrados en lo social, político, económico, etc., evidenciaron la intención de los gobiernos bloquistas por romper con prácticas y normativas del San Juan configurado en tiempos de la consolidación del estado-nación argentino. Incluso, la continua “depuración” del magisterio, la inversión presupuestaria o los recaudos ante el despliegue de escuelas Laínez no dejan de demostrar el interés de Federico y Aldo por modificar el espacio educativo. Empero, podría matizarse la abierta ruptura o enfrentamiento con los poderes tradicionales sanjuaninos y los nacionales al no procurar destinar esfuerzos a los textos destinados a las aulas de las escuelas públicas sanjuaninas.

En síntesis, en el campo de la edición de libros escolares, el cantonismo no procedió de igual manera que en los restantes aspectos constitutivos de la realidad sanjuanina. De ese modo el quiebre recién vendría al publicarse y aceptarse, por parte de Consejo General, el libro *San Juan* durante los gobiernos “conservadores” inmediatamente sucesores de la última experiencia gubernamental de Federico Cantoni. En la señalada publicación resulta significativa la importancia concedida a la formación de las y los estudiantes de la provincia mediante contenidos pensados desde el espacio local. En breves palabras, podría conjeturarse, el interés editorial por los manuales existía en la provincia, faltaba la iniciativa para concretarla. Pero desarrollar este asunto excede los límites de nuestro trabajo, por ello solo resta dejarlo planteado en relación a los libros adoptados en momentos cruciales de la política provincial, como fueron las gestiones de los hermanos Cantoni.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de la Provincia de San Juan (A.G.P.).

Barreiro, José, *La provincia de San Juan. Su transformación política y social (1923-1928)* (San Juan: 1928).

Berrutti, José, *Lecturas morales é instructivas* (Buenos Aires: 1902).

Boletín Oficial, San Juan, 1923-1925.

Carbia, Rómulo, *Lecciones de historia argentina* (Buenos Aires: Franzetti, 1917)

Collado, Guillermo, “Diario ‘La Reforma’ de San Juan: Una primera aproximación”. Ponencia. Universidad Nacional de Villa María, 1.

- http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/37649/1992/coLLaDo-1.pdf
- Cucuzza, Héctor, *Yo argentino. La construcción de la Nación en los libros escolares (1873-1930)* (Buenos Aires: Miño y Dávial, 2007).
- Dubini, Marcela y Orovitz, Beatriz, “La Ley Láinez y la consolidación del centralismo”, en *A cien años de la Ley Láinez* (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).
- Estrada, Tomás, *Lecturas argentinas* (Buenos Aires: Ángel Estrada Estrada, 1908)
- Fernández, Hernán, “Entre la teoría y la práctica: las escuelas comunes sanjuaninas y su articulación con las normativas nacionales en los albores del sistema educativo”. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, vol. 23 (2021).
- Figueira, José, *Lectura expresiva* (Buenos Aires: Cabaut, 1904).
- Figueira, José, *Paso a paso* (Buenos Aires: Cabaut, 1925).
- Garcés, Luis, *La escuela cantonista. Educación, sociedad y Estado en el San Juan de los años 20* (San Juan: EFU, 1992).
- Garrido de la Peña, Carlota, *Corazón argentino* (Buenos Aires: Cabaut, 1924).
- Gómez Lucero, Odín, *San Juan* (San Juan: Talleres Gráficos del Estado, 1936).
- Lenns, Gustavo, *Patria y belleza* (Buenos Aires: Kraft, 1922).
- Ley de Educación Común de la Provincia de San Juan* (San Juan: Talleres Gráficos del Gobierno, 1920).
- Mazzanti, José y Flores, Mario, *Cien lecturas* (Buenos Aires: Isely, 1926).
- Mensaje del Excmo. Sr. Gobernador de San Juan Dr. Federico Cantoni* (San Juan: Talleres Gráficos del Gobierno, 1924).
- Pineau, Pablo, “¿Para qué enseñar a leer? Cultura política y prácticas escolares de lectura en el periodo de entreguerras”, en *Historia de la lectura en la Argentina*, coordinado por Héctor Cucuzza y Roberta Spregelburd (Buenos Aires: Calderón, 2012).
- Pizzurno, Pablo, *El libro del escolar. 1º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1925).
- Pizzurno, Pablo, *El libro del escolar. 2º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1925).
- Pizzurno, Pablo, *El libro del escolar. 3º libro* (Buenos Aires: Cabaut, 1926).
- Rodríguez, Celso, *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen* (Buenos Aires: Belgrano, 1979).
- Spregelburd, Roberta, “De los Apeninos a Los Andes: las lecturas de *Corazón* en la escuela argentina”, en *Historia de la lectura en la Argentina*, coordinado por Héctor Cucuzza y Roberta Spregelburd (Buenos Aires: Calderón, 2012).

El Populismo en Cuyo: Lencinismo y Bloquismo en las primeras décadas del siglo XX^{1*}

The populism in the Cuyo: Lencinism y Bloquism in the first decades of the XX century

DELIA DEL PILAR OTERO

Universidad Nacional de San Juan/

Universidad Nacional de Córdoba

pilarotero19182@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0007-2068-1658>

<https://doi.org/10.46553/THAA.33.1.2025.p48-63>

RESUMEN

La llegada al poder de José Lencinas y Federico Cantoni en Mendoza y San Juan, respectivamente, trajo para la región cuyana profundas transformaciones que tuvieron como resultado la inclusión de nuevos actores sociales, así como también la oposición de los integrantes de la elite tradicional. El presente estudio constituye un enfoque de las características populistas, el estilo político autoritario y la relación con los sectores populares que ambos movimientos crearon dentro del espacio cuyano, desde que ascendieron al poder provincial hasta 1930. Para analizar el surgimiento de este nuevo espacio público se tendrá en cuenta la legislación en materia social dictada por ambos gobiernos y las manifestaciones de los senadores, cuestionando el no reconocimiento de sus títulos en el Congreso de la Nación.

PALABRAS CLAVES

Argentina – Cuyo – Lencinismo – Bloquismo

ABSTRACT

The arrival to power of José Lencinas and Federico Cantoni in Mendoza and San Juan, respectively, brought profound transformations to the Cuyo region that resulted in the inclusion of new social actors, as well as the opposition of the members of the traditional elite. The present study constitutes an approach to the populist characteristics, the authoritarian political style and the relationship with the popular sectors that both movements created within the Cuyo space, since they ascended to

^{1*} Fecha de recepción del artículo: 23/10/2024. Fecha de aceptación: 06/04/2025.

provincial power until 1930. To analyze the emergence of this new public space, the legislation on social matters dictated by both governments and the demonstrations of the senators will be taken into account, questioning the non-recognition of their titles in the National Congress.

KEYWORDS

Argentina – Cuyo – Lencinism – Bloquism

INTRODUCCIÓN

La llegada al poder de José Lencinas y Federico Cantoni en Mendoza y San Juan, respectivamente, trajo para la región cuyana profundas transformaciones que tuvieron como resultado la inclusión de nuevos actores sociales, así como también la oposición política de propietarios, bodegueros y patrones, integrantes de la elite tradicional.

El presente estudio constituye un enfoque de las características populistas, el estilo político autoritario y la relación con los sectores populares que ambos movimientos crearon dentro del espacio cuyano, desde que ascendieron al poder provincial hasta 1930.

Al respecto entendemos el populismo como un experimento político de dominación que es comandado por un actor – ya sea un movimiento social, un partido político o un líder carismático –, el cual intenta llegar al poder mediante mecanismos legales o ilegales para construir un nuevo modelo de sociedad. La definición del populismo como experimento antes que como régimen político busca subrayar que se trata de un constante proceso, el cual en ninguna de sus fases de implementación puede ser considerado como finalizado².

El lencinismo y el bloquismo repercutieron también a nivel nacional, envueltos en un conflicto casi permanente con el Ejecutivo y con sus enconados adversarios en el Congreso. Además, ambos movimientos se proclamaron defensores del federalismo, lo cual hace también referencia a un ideario común. En ese contexto, las provincias de San Juan y Mendoza conformaron un espacio público que trascendió la división provincial y cuyo eje fue la emergencia de una nueva escala que unificaba ambas jurisdicciones en base a sus objetivos y características políticas comunes.

² Raimundo Frei y Cristóbal Rovira Kaltwasser. “El populismo como experimento político: historia y teoría política de una ambivalencia”. *Revista de Sociología*, N° 22 (2008), 129.

Con respecto al análisis de la conformación de este nuevo espacio público, haremos hincapié en dos ejes, a saber: la legislación en materia social dictada por ambos gobiernos y las manifestaciones de los senadores, cuestionando el no reconocimiento de sus títulos en el Congreso de la Nación.

EL RADICALISMO BLOQUISTA EN SAN JUAN

La política de San Juan en los años 1920 se caracterizó por las luchas internas en el radicalismo. El conflicto latente entre las facciones no se solucionaría, y mientras el gobernador Jones atacaba al radicalismo sanjuanino, desde la Legislatura se le inició juicio político por fraude e irregularidades. El 26 de febrero de 1921 los legisladores que sostenían esta postura formaron un bloque, de donde surge el nombre de bloquista.

El conflicto institucional y las tensiones derivaron finalmente en el asesinato del gobernador Jones. En efecto, el 20 de noviembre de 1921 un grupo desprendido de la U.C.R., vinculado a los hermanos Cantoni, asesinó al gobernador Amable Jones en el camino a La Rinconada. El fiscal de la causa responsabilizó a Federico Cantoni de la realización del mismo, acusándolo como autor moral del delito y solicitando la pena de reclusión perpetua. Al enterarse del encarcelamiento de su hermano, Aldo viajó urgentemente a San Juan para dirigir la campaña proselitista de Federico como gobernador de la provincia, quien fue electo gobernador por amplia mayoría.

Federico Cantoni nació en San Juan, médico y diplomático, fue electo en representación de la Unión Cívica Radical Bloquista como Gobernador de su provincia en dos oportunidades (1923-1925 y 1930-1934). En 1927 fue designado Convencional Constituyente para la reforma de la constitución provincial que había impulsado su hermano Aldo. En 1934, ejerciendo la gobernación de San Juan, fue víctima de un sangriento golpe de estado en el que resultó seriamente herido.

En tanto, Aldo Cantoni nació en San Juan, estudió en la Facultad de Medicina (Universidad de Buenos Aires) donde se recibió en 1913, doctorándose en 1915. En 1916, de la mano de Juan B. Justo, ingresó al partido socialista, pero en noviembre de 1921, debió regresar a San Juan, a raíz de los agitados acontecimientos políticos que se sucedían en esa provincia³. En 1923 fue senador provincial, el 14 de septiembre de ese mismo año era elegido senador nacional por la Legislatura de San Juan y en 1926 asumió como gobernador de la provincia. San Juan estaba convulsionada políticamente

³ Celso Rodríguez (1979). *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen*. (Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1979), 203.

por razones internas y por los conflictos alentados desde el poder nacional con el objeto de producir una intervención federal. En el año 1927 se reformó la Constitución Provincial, incorporándose por primera vez en el país derechos sociales.

Aldo Cantoni sufrió un intento de asesinato y la sentencia definitiva dictada por el juez del crimen Manuel Ignacio Castellanos, dictó la prisión perpetua a los autores materiales. Los dueños del Diario Nuevo, Domingo Elizondo y Héctor Conte Grand, miembros del Partido Liberal, instigaron el crimen, según declararon los acusados⁴.

Los detractores de Cantoni lo acusaron de caudillismo y su gobernación culminó con la intervención federal en 1928. En efecto, durante la década del '20 el bloquismo mantuvo una posición opositora al radicalismo nacional, apoyando a los candidatos presidenciales de la Unión Cívica Radical Antipersonalista, lo que llevó a sucesivas intervenciones federales.

EL LENCINISMO EN MENDOZA

José Néstor Lencinas nació en San Carlos, Mendoza y se graduó de abogado en Córdoba. Se desempeñó como Gobernador de la provincia de Mendoza (1918-1920), periodo en el cual encabezó una serie de importantes reformas sociales en la provincia, lo que le valió gran popularidad entre los sectores más desprotegidos de la sociedad⁵.

En 1917, un año después de ser elegido presidente de la nación, Hipólito Yrigoyen intervino la provincia de Mendoza gobernada por los conservadores, para posibilitar el triunfo del radicalismo. En 1918 José Néstor Lencinas fue elegido gobernador de Mendoza, al mismo tiempo comenzaba a manifestar diferencias con Yrigoyen, que llevaron a una nueva intervención de la provincia, que se prolongó hasta 1922. Se enfrentó internamente con la corriente personalista del radicalismo encabezado por Hipólito Yrigoyen y formó junto a su hijo Carlos Washington Lencinas un sector interno conocido como el Lencinismo. En 1922 Carlos Wahington Lencinas asumió el gobierno de Mendoza e impulsó una legislación social de avanzada, continuando la política de su padre. En ese año, el radicalismo se dividió entre "personalistas", partidarios de Yrigoyen y "antipersonalistas" nucleados alrededor de Marcelo Torcuato de Alvear, alineándose el lencinismo con la segunda facción. Pero la alianza duró poco,

⁴ Susana Ramella. *El Radicalismo Bloquista en San Juan*. (San Juan, Gobierno de la Provincia de San Juan, 1986), 237.

⁵ En 1891 fundó la Unión Cívica Radical de Mendoza y participó en las revoluciones radicales de 1893 y 1905, en ésta última dirigió exitosamente la insurrección en la provincia y llegó a tomar el poder como gobernador provisional, pero al ser derrotada la revolución en el ámbito nacional, debió huir a Chile.

en especial porque sus políticas sociales chocaban con el sesgo conservador del "antipersonalismo", por lo que Alvear intervino la provincia en 1924.

El lencinismo continuó ganando elecciones en Mendoza, empleando como símbolo partidario la alpargata, calzado popular por excelencia, en reemplazo de la iconografía tradicional del radicalismo. Y a cada nueva elección ganada, el gobierno federal intervenía nuevamente la provincia. El 10 de noviembre de 1929 - aunque fue advertido de que se preparaba un atentado contra su vida-, Carlos W. Lencinas concurrió de todos modos a un acto partidario que se realizaba en el Club de Armas. En medio de una atmósfera caldeada y actos de provocación, fue asesinado al asomarse a uno de los balcones del Club.

La violencia y los crímenes políticos eran el clima común en el que se movía la política de la Unión Cívica Radical de entonces. No se ha podido determinar quién fue el instigador del magnicidio, y las opiniones de los historiadores están divididas: desde la atribución al entorno político del presidente Yrigoyen, a través del Klan Radical, una fuerza de choque paramilitar radical-yrigoyenista, hasta a los propios lencinistas⁶. Tras la muerte de Carlos, el lencinismo dejó de ser una fuerza protagónica en la provincia.

PROGRAMA Y REALIZACIONES DEL RADICALISMO BLOQUISTA

El Programa de Gobierno de la Unión Cívica Radical Intransigente, que luego se denominó bloquista., expuesto en febrero de 1918, establecía entre sus puntos más importantes: 1) La Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) se constituye en partido político de principios para iniciar una amplia revisión de valores y realizar una justicia social de reparación. 2) La UCRI luchará hasta desarraigar el viejo régimen combatiendo a los partidos, a los hombres y a los procedimientos que constituyen la oligarquía y los nepotismos. 3) La UCRI propenderá a formar gobierno con los hombres de trabajo y esfuerzo e iniciará en los negocios públicos el mayor número posible de hombres jóvenes, sanos e inteligentes. 4) La UCRI realizará una amplia democracia liberando la vida y tratando por todos los medios lícitos de mejorar la condición moral, intelectual y económica de la clase laborista. 5) La UCRI propenderá a que el pueblo conquiste su nueva libertad, la libertad económica. 6) La UCRI no transará con las fuerzas y con la inmoralidad, proclamando la idea moral como la única capaz de

⁶ Según el historiador David Rock, el Klan Radical asesinó al político en diciembre de 1929. David Rock. *El Radicalismo Argentino, 1890-1930*, (Buenos Aires, Amorrortu editores 1997), 250.

regenerar la sociedad⁷ .

En la gobernación de Federico Cantoni se dictaron numerosas leyes socio laborales, respondiendo a dicho programa. Sus contenidos fueron antecedentes importantes para la constitución provincial, que se reformó en 1827. Ésta se concretó durante el gobierno liderado por Aldo Cantoni (1926-28). La característica más saliente de la Constitución nos dice Arias y Peñaloza⁸ es la importancia que da al problema social; y al respecto los autores destacan las palabras de Horacio Videla cuando reconoce que:

en las corrientes de la época y superando las constituciones provinciales anteriores, que por sobre todo lo fueron jurídicas e individualistas, la Constitución de 1927⁹ fue la primera en San Juan y en la República, de amplio y justiciero contenido social.

Los artículos 31 y 32, dan cuenta de ello, en el primero se establecía:

Art.31: Queda reconocido a todos los habitantes de la Provincia, el derecho de un mínimo de seguridad económica. A este efecto se establecerá por la ley la jornada de trabajo con relación a las exigencias de la vida higiénica y el estado de desarrollo industrial y agrícola-ganadero; el salario mínimo con relación al costo de vida; un régimen de seguridad contra la enfermedad, la vejez y la invalidez y de amparo a la maternidad, la viudez y la niñez desvalida, en el cual podrán fijarse contribuciones obligatorias; el fomento de la construcción de viviendas higiénicas con el aporte del Estado, sea en forma de desembolsos directos, de otorgamiento de créditos en condiciones liberales o de liberación de gravámenes; la reglamentación de los sindicatos, y el encauzamiento normal de las relaciones entre el capital y el trabajo, mediante normas legales que atribuyan a la autoridad de facultades necesarias para hacer efectivas las garantías que consagra este artículo ¹⁰.

En el artículo 32 se establecía:

El hogar de familia es inembargable. Todo actual propietario de un terreno rural o urbano que esté o llegue a estar libre de gravamen y no adeudare impuestos ni contribuciones, tendrá derecho a declarar ante la autoridad, su elección de un lote que se reputará del Hogar. La declaración tendrá por efecto hacer al Hogar, además de inembargable, inajenable e incedible, pudiendo únicamente ser cedido a otra familia, con la conformidad del Poder Ejecutivo. Mientras queden en las familias menores o mujeres solteras, tendrán derecho al lote de Hogar. Cuando todos lleguen a la mayor edad, el lote de Hogar podrá dividirse con arreglo al derecho común...

A la par de la innovación social y previsional que planteaba, es preciso mencionar las reformas en cuanto a la Instrucción Pública y su relación o direccionamiento hacia la

⁷ Del programa de gobierno da la U.C.R. Intransigente, citado por, Susana Ramella. *El Radicalismo Bloquista...*, 230.

⁸ Carmen Varese y Héctor Arias, *Historia de San Juan*. (Mendoza, Spadoni, 1966), 447.

⁹ La constitución de 1927 estuvo vigente hasta 1949, fecha en que fue promulgada la cuarta constitución de San Juan. El 22 de mayo de 1956, fue puesta nuevamente en vigencia, por la intervención federal del gobierno de la Revolución de 1955.

¹⁰ *Constitución de la Provincia...*

producción, tal como lo esbozaba el programa del partido¹¹.

En la Sección octava de la nueva Constitución, el capítulo de la Instrucción Pública establecía:

Art. 153: La Cámara de Representantes proveerá al establecimiento de un sistema de Escuelas Comunes y organizará, asimismo, la instrucción secundaria y superior y la enseñanza profesional, industrial y agrícola-ganadera.

Art. 154: La Instrucción primaria, es obligatoria, en las condiciones y bajo las penas que la Ley establece- En las Escuelas del Estado, es, además, laica y gratuita, y se facilitará a los escolares que carezcan de recursos ropa, útiles y merienda¹².

Otro aspecto importante fue el papel que, no sólo la Constitución, sino también, el programa de gobierno le otorgó a la mujer sanjuanina. Ya Sarmiento había otorgado, en 1885, el voto femenino, circunscripto solamente al orden municipal. En el gobierno de Aldo Cantoni fue ampliado el voto político. En la Sección Segunda de la nueva Constitución referida al Régimen Electoral, el artículo 34 expresaba: “Son electores provinciales con derecho a participar en todos los actos electorales los ciudadanos argentinos, nativos o por naturalización de ambos sexos, mayores de 18 años y domiciliados en la Provincia”¹³.

El voto universal de las mujeres, se hizo realidad en los comicios del 8 de abril de 1928 donde pudieron participar en el ámbito provincial y municipal. Al mismo tiempo, tuvieron también la posibilidad de ampliar su educación e instrucción cívica. Obviamente las diferencias en el origen social de las mujeres marcaban también sus horizontes y oportunidades, no obstante, las mujeres con menores recursos pudieron ampliar dicho espacio ante la posibilidad que se abría de concurrir a escuelas. Las del hogar agrícola son un ejemplo de ello, donde podían encontrar medios y herramientas para lograr una orientación práctica, productiva y laboral.

LA LEGISLACIÓN SOCIAL DEL LENCINISMO

El primer gobierno lencinista, liderado por José Néstor Lencinas, descolló por su labor en la legislación social: por ejemplo, con la ley de salario mínimo y la jornada laboral máxima de 8 horas (Ley 732); con la creación de la Secretaría de Trabajo (Ley 731) y la Caja de Jubilaciones y Pensiones para los empleados estatales (Ley 716), con el establecimiento de la Caja de Jubilación y Seguro para Docentes (Ley 717), con la

¹¹ *Constitución de la Provincia...*

¹² *Constitución de la Provincia...*

¹³ *Constitución de la Provincia...*

inauguración de nuevos hospitales y establecimientos escolares e incluso con la declaración del 1° de mayo como feriado. Mendoza se constituyó, así, en una provincia pionera en materia social, colaborando en la construcción de una concepción más cercana a la justicia y a la armonía social.

En tal sentido nos referimos a los debates concernientes a dos de estas leyes para identificar cuáles fueron los principales focos de disputa y cuáles las concepciones de estado y sociedad que movilizaron a los legisladores participantes: la conquista de la jornada de 8 horas y el salario mínimo. Al tratarse el proyecto de ley de la jornada de 8 horas, presentado originalmente por Teisaire, Molina y Gallegos Moyano en 1916, el despacho de la comisión de legislación recomendó su sanción¹⁴ y el diputado informante Brandi puntualizó que si bien reconocía la necesidad de establecer de lleno una verdadera legislación del trabajo reglamentando las normas de conducta entre los trabajadores y los patrones, accidentes de trabajo, etc. , aun así era importante avanzar aunque fuera en un estado fragmentario.

La importancia radicó en que se consagraba entonces un derecho vertido en la constitución provincial y se hacía extensivo no sólo para quienes trabajaban en los establecimientos estatales sino también para aquellos que ejecutaban labores en locales cerrados. Uno de los principales focos de discusión giró en torno a la inclusión o no de los obreros agrícolas. Vocero de la inserción fue el ministro de Industrias y Obras Públicas, Eduardo Teisaire, al proponer la jornada de 8 horas también para las fincas y establecimientos rurales que eran los espacios donde “verdaderamente se explota al trabajador”¹⁵.

En contraposición, Brandi sostuvo que en las fincas y establecimientos rurales el patrón no podía tener una vigilancia estricta porque el trabajo era muy diverso y fijar la jornada de 8 horas sería reglamentar el no trabajo, la holganza. Magistocchi apuntó la necesidad de hacer una clasificación de obreros. A sus ojos el obrero de fábrica realizaba tanto un trabajo manual e intelectual que le exigía una gran concentración y estaba en peores condiciones que el obrero de campo habituado a la intemperie, en

¹⁴ En líneas generales establecía que: la jornada legal de trabajo no podrá pasar de 8 horas para hombres, mujeres y niños mayores de 14 años ocupados en obras o servicios públicos y en establecimientos del estado; también regirá para las fábricas, talleres, casas de comercio y demás establecimientos industriales particulares. Los trabajos extraordinarios o aumentos de horas de trabajo se pagarán con un 50% de recargo sobre el salario normal. El día sábado a las 12 cesará el trabajo en todas las manufacturas, fábricas, fincas, explotaciones rurales, etc. Las infracciones de esta ley se penarán en patrones y empresarios con uno a tres meses de prisión o multas de 100 a 500 pesos. Archivo de la Honorable Legislatura. *Diario de sesiones. Cámara de Diputados. 1918.* (AHL DS CD) (Mendoza, Versiones Taquigráficas, 1918).

¹⁵ AHL DS CD 1918...

contacto con la naturaleza, siendo un trabajo más sano.

El diputado Nuñez se solidarizó con el ministro Teisaire. Enfatizó la idea de igualdad cuando manifestó que no se encontraba de acuerdo en establecer diferencia entre los obreros de las fábricas y los obreros del campo, “¿por qué no han de gozar de esos mismos beneficios los criollos del campo que son tan dignos como los demás?”¹⁶ La ley debía amparar por igual a todos los habitantes, lo mismo al obrero que protesta, como al que no, al que trabaja bajo techo como al que labora en el campo: todos poseían igual derecho.

Asimismo, el ministro de Gobierno, Puebla precisó que la idea de disminuir el trabajo del hombre para no agotarlo, es decir que durase más y pudiera trabajar más tiempo no era el concepto que guiaba al Poder Ejecutivo. Éste buscaba dignificar al individuo haciéndole aspirar a nuevos horizontes y orientaciones, para que, así como tenía sus horas de trabajo, tuviera también sus horas de descanso y meditación y pudiera orientar su pensamiento hacia esferas más elevadas.

Tras largas discusiones se dispuso que el proyecto pasara nuevamente a comisión donde sufrió ligeras modificaciones: se incluyó, por influencia del diputado Zuloaga, un artículo que establecía que la jornada de trabajo en los establecimientos agrícolas y ganaderos sería de un término medio de 8 horas, en el año, teniendo el obrero derecho a tres horas de descanso intermediario, en la época del verano y otro fijando el salario mínimo de \$2,50 para los trabajadores del Estado y \$2 para los trabajadores al servicio de particulares¹⁷. En este sentido, se trataba de establecer la jornada de 8 horas para todos los obreros en general y un salario mínimo “porque de nada serviría rebajar las horas de trabajo, si los patrones quedasen en libertad de poder rebajar el salario”¹⁸. La diferenciación obedecía al hecho de que los trabajadores del Estado no gozaban de ciertos beneficios como la casa, alimentos o ayuda de los patrones.

Si bien la incorporación de los trabajadores agrícolas provocó cierto resquemor y se adujo la dificultad de su aplicación, la verdadera disputa tuvo lugar cuando se discutía la fijación del salario mínimo que posibilitó la expresión de dos concepciones distintas acerca del rol estatal en materia social. De este modo, el diputado conservador Arroyo mantuvo la idea de que ese artículo era completamente inútil y sustentó un

¹⁶ AHL DS CD 1918...

¹⁷ AHL DS CD 1918...

¹⁸ AHL DS CD 1918...

posicionamiento claramente liberal cuando indicó que “el salario tiene que depender, forzosamente, de una ley natural que nosotros no estamos capacitados para poderla variar: la ley de la oferta y la demanda”¹⁹. El propietario pagaría el salario según la cantidad de trabajadores que se le ofrecieran y teniendo en cuenta su conveniencia.

En contrapartida, el diputado socialista Ramón Morey apoyó este artículo, proponiendo aún el aumento del salario mínimo, y argumentando a favor de un mayor intervencionismo estatal. Calificaba a la ley de la oferta y la demanda como ley inhumana, bárbara e injusta:

que quiere equiparar los hombres a las cosas y pretende apreciar el trabajo de los obreros, con el mismo criterio con que se vende el trigo, el vino, o, cualquier artículo de consumo (...) Nosotros no podemos dejar que esta ley de la oferta y la demanda rijá: el Estado debe intervenir aquí, para impedir que se cometan abusos e injusticias²⁰.

Puso como ejemplo la situación de la industria vitivinícola al considerar más justo que se elevara el precio del vino para pagar mejor a los trabajadores²¹ y no que se elevara el precio del vino para pagar mejor la uva y sostener a los terratenientes que eran los “verdaderos parásitos” de esta sociedad. Finalmente, quedó sancionada la ley a fines de noviembre de 1918 por el senado de Mendoza²². La mera existencia de la ley y su aplicación parcial, determinaron que numerosos gremios, invocándola, iniciaran conflictos con las patronales exigiendo la aplicación de la jornada máxima²³.

El proyecto de ley sobre creación de la Oficina “Inspección General de Trabajo” fue fundamentado por Zuloaga al expresar que constituía una necesidad sentida en la provincia la de crear un mecanismo administrativo que tuviera por objeto vigilar el cumplimiento de las leyes obreras, incluso la ley de accidentes del trabajo. Tomando como base la legislación nacional y las necesidades obreras presentó este proyecto de ley como reforma respecto a la ley nacional del Departamento de Trabajo²⁴, reglamentando el trabajo de mujeres y niños, y legislando en general a fin de que la Oficina de Trabajo pudiese dar al Poder Ejecutivo la pauta de una reglamentación

¹⁹ AHL DS CD 1918...

²⁰ AHL DS CD 1918...

²¹ Describió la situación de los obreros que vivían en inmundos ranchos, en pocilgas, con toda su familia, la que no podía casi ni vestirse ni calzarse.

²² AHL DS CD 1918...

²³ Rodolfo Richard Jorba "Los orígenes del fenómeno populista en Mendoza. El gobierno de José N. Lencinas, 1918-1920", en: Florencia Rodríguez Vázquez. *Gobernar la provincia del vino. Agroproducción y política entre la regulación y la intervención (Mendoza, 1916-1970)*. (Rosario, Prohistoria, 2014). 115-139.

²⁴ Un estudio del Departamento Nacional del Trabajo de este periodo histórico puede observarse en Germán Soprano, “Del Estado en singular al Estado en plural. Contribución para una historia social de las agencias estatales en la Argentina”, *Cuestiones de Sociología. Revista de Estudios Sociales*, N° 4, (2008), 19-48.

necesaria y conveniente al medio social donde esta ley se iba a aplicar.

Se creaba entonces una oficina dependiente del Ministerio de Gobierno denominada “Inspección General de Trabajo” cuyos objetivos básicos serían: organizar y dirigir la inspección y vigilancia para el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones de amparo al trabajo en todos los establecimientos industriales y comerciales de la provincia, requerir de todas las oficinas públicas, municipales o provinciales, como así mismo de los patrones, todos los datos necesarios respecto a los cuales legislen las leyes de amparo al trabajo y asesorar a los obreros en caso de accidentes²⁵.

Morey propuso cambiar la denominación por “Departamento Provincial del Trabajo”. Las fábricas y bodegas requerirían una reglamentación minuciosa y las funciones de la oficina serían complejas y no solamente de inspección, sino que realizaría una obra constructiva proponiendo al Poder Ejecutivo los proyectos de ley que juzgue útiles. Creía que con ese título se iba a restringir demasiado las funciones de la institución y proponía, entonces, ampliar sus atribuciones como la facultad de presentar convenios entre patrones y obreros. Si se trataba sólo de una inspección, no iba a ocuparse de los accidentes ni de mediar entre patrones y obreros para que se pagasen esas indemnizaciones. Zuloaga afirmó que una dirección de esa clase requeriría muchos gastos, tal vez en unos años se podría aumentar el sueldo y el personal. Entonces, no podía aceptar la modificación propuesta por Morey.

Además, se creaba un registro de colocaciones para obreros el que estaría a disposición de los industriales y comerciantes, a fin de que pudiesen tomar a su servicio los obreros que les fueran necesarios. La oficina vigilaría también las agencias de colocaciones. Por último, la ley se complementaba con las condiciones de trabajo para mujeres y niños. Disponía, por ejemplo, la prohibición del trabajo de menores de 14 años si no habían completado su instrucción obligatoria o la prohibición de ocupar menores de 18 años en trabajos nocturnos.

Para el Partido Radical la sanción de estas leyes concernientes a la clase obrera no sólo implicaba una evolución legislativa, sino el cumplimiento de un “sagrado deber”, de una misión, para con aquellos más desfavorecidos y que necesitaban de la preocupación constante del Estado²⁶.

²⁵ AHL DS CD. 1918...

²⁶ AHL DS CD. 1918...

EL DESCONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE LOS SENADORES CUYANOS

La Cámara de Representantes de San Juan en respuesta al decreto del Poder Ejecutivo que la convocaba, se reunió en Asamblea Legislativa, bajo la presidencia del Vice Gobernador de la provincia Sigifredo Bazán Smith el 17 de diciembre de 1926, para elegir los representantes de la provincia en la Cámara de Senadores de la Nación y eligió por unanimidad a Federico Cantoni y a Carlos Ramón Porto para representar a la provincia en el Senado de la Nación.

Ocho meses después de ser designados senadores, el 16 de agosto de 1927, se fijó como fecha para el tratamiento de sus diplomas en Buenos Aires. La reunión fue una demostración de la animosidad que había contra Cantoni y sus seguidores. En la plaza y circundando el edificio del Congreso Nacional, se había congregado una multitud que vitoreaba a Irigoyen y amenazaban a Cantoni con no dejarlo entrar al recinto, además de los insultos y descalificaciones. Sin embargo, Cantoni y Porto, descendieron del vehículo que los transportaba en las cercanías del Congreso y caminaron. Lentamente se fueron abriendo paso entre la multitud, la que atónita al verlos, le fue franqueando la entrada, silenciando los insultos y provocaciones.

Ambos ingresaron al edificio del Congreso y apreciaron los pasillos repletos de público. Sucedió, que el apellido Cantoni también había llegado a la Capital del País, en donde los medios de comunicación se hacían eco de la transformación que le había impuesto a la provincia, como así también la difusión de sus ardientes discursos en contra del personalismo y en defensa del federalismo.

El inicio de la sesión se retrasó debido al bullicio y desorden de las galerías, para lo cual el presidente del Senado (vicepresidente de la Nación) Elpidio González, pedía orden y silencio, amenazando en varias oportunidades su desalojo. Tras la lectura de los dos dictámenes, ambos senadores electos fueron invitados por el senador representante de Entre Ríos, Leopoldo Melo, a sentarse en las bancas. Hasta que, por fin, Cantoni pudo hablar al Congreso.

Describió el panorama político que vivía San Juan, amenazada por pedidos de intervención. A medida que en su discurso narraba las diferentes situaciones, alababa y criticaba a los dirigentes políticos, de cualquier sector, que protagonizaban esos sucesos. A cada uno le señalaba sus defectos y contradicciones, en especial a Hipólito Yrigoyen. Cantoni que sabía, de antemano, que sus diplomas no serían aprobados, utilizó muy bien su oratoria para que el periodismo pusiera los ojos en San Juan y en las obras que se

habían realizado. Primero habló Carlos Porto y luego Federico Cantoni, quien dijo en la siguiente sesión del Senado entre otras cosas:

Yo creía que los senadores eran gente mansa y pacífica. Pero resulta que mientras voy conociendo a los hombres más capaces de mi patria, más voy queriendo a los chinos de mi tierra, porque son hombres de más alma, que tienen un sentimiento más profundo y más grande de la nacionalidad argentina y porque estoy convencido que sus sentimientos son superiores y más nobles que el de los hombres que se sientan en este recinto. Vine a esta Cámara porque me lo impuso mi partido no he mendigado a nadie el voto, porque no me interesan los sectores políticos de esta Cámara. Yo vengo a defender intereses de una provincia autónoma y libre²⁷.

El 24 de agosto de 1927 la suerte de los diplomas por San Juan, que estaba decidida desde antes de comenzar a debatirse, se plasmó en la decisión de no admitirlos. La Legislatura sanjuanina, volvió a elegir senadores nacionales a Cantoni y Porto, el 10 de septiembre de 1927, pero nuevamente sus diplomas fueron rechazados.

La animadversión de los yrigoyenistas hacia Cantoni se extendió a todo aquel que no repudiara al líder sanjuanino y a su movimiento. Así, entre otras cosas, la relación entre Carlos W. Lencinas y los bloquistas perjudicó la posibilidad de que sus credenciales fueran aprobadas en el Senado. En efecto Jorge Calle, diputado nacional lencinista le advertía a Carlos Washington que “es grave estar al servicio de la política que se hace en San Juan. Es lo menos que puedo decirle”²⁸.

En el Congreso Nacional, los legisladores lencinistas constituyeron junto a los diputados cantonistas el “bloque izquierdista”²⁹ cuyo apoyo fue disputado tanto por yrigoyenistas como por los antipersonalistas. Sin embargo, la asunción de los legisladores nacionales electos por el lencinismo encontró en diversas oportunidades el escollo del tamiz parlamentario merced al requisito de aprobación de los diplomas por las cámaras respectivas, instancias donde enfrentaron la animadversión de los bloques personalista, conservador y socialista.

Los debates de los diplomas de los legisladores mendocinos electos por la UCRL se convirtieron en una suerte de extensos “juicios de residencia” de las administraciones lencinistas. Los contrapuntos solían ir más allá del mero pronunciamiento sobre la legalidad de los comicios: se brindaba un panorama de la situación política provincial y se pasaba revista por el desempeño de sus gobernadores.

²⁷ Honorable Cámara de Senadores de la Nación. *Diario de Sesiones*, 1927, Vol. I, 472-481.

²⁸ Jorge Calle a Carlos Washington Lencinas, 18 de mayo de 1927. Citado por, Celso Rodríguez. Lencinas y Cantoni. *El populismo cuyano...*, 296.

²⁹ Eduardo Piñeiro. *Los radicales antipersonalistas. Historia de una disidencia, 1916-1943* (Tesis de doctorado inédita, Universidad Torcuato Di Tella, 2007).

Eran comunes las acusaciones focalizadas en la trayectoria de los dirigentes del partido, y en distintas oportunidades se solicitó información a la justicia local y al Ministerio del Interior –principalmente los informes de los comisionados federales en la provincia– para dar cuenta de las causas judiciales abiertas contra los dirigentes electos. Asimismo, se trataba de una instancia donde la oposición podía expresar reclamos sin temor a represalias del oficialismo local. Así en el Senado Nacional, fueron rechazados los diplomas de Carlos M. Puebla (en 1924) –por ser de nacionalidad chilena– y de Carlos W. Lencinas. Este último había sido electo por la Legislatura mendocina en marzo de 1926, para reemplazar al conservador Benito Villanueva. Ante las dilaciones en el tratamiento de su diploma, Lencinas renunció a la nominación. Pero una nueva Asamblea Legislativa local convocada en agosto de 1927 le rechazó la renuncia y lo ratificó como electo, aunque sin lograr rubricar el acta correspondiente, por falta de quorum legal en las sesiones posteriores. Todo ello dio lugar a un tortuoso trámite parlamentario que se extendió hasta el debate parlamentario abierto en julio de 1929. El diploma fue rechazado definitivamente en septiembre de ese año³⁰.

Los pronunciamientos sobre el lencinismo y la situación política local se dieron también en los debates sobre el envío de intervenciones federales. Por ejemplo, en julio de 1928, al debatirse la intervención al gobierno de Orfila, el diputado conservador bonaerense Edgardo J. Míguez señaló que Mendoza era campo propicio para la acción de “aventureros” que habían resucitado la “barbarie” del caudillismo de antaño. Justificaba, luego, el remedio de la intervención federal para reorganizar los tres poderes locales y el régimen municipal, que, a su entender, habían sido “desvirtuados por una familia” alrededor de la cual giraba la historia reciente de la provincia. En esa línea, denunciaba que dicha familia era “privilegiada y preponderante”, detallaba luego los sucesivos cargos ocupados por cada pariente en la función pública, aseverando que “nada se mueve sin su anuencia”³¹.

CONSIDERACIONES FINALES

En el presente trabajo se analiza cómo, desde la ampliación de la esfera pública

³⁰ La extensa defensa que hizo Lencinas en el recinto del Senado Nacional (entre el 10 y el 25 de septiembre de 1929) fue compilada por la Comisión de Prensa de la UCRL y publicada como libro bajo el nombre *Lencinas e Irigoyen, federalismo y unicato*, en octubre de 1929.

³¹ Honorable Cámara de Diputados de la Nación. *Diario de Sesiones*, (1929), 655-656.

y política a comienzos del siglo XX, en Latinoamérica en general y Argentina en particular, se modifica la manera de hacer política y surgen nuevas necesidades y formas de legitimación del poder y de la dirigencia partidista. En ese contexto elegimos la región cuyana y sus fenómenos más representativos, aunque no idénticos: el bloquismo y el lencinismo, sus aspectos sociales y su relación con el poder central.

A través de su legislación y acción política, ambos partidos se mostraron dispuestos a sostener el mejoramiento social y económico de las clases subalternas, y para ello, consideraron necesario “abolir” el viejo régimen -denominación que se dio al predominio político, económico y social ejercido por los grupos conservadores de las respectivas provincias- para instaurar “la idea moral como única capaz de regenerar la sociedad”. Es decir que la idea de regeneración estuvo ligada a modificar la situación social de los trabajadores urbanos y rurales.

En el caso de San Juan también se visibilizó y se dio protagonismo a colectivos no incluidos formalmente en la disputa electoral, pero activamente involucrados en la vida política, como el caso de las mujeres.

En cuanto a la gestación de la estructura partidaria -en apariencia moderna- se vio acompañada de otras notas, como el personalismo, el nepotismo y patrimonialismo, factores que hicieron a sus autoridades más proclives a dinámicas intrapartidarias verticalistas y elitistas, que fueron efectivas mientras duró el liderazgo carismático. Al respecto, el presente estudio constituye un enfoque de las características populistas, el estilo político autoritario y la fuerza emocional que ambos movimientos crearon dentro de la región cuyana, desde que ascendieron al poder provincial hasta 1930.

Otro aspecto importante que se tiene en cuenta es como la acción política reconoce una referencia predominantemente regional, es decir las políticas son pensadas y ejecutadas en función de las necesidades del espacio concreto al que pretenden gobernar.

En cuanto al rol del estado central, éste trata de someter a sus propios intereses político- partidarios. Un ejemplo de ello es que hasta 1930 duraron más los períodos de intervención federal, que los tiempos estrictamente establecidos por las elecciones democráticas.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo de la Honorable Legislatura. *Diario de sesiones. Cámara de Diputados. 1918.*
(AHL DS CD) (Mendoza, Versiones Taquigráficas, 1918).

- Frei, Raimundo y Rovira Kaltwasser, Cristóbal. "El populismo como experimento político: historia y teoría política de una ambivalencia". *Revista de Sociología*, N° 22 (2008).
- Jorba, Rodolfo Richard. "Los orígenes del fenómeno populista en Mendoza. El gobierno de José N. Lencinas, 1918-1920", en: Florencia Rodríguez Vázquez. *Gobernar la provincia del vino. Agroproducción y política entre la regulación y la intervención (Mendoza, 1916-1970)*. (Rosario, Prohistoria, 2014). 115-139.
- Piñeiro, Eduardo. *Los radicales antipersonalistas. Historia de una disidencia, 1916-1943* (Tesis de doctorado inédita, Universidad Torcuato Di Tella, 2007).
- Ramella, Susana. *El Radicalismo Bloquista en San Juan*. (San Juan, Gobierno de la Provincia de San Juan, 1986).
- Rock, David. *El Radicalismo Argentino, 1890-1930*, (Buenos Aires, Amorrortu editores 1997).
- Rodríguez, Celso. *Lencinas y Cantoni. El populismo cuyano en tiempos de Yrigoyen*. (Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1979).
- Soprano, Germán. "Del Estado en singular al Estado en plural. Contribución para una historia social de las agencias estatales en la Argentina", *Cuestiones de Sociología. Revista de Estudios Sociales*, N° 4, (2008), 19-48.
- Varese, Carmen y Arias, Héctor. *Historia de San Juan*. (Mendoza, Spadoni, 1966).

Educación y cantonismo: Los planteos anarquistas y socialistas en torno a la educación laica en San Juan (1927-1929)^{1*}

Education and cantonism: Anarchist and socialist approaches to secular education in San Juan (1927-1929)

María Celeste Ríos Rosales

CONICET-Universidad Nacional de San Juan

celesterosales@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-1576-2274>

<https://doi.org/10.46553/THAA.33.1.2025.p64-75>

RESUMEN

El debate en torno a la relación entre la Iglesia católica y el Estado fue un tema recurrente en las provincias argentinas durante fines del siglo XIX y principios del XX. Un grupo de intelectuales, maestros y periodistas nutrieron distintas posiciones al respecto, ya sea a favor o en contra de ella. En este sentido, nos proponemos estudiar el contexto intelectual en lo que respecta a las ideas educativas en la provincia de San Juan, atendiendo al interior del campo de izquierda. Con el objetivo de identificar las relaciones entre el cantonismo, anarquismo y socialismo, nos detuvimos en la reforma constitucional de 1927, la educación laica y los discursos en torno a ella. Las bases teóricometodológicas, se vinculan con la Historia Intelectual, la Historia Social de la Religión y la Nueva Historia Política para el estudio de procesos educativos. A partir de este análisis podemos considerar que la juventud de izquierda para estos años encontró en los espacios generados por el liberalismo y el librepensamiento un lugar para pensar otra realidad posible en América Latina, los unía la utopía de una cultura alternativa a la establecida por la burguesía nacional y pensaban una educación generadora de igualdad, progreso y libertad.

PALABRAS CLAVE

cantonismo – socialismo – anarquismo- educación laica

ABSTRACT

The debate around the relationship between the Catholic Church and the State

^{1*} Fecha de recepción del artículo: 23/10/2024. Fecha de aceptación: 06/04/2025.

was a recurring topic in the Argentine provinces during the late 19th and early 20th centuries. A group of intellectuals, teachers and journalists nurtured different positions on the matter, either for or against it. In this sense, we propose to study the intellectual context in the province of San Juan, taking into account the interior of the left field. With the aim of identifying the relationships between cantonism, anarchism and socialism, stopping particularly at the educational reform of 1927, secular education and the discourses around it. The theoretical and methodological bases are linked to Intellectual History, Social History of Religion and New Political History for the study of educational processes. From this analysis we can consider that the left-wing youth in these years found in the spaces generated by liberalism and freethought a place to think about another possible reality in Latin America, they were united by the utopia of an alternative culture to that established by the national bourgeoisie and thought of an education that generated equality, progress and freedom.

KEYWORDS

cantonism – socialism – anarchism – secular education

INTRODUCCIÓN

El debate en torno a la relación entre la Iglesia Católica y el Estado fue un tema recurrente en las provincias Argentina durante fines del siglo XIX y principios del XX. Un grupo de intelectuales, maestros y periodistas nutrieron distintas posiciones al respecto, ya sea a favor o en contra de ella. Por esta razón, nos proponemos estudiar el contexto intelectual en la provincia de San Juan, atendiendo al interior del campo anticlerical. Con el objetivo de identificar las relaciones entre el cantonismo y otros movimientos anticlericales de izquierda, como anarquistas y socialistas en torno a las ideas pedagógicas. Para ellos nos detuvimos en la reforma constitucional de 1927, la educación laica y los discursos en torno a ella².

Consideramos a los anticlericales como un movimiento intelectual heterogéneo compuesto por una diversidad ideológica liberal que, en distintas ocasiones se opusieron a la intervención de la Iglesia Católica en las distintas esferas de la vida social y política. En el ámbito local interactuaron a su interior: anarquistas, socialistas, radicales

² Los puntos de discusión de este artículo surgieron del trabajo colectivo con colegas en el marco del proyecto: “Educación Común y Política en San Juan durante los gobiernos cantonistas 1923-1934” de la UNSJ. A la vez que se articula con mi proyecto doctoral que estudia el proceso de secularización mediante las trayectorias de militantes anarquistas y su relación en el campo anticlerical.

y radicales bloquistas, que, desde el Siglo XIX sostuvieron la actividad desde centros, logias y clubes.

En función de lo antes expuesto, nos preguntamos: ¿cuáles fueron los planteos de estos grupos sobre la educación laica en el periodo? Para responder a esta pregunta, nuestro objetivo será identificar los planteos generales de cantonistas, socialistas y anarquistas en este punto. Podemos advertir que, para el periodo analizado, el laicismo en general y la educación laica en particular, constituyeron un asunto controversial y álgido para los grupos políticos. Sin embargo, muchos fueron los elementos comunes entre ellos.

Para este estudio, construimos un corpus bibliográfico documental conformado por los debates de la Asamblea Constituyente de 1927 y material de prensa periódica, la cual está constituida por las intervenciones de Graciano Reca y Federico Cantoni, del partido bloquista y Arturo Storni del Partido Socialista, mientras que desde el anarquismo analizamos las publicaciones de José María Acha en el periódico *La Acción Obrera*. Con respecto a las bases teórico metodológicas, se vinculan con la Historia Intelectual, la Historia Social de la Religión y la Nueva Historia Política para el estudio de procesos educativos.

Consideramos que, con este avance de investigación, podremos aportar a una reconstrucción del contexto intelectual del período cantonista teniendo en cuenta el espectro político interesado en la educación. Al incursionar en el estudio de las ideas pedagógicas de la época y las relaciones entre el cantonismo, el socialismo y el anarquismo.

ANTICLERICALISMO, POLÍTICA Y EDUCACIÓN

El anticlericalismo fue una corriente crítica que cuestionó el poder e influencia de la Iglesia Católica en la sociedad y el Estado. Como campo político, y desde una perspectiva histórica, este movimiento contribuyó decisivamente a configurar las relaciones entre la religión y la política, entre los espacios públicos, privados, sociales y culturales³.

En este sentido, si bien durante el largo siglo XIX, en Argentina existieron tensiones en torno a la relación entre la Iglesia y la sociedad, el proceso de secularización, entendido como el camino que emprende esta última en el alejamiento

³ Roberto Di Stefano, "Anticlericalismo y secularización en la Argentina", *Creencias, Política y Sociedad*, N° 124, (2009), 8.

de los valores religiosos hacia los valores civiles, se “cristalizó” con las leyes laicas de 1880 y con los ajustes que introdujeron en las décadas siguientes los laicistas, dando inicio a un relativo proceso que declinó hacia 1930⁴.

Desde la segunda mitad del Siglo XIX, a lo largo del territorio argentino se habían organizado grupos internacionalistas y nacionalistas que bregaron a favor de la secularización desde el liberalismo y el libre pensamiento. Logias, clubes, sociedades, centros y círculos enfatizaron sus prácticas hacia 1890 a consecuencia de un momento de “retroceso” del liberalismo en el plano político. Razón que llevó a que en 1910 y durante el contexto de celebración del Centenario de la Revolución de Mayo, continúe latente la demanda por la separación entre Iglesia Católica y Estado⁵.

Durante los primeros años del Siglo XX logramos identificar tres expresiones de anticlericalismo entre ellas, la política institucional, que pretendía profundizar la laicización, la doctrinaria, la cual se encontraba enfocada a los cambios ideológicos y por último una catalogada como violenta, que atentó en forma directa y material contra la Iglesia Católica⁶. Esta clasificación permite interpretar la diversidad de elementos e instituciones que levantaron sus banderas desde los valores liberales al cuestionamiento de la intervención de la religión católica en la educación. Aunque lejos de actuar de forma separada, muchas veces compartieron móviles y espacios.

En cuanto a este punto: el componente ideológico, podemos sostener que, al interior del campo anticlerical, se incluyó una diversidad significativa. Dentro de sus filas se expresaron socialistas, anarquistas, radicales, conservadores, etc. Por lo tanto, se constituyó en un grupo heterogéneo que compartió espacios sociales y materiales, entre los que encontramos comités, clubes y prensa periódica. A partir de sus acciones se construyeron redes compuestas por comités y ligas locales, como también adherentes individuales que impulsaron instituciones con el propósito de materializar actividades destinadas al fomento de los valores liberales en la sociedad civil con claros fines políticos y educativos. La educación fue una de las dimensiones privilegiadas para la acción y se pretendió una formación exenta de dogmas y prácticas relacionadas con la religión católica.

En la provincia de San Juan, ya en los primeros años del siglo XX, el grupo

⁴ Roberto Di Stefano y José Zanca (compiladores), *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)* (Buenos Aires: Imago Mundi Editor, 2016).

⁵ Di Stefano y Zanca, *Fronteras disputadas...*

⁶ Héctor Eleodoro Recalde, *Clericalismo y anticlericalismo en América Latina (1810-1915). El caso de Argentina*. (Buenos Aires: Grupo Editor Universitario, 2016).

político cultural conformado en torno a Carlos Conforti y las logias masónicas habían avanzado en la preocupación por el laicismo⁷. Las prácticas secularizantes en la sociedad sanjuanina pudieron verse impulsadas desde entonces mediante la realización de mitines, publicaciones en la prensa y otras manifestaciones públicas, efectuadas principalmente por el Partido Liberal, el Partido Socialista y los círculos anarquistas. Las denuncias más frecuentes giraban en torno al sostenimiento económico de la Iglesia por parte del estado, la trata de blancas y abusos físicos y morales hacia niños.

En América Latina, al debate filosófico abierto por la corriente *arielista*⁸, se sumaron los debates que, desde el plano internacional, promovió la Revolución Rusa y los postulados de la Reforma Universitaria en Córdoba. Con las reflexiones en torno a estos movimientos se profundizaron algunos componentes relacionados con el librepensamiento, la autonomía de los centros educativos, la asistencia social por parte de las entidades educativas, el latinoamericanismo, entre otros elementos que pudieron verse reflejados en las ideas pedagógicas de los años siguientes.

En estas primeras dos décadas del Siglo XX, jóvenes estudiantes e intelectuales gestaron un movimiento conocido como arielismo, una corriente política intelectual latinoamericanista que tomó el nombre de la obra de *Ariel* de Enrique Rodó⁹. El arielismo tuvo entre sus principales características el ideal de belleza grecolatino, el ideal cristiano de caridad, la oposición al materialismo representado en la emergencia de los Estados Unidos como potencia y la visión idealista de la cultura latinoamericana. Concebían a la unidad latinoamericana como la solución al nacionalismo burgués, mientras que la educación constituía la herramienta fundamental para el resurgimiento de las naciones latinas.

El rol principal lo asumirían los jóvenes intelectuales que, a través de la política, se propusieron generar el acceso a la cultura a las masas y, a través de ella, a sistemas democráticos que mejoren la situación económica de los países hispanoamericanos. Estas ideas influenciaron tanto en el anarquismo como en el socialismo internacional, lo que llevó a la interacción entre ambos desde las publicaciones del Centro de Estudios Ariel, conformado por los adeptos al socialismo internacional y la Liga Racionalista,

⁷ Para el caso de Carlos Conforti, ver: Mariano Pablo Rainieri, "Masones y librepensadores a comienzos del siglo XX en la Argentina: el caso de Carlos Conforti". *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* 14, N° 1 (2022), 18-41.

⁸ Se conoce como *arielismo* a la corriente filosófica que sostiene que la civilización latina (simbolizada por Ariel) es superior espiritualmente, frente a los valores materialistas y utilitarios de la sociedad moderna, simbolizada por Calibán, asociados a los Estados Unidos <https://dpej.rae.es/lema/arielismo>

⁹ José Enrique Rodó, escritor uruguayo, publicó *Ariel* en 1900 en alusión a la obra de teatro de William Shakespeare.

liderada por el anarquista Julio Barcos¹⁰, así como también desde la organización gremial del magisterio a través de la Liga Nacional de Maestros¹¹.

Si bien el arielismo cobijó a jóvenes con distintos perfiles ideológicos, incluyó a jóvenes socialistas de izquierda quienes luego serían los ideólogos de la Constitución Provincial de San Juan de 1927, Aldo Cantoni y Graciano Reca,¹² quienes además participaron durante estos años en la conformación del Partido Socialista Internacional en Buenos Aires. Este fue el contexto de surgimiento del radicalismo bloquista de los hermanos Federico y Aldo Cantoni, impulsores de la reforma constitucional laica en San Juan en la década de 1920¹³.

Nueve años después, la política sanjuanina volvió a encontrar a estos dos representantes del socialismo internacional¹⁴, Aldo Cantoni y Graciano Reca, con el Partido Socialista local y los círculos anarquistas. Si bien compartían algunos propósitos, como el alejamiento entre la religión y la educación, plantaron banderas propias en el terreno político con respecto al laicismo cantonista. A continuación, nos detendremos en las discusiones dadas por estos tres grupos frente a la educación laica de 1927.

ANARQUISTAS Y SOCIALISTAS FRENTE AL ANTICLERICALISMO CANTONISTA

Desde fines del siglo XIX y durante las primeras décadas del XX, el debate educativo en torno al laicismo fue un tema recurrente en las distintas provincias argentinas, lo que se vio reflejado en las Constituciones Provinciales y sus reformas. En San Juan, particularmente, con la Constitución Provincial de 1927, se estableció la educación laica para la enseñanza común.

Esto, entre otras medidas como la supresión de la invocación a Dios en el preámbulo, la garantía del libre ejercicio de cultos y la eliminación del juramento en

¹⁰ Natalia Bustelo, “La reforma universitaria desde sus grupos y revistas: Una reconstrucción de los proyectos y las disputas del movimiento estudiantil porteño de las primeras décadas del siglo XX (1914-1928)” Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1307/te.1307.pdf>

¹¹ Horacio Tarcus, “Grosso, José F.”, [Diccionario biográfico de las izquierdas latinoamericanas] (2023). Disponible en <https://diccionario.cedinci.org>.

¹² Graciano Reca, abogado de profesión, fue administrador de la *Revista Ariel*, participó de la reforma Universitaria del 18, fue funcionario del bloquismo de los hermanos Cantoni en San Juan y uno de los ideólogos de la Constitución Provincial de 1927. Participó de la defensa de anarquistas condenados durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear.

¹³ Susana Ramella, *El radicalismo bloquista en San Juan 1916-1934* (San Juan: Imprenta del Estado, 1986)

¹⁴ El PSI había sufrido escisiones desde su creación, como consecuencia de esto se conformó el Partido Comunista (PC) en la Argentina.

nombre de Dios en la toma de posesión de cargos públicos, fueron interpretadas por autores como Susana Ramella¹⁵ y Luis Garcés¹⁶ como una expresión de ateísmo o anticlericalismo. Incluso, Ramella sostuvo que estas determinaciones laicistas, constituyeron el núcleo identitario del radicalismo bloquista de los hermanos, Federico y Aldo Cantoni, junto a la ampliación de la base electoral con el sufragio femenino y la legislación provisional¹⁷.

Con el propósito de detenernos en dicha interpretación historiográfica, sobre lo que denominaremos *anticlericalismo bloquista* y luego de realizar un relevamiento por la literatura sobre el cantonismo, advertimos que, su extracción anticlerical posiblemente se deba a sus bases alemistas y socialistas, la influencia de los círculos italianos locales, la actividad de los centros de estudiantes y el reformismo universitario.¹⁸ Al tener esto en consideración, planteamos la posibilidad de concebir al cantonismo como un sector del movimiento anticlerical local.

Sin embargo, el anticlericalismo cantonista se dio en simultaneidad con otras expresiones que cuestionaban la relación entre la Iglesia católica y el Estado y con ella la injerencia de lo religioso en la educación. Al estudiar los debates para estos años en torno a este tema, logramos identificar dos proyectos políticos que incluyeron a la secularización y al laicismo en sus discursos: el anarquismo y el socialismo. En función de esto y con el propósito de ahondar en las ideas pedagógicas del periodo, indagamos en cuáles habrían sido los planteos de estos sectores políticos que, al igual que el cantonismo, se concebían como anticlericales.

Los círculos anarquistas presentaron un proyecto cultural alternativo, mientras que el bloque socialista presentó un proyecto constitucional sustitutivo al propuesto por Aldo Cantoni, y finalmente aprobado por la Asamblea Constituyente de 1927. Los centros, los sindicatos, la prensa y las conferencias públicas en distintos puntos de la provincia se convirtieron en espacios de debate y formación¹⁹. A continuación,

¹⁵ Susana Ramella, “*El radicalismo bloquista ...*”

¹⁶ Luis Garcés, *La escuela cantonista*. (San Juan: Editorial Fundación Universidad Nacional, 1992)

¹⁷ La reforma de la Constitución Provincial había sido uno de los temas en la campaña política del año anterior, por lo que fue propuesta inmediatamente luego de la asunción de Aldo Cantoni a la gobernación, y estuvo vigente desde febrero de 1927 hasta 1949, volviendo a regir en 1956. Entre las principales reformas se encontraban: la extensión de los mandatos de los poderes ejecutivos y legislativos; el reemplazo del sistema bicameral por unicameral; la igualdad cívica de la mujer, el régimen municipal; la jornada laboral; el salario mínimo; régimen contra la enfermedad; la vejez; la invalidez; el amparo a la maternidad; la viudez y la niñez desvalida; el lote hogar, etc.

¹⁸ Luis Garcés, “*La escuela cantonista...*”

¹⁹ Logramos registrar actividad doctrinaria por parte de estos grupos en las localidades de Caucete, Pocito, Desamparados, 25 de Mayo, San Martín y Sarmiento.

evaluaremos algunos puntos de discusión contemplados por ambos sectores.

Desde las primeras décadas del siglo XX, los grupos anarquistas publicaron en la prensa militante sus críticas sobre la educación dogmática y, más allá de la oficialización del laicismo en las escuelas comunes, en 1927 continuaron con las conferencias doctrinarias que incluían como tema a la secularización en relación con el movimiento americanista. La razón de continuar con el reclamo se basó en la concepción anti estatista del anarquismo, que en San Juan y, en lo que respecta a lo educativo, adhirió a las ideas de Francisco Ferrer i Guardia y de la Escuela Nueva, mientras que trabajó desde una concepción doctrinaria y obrerista en la formación del magisterio²⁰.

El movimiento ácrata veía en la educación una posibilidad para la revolución social, una praxis transformadora que libere a la especie humana del autoritarismo. Por lo tanto, “inculcar en el niño viejas doctrinas morales que cierran rutas al progreso”²¹, tal como lo hacía la religión, era visto como una contradicción a los fines emancipadores que, según su mirada, la educación debía proponer. Las maestras eran “mujeres –que- no obstante enseñar geografía y ciencias naturales, creen en dios y en los santos, en los milagros de Cristo y en la virginidad de María con toda la fe del más imbécil de los mortales”.²² Superstición, ignorancia y servidumbre se relacionaban con esta descripción del magisterio: “los animalitos más mansos y pacientes de la creación, esos que han echado sobre sus lomos la ímproba tarea de desmoralizar a la especie”, sentenciaba²³.

El anarquismo mientras denunció una “política aliancista”²⁴ entre Cantoni y la Iglesia Católica liderada por el obispo Américo Orzali, en forma simultánea trabajó por una reforma educativa más profunda. Podemos advertir que, durante los últimos años de la década de 1920, hubo un aumento de conferencias doctrinarias con el propósito de una formación crítica del magisterio.

Un año antes del golpe de estado de Félix Uriburu, la Federación Obrera Provincial Sanjuanina (FOPS) y la Sociedad de Artes Gráficas hicieron posible la llegada de César Godoy Urrutia, maestro chileno al Salón Teatro de la Juventud

²⁰ Celeste Ríos Rosales, “Educación racionalista y anarquismo en la provincia de San Juan, una reconstrucción a partir del periódico “La Acción Obrera” (1920-1926)” *Temas de Historia Argentina y Americana* 2, N° 30 (2022), 71-86. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/16699>

²¹ José María Acha, *La Acción Obrera*, San Juan, Julio 1922, N°20, Año 3

²² José María Acha, “*La Acción...*”

²³ José María Acha, “*La Acción...*”

²⁴ Luis Garcés, “*La escuela...*”

Libanesa, el Cine Moderno²⁵. El programa de las conferencias de Urrutia en San Juan aglutinaba los debates y propuestas de la Internacional del Magisterio Americano (IMA). Entre los temas de las conferencias se encontraban: la nueva educación que redime al pueblo, los derechos universales de los niños, una crítica a la educación dogmática, autoritaria y violenta, los casos de Mussolini y el papado, conferencia sobre educación patriótica y religiosa, La Escuela Nueva y educación sexual. De este modo, las conferencias pedagógicas de la IMA, promovidas por la federación anarquista, enmarcaron los debates en torno a la educación laica, presentes en el ámbito local del discurso americanista.

Por su parte, el Partido Socialista, si bien estuvo involucrado en las redes anticlericales desde fines del Siglo XIX, en el año 1927 se encontraba como principal fuerza opositora en la Asamblea Constituyente²⁶. En dicha ocasión adoptó una postura radical con respecto a la cuestión del laicismo y se opuso al cantonismo.

La discusión sobre la reforma bloquista dada por los diputados socialistas se centró básicamente en cuatro ejes: el preámbulo, la libertad de cultos, el juramento en nombre de Dios y la enseñanza laica. En el preámbulo el socialismo pretendió incluir los conceptos de igualdad, trabajo y belleza, enfrentándose a la postura del diputado bloquista, Graciano Reca, que sostenía inútil eliminar el dios de los cristianos por el dios de la razón.

El sector socialista liderado por Arturo Storni y Félix Bolaños, presentó ante la Asamblea Constituyente un proyecto alternativo de reforma constitucional que planteó un mayor alcance doctrinal de la norma. El mismo consistió en la extensión del laicismo al ámbito municipal y de los institutos docentes, propuesta que fue rechazada por la “plana mayor del cantonismo”²⁷. Federico Cantoni, para este momento en su rol de constituyente, argumentó desde el principio del federalismo, la imposibilidad de sobrepasar la autonomía de municipios e instituciones educativas e imponerles normas laicas. En esta misma dirección, defendió la eximición de pago a los colegios religiosos²⁸.

²⁵ Creemos que Urrutia dio su velada en el que luego sería denominado “el salón de las columnas”, parte que sobrevivió al terremoto de 1944 y el que actualmente se conoce con el nombre de sirio-libanés.

²⁶ La presidencia de la Convención recayó en don Juan Estrella y fueron sus vicepresidentes primero y segundo, el Dr. Graciano Reca y don Serapio Videla. Los restantes constituyentes fueron los ciudadanos: Federico Cantoni, Belisario Albarracín, Carlo R. Porto, Elio Cantoni, Hernán Díaz, Vicente Cattani, Aldo Pechini y Wilfredo Kenny por la UCRB. Arturo Storni y Félix Bolaños, representantes del PS y Ventura Larosa en representación del Partido Demócrata Nacional.

²⁷ Susana Ramella, “*El Radicalismo...*”

²⁸ Discurso de Federico Cantoni en la Asamblea Constituyente febrero de 1927. Transcrito en: *Las*

Ante este argumento, Storni tildó de “federalismo mal interpretado” al ser la misma norma suprema de la Argentina la que impedía la medida. Es decir que, declarar como laica a la educación en San Juan era prácticamente inconstitucional por ser la propia Constitución Nacional la que establecía el sostenimiento del culto católico. Para este sector político la separación entre la Iglesia y el Estado era un asunto imposible de solucionar desde la política jurisdiccional, por lo cual proponía imitar a la normativa mendocina de 1916 en lo que se refería a la prohibición de la religión católica en el ámbito municipal. Además, el diputado socialista Arturo Storni, denunció en los debates la falta de novedad que implicaba el juramento en nombre de Dios, por ser una propuesta de larga data en la política sanjuanina.

En síntesis, el cantonismo, basándose en el principio del federalismo, aludió a la autonomía económica de la provincia y llevó a cabo esta reforma laica. Sin embargo, y haciendo referencia al mismo principio, limitó dicha reforma a la educación básica y al ámbito provincial, sin incluir a los municipios atendiendo a la extracción religiosa de algunas comunas. Por otro lado, el socialismo se posicionó como principal opositor al cantonismo en el ámbito político partidario, situación que nos abre la posibilidad de pensar una discusión al interior del socialismo ante los problemas internos propios de la época. Por su parte, el anarquismo, desde su anti estatismo, se preocupó por mantener viva la discusión en la sociedad mediante las conferencias y la prensa, lo que a la vez ofreció a los distintos intelectuales, maestros y gremialistas participar de la actividad internacionalista del momento.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

El objetivo de este artículo fue identificar las relaciones entre el cantonismo y otros movimientos anticlericales de izquierda, como anarquistas y socialistas, deteniéndonos particularmente en la reforma constitucional de 1927, la educación laica y los discursos en torno a ella.

Nos preguntamos sobre el modo en que la juventud intelectual respondió al contexto ideológico latinoamericano de las primeras décadas del siglo XX, por los espacios compartidos y las divergencias surgidas. Si bien los tres grupos estudiados compartían el mismo tronco teórico: el liberalismo, la política local y la hegemonía del cantonismo llevaron a que la educación laica sea un tema de debate. En relación a esto, podemos considerar que la juventud de izquierda para estos años encontró en los

Constituciones de San Juan (1981), 433-677.

espacios generados por el liberalismo y el librepensamiento un lugar para pensar otra realidad posible. Aunque la laicidad estuvo matizada por el elemento *arielista* que los constituía, los unía la utopía de una cultura alternativa a la propuesta por la burguesía nacional, es decir una educación generadora de igualdad, progreso y libertad.

Algunas líneas de continuidad podemos pensarlas en función de determinar de qué modo estas ideas se tradujeron en praxis política, en la realidad educativa de los centros y en el ámbito curricular, también podemos proyectar un análisis comparativo con otras realidades provinciales, tal es el caso de Mendoza que aparece mencionado en los debates de la Asamblea Constituyente. En síntesis, continuar con el estudio de estos diálogos y discusiones puede ayudarnos a conocer el campo anticlerical en el periodo que tradicionalmente conocemos como la “Argentina laica”, lo que contribuirá a los estudios locales y nacionales sobre educación, laicismo y secularización.

BIBLIOGRAFÍA

- Acha, José María. La Acción Obrera, San Juan, Julio 1922, N°20, Año 3.
- Bustelo, Natalia, “La reforma universitaria desde sus grupos y revistas: Una reconstrucción de los proyectos y las disputas del movimiento estudiantil porteño de las primeras décadas del siglo XX (1914-1928)” Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1307/te.1307.pdf>
- Di Stefano, Roberto y Zanca, José (compiladores), *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)* (Buenos Aires: Imago Mundi Editor, 2016).
- Di Stefano, Roberto, “Anticlericalismo y secularización en la Argentina”, *Creencias, Política y Sociedad*, N° 124, (2009).
- Garcés, Luis. *La escuela cantonista*. (San Juan: Editorial Fundación Universidad Nacional, 1992)
- Las Constituciones de San Juan* (1981).
- Rainieri, Mariano Pablo, “Masones y librepensadores a comienzos del siglo XX en la Argentina: el caso de Carlos Conforti”. *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña* 14, N° 1 (2022), 18-41.
- Ramella, Susana. *El radicalismo bloquista en San Juan 1916-1934* (San Juan: Imprenta del Estado, 1986)

- Recalde, Héctor Eleodoro, *Clericalismo y anticlericalismo en América Latina (1810-1915). El caso de Argentina*. (Buenos Aires: Grupo Editor Universitario, 2016).
- Ríos Rosales, María Celeste. “Educación racionalista y anarquismo en la provincia de San Juan, una reconstrucción a partir del periódico “La Acción Obrera” (1920-1926)” *Temas de Historia Argentina y Americana* 2, N° 30 (2022), 71-86. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/16699>
- Tarcus, Horacio. “Grosso, José F.”, [Diccionario biográfico de las izquierdas latinoamericanas] (2023). Disponible en <https://diccionario.cedinci.org>.

ISSN 1666-8146 / ISSN-e 2618-1924

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. CC-BY-NC-SA

INVESTIGACIONES

La “cuestión indígena” en el discurso de la dirigencia revolucionaria rioplatense (1809-1816)^{1*}

The 'indigenous question' in the discourse of the Río de la Plata revolutionary leadership (1809–1816)

FACUNDO LAFIT

Universidad Nacional de La Plata

lafitfacundo@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5761-9996>

<https://doi.org/10.46553/THAA.33.1.2025.p77-104>

RESUMEN

El artículo busca indagar la presencia que tuvo la “cuestión indígena” en el discurso de las elites dirigentes criollas durante el proceso revolucionario rioplatense. Nos centraremos en las representaciones y caracterizaciones sobre los pueblos indígenas de la región andina en el discurso insurgente criollo a partir de diversas intervenciones de algunos actores centrales del período revolucionario. Nos interesa conocer la percepción que tenía la dirigencia hispanocriolla sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas, así como el lugar que les otorgaban en la agenda revolucionaria y los usos y sentidos que le dieron a sus tradiciones político-culturales, en particular las de matriz incaica, en los horizontes políticos abiertos a partir de la crisis imperial. Nuestro trabajo tendrá en cuenta intervenciones públicas de algunos letrados destacados incluyendo su etapa formativa, para rastrear de esa manera las raíces de las preocupaciones filo indigenista de un sector de la facción insurgente. Nos concentraremos a su vez en el análisis de proclamas, artículos y manifiestos de los años propiamente revolucionarios, como también en los debates originados en la prensa porteña a partir de la propuesta de una monarquía incaica en el Congreso de Tucumán.

PALABRAS CLAVES

Discurso político - pueblos indígenas - igualitarismo - revolución rioplatense.

^{1*} Fecha de recepción del artículo: 20/11/2024. Fecha de aceptación: 13/03/2025.

ABSTRACT

This article explores the presence that the “indigenous question” had in the discourse of the creole ruling elites during the Rio de la Plata’s revolutionary process. We will focus on the representations and characterizations of the indigenous of the Andean region in the creole insurgent discourse based on various interventions by some central actors of the revolutionary period. We are interested in knowing the perception the leadership had about the living conditions of the indigenous peoples, as well as the place they were given in the revolutionary agenda and the uses and meanings they gave to their political-cultural traditions, particularly those of Inca matrix, in the political horizons opened from the imperial crisis. Our work will take into account public interventions by some prominent intellectuals, including their formative stage, to trace in this way the roots of the pro-indigenist concerns of a sector of the insurgent faction. We will concentrate on the analysis of proclamations, articles and manifestos from the revolutionary years itself, as well as on the debates that originated in the Buenos Aires press from the proposal of an Inca monarchy in the Congreso de Tucumán.

KEYWORDS

Political discourse - indigenous peoples - egalitarianism - rioplatense revolution.

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo busca indagar la presencia que tuvo la “cuestión indígena” en el discurso de las elites dirigentes criollas durante el proceso revolucionario rioplatense. Se centra particularmente en las representaciones y caracterizaciones sobre los pueblos indígenas de la región andina en el discurso insurgente criollo a partir de diversas intervenciones de algunos actores centrales del período revolucionario. Nos interesa conocer la percepción que tenía la dirigencia hispanocriolla sobre la condiciones de vida de los pueblos indígenas, así como el lugar que les otorgaban en la agenda revolucionaria y los usos y sentidos que le dieron a sus tradiciones político-culturales, en particular las de matriz incaica, en los horizontes políticos abiertos a partir de la crisis imperial.

Las diferentes tradiciones historiográficas argentinas en general han soslayado esta cuestión, más preocupadas por subrayar la presencia y recepción de ideas y

doctrinas de cuño europeo en el discurso y el imaginario de la novel dirigencia rioplatense. Es así como la historiografía liberal desde sus inicios a mediados del siglo XIX ha resaltado la influencia del liberalismo francés y británico en la élite de Mayo, desconociendo cualquier filiación con los antecedentes étnicos y culturales vinculados a los pueblos indígenas americanos². Por su parte, el “revisiónismo histórico” argentino de la primera mitad del siglo XX ha coincidido en destacar la recepción del liberalismo europeo, pero atribuyéndole un valor negativo a esta influencia³. Por el contrario, una variante de ese revisionismo, también de impronta conservadora, vio como principal fuente ideológica a pensadores de origen jesuita como Francisco Suárez⁴. Es recién en el último cuarto del siglo XX, cuando esta problemática empieza a ser revisada, siendo el libro de Eduardo Astesano *Juan Bautista de América: el rey inca de Manuel Belgrano*, uno de los primeros en subrayar dicha vacancia temática y poner en juego algunos documentos que daban cuenta de la presencia del imaginario incaísta en la emancipación rioplatense⁵. Un vacío que en las últimas décadas ha comenzado a saldarse con la emergencia de algunas investigaciones, entre las cuales se destaca el trabajo de Dante Ramaglia “Revolución e indigenismo en la independencia de América del Sur”, donde se busca indagar en los alcances que tuvo la ideología reivindicativa de lo indígena y su influencia en la conciencia americana en los primeros años (1810-1813) en el Río de la Plata⁶.

El presente trabajo tiene en cuenta las intervenciones públicas de algunos letrados destacados incluyendo su etapa formativa, para rastrear de esa manera las raíces de las preocupaciones filo indigenista de un sector de la facción insurgente. Nos concentraremos a su vez en el análisis de proclamas, artículos y manifiestos de los años propiamente revolucionarios, como también en los debates originados en la prensa

² Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, [1858] (Buenos Aires, 1950); Vicente Fidel López, *Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852*, [1883-1893] (Buenos Aires: Imp. de G. Kraft, 1913).

³ Julio Irazusta, *Tomás de Anchorena, o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica* (Buenos Aires: Huemul, 1962).

⁴ Guillermo Furlong, *Nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata* (Buenos Aires: Ed. G. Kraft, 1952).

⁵ Eduardo Astesano, *Juan Bautista de América: el rey inca de Manuel Belgrano* (Buenos Aires: Ed. Castañeda, 1979)

⁶ Dante Ramaglia, “Revolución e indigenismo en la independencia de América del Sur”, en: *Integración latinoamericana. Raíces y perspectivas*, coordinado por Rodrigo Páez Montalván y Mario Vázquez Olivera (México: CIALC-UNAM, 2008); María Cristina Seghesso, “La Revolución de Mayo y los indígenas: vivencias y políticas vindicatorias”; *Revista de historia del derecho*, 39 (2010); Luisina Inés Tourres, *El movimiento revolucionario rioplatense y los pueblos indígenas* (Buenos Aires: Lidia Rosa Nacuzzi, 2017).

porteña a partir de la propuesta de una monarquía incaica en el Congreso de Tucumán, extendiendo la indagación hasta comienzos de 1817 e incorporando de esa manera posturas refractarias a la reivindicación y apropiación del pasado e imaginario incaico, permitiendo construir un cuadro más completo sobre esta problemática.

EL “DIÁLOGO ENTRE ATAHUALPA Y FERNANDO VII EN LOS CAMPOS ELÍSEOS” Y EL MOVIMIENTO JUNTISTA ALTOPERUANO

En los primeros meses de 1809 circuló en los claustros de la Universidad San Francisco Xavier y cafés de la ciudad de Chuquisaca un manuscrito llamado a ser uno de los documentos precursores de los dramáticos hechos que estarían por suceder en la región. Se trataba del “Diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos”, atribuido al abogado tucumano Bernardo de Monteagudo⁷. Con un lenguaje accesible, seguía una modalidad pedagógica tradicional, recientemente revalorizada por el reformismo borbónico, que de alguna manera buscaba escenificar las discusiones ocurridas en plazas, cafés o tertulias⁸, en este caso reconstruyendo un hipotético encuentro entre los espíritus de dos importantes figuras históricas⁹. El diálogo entre Atahualpa -muerto en 1532- y Fernando VII ocurre en los Campos Elíseos, espacio necesario e indispensable porque resuelve cualquier tipo de anacronismo y, como señala Gustavo García, garantiza la neutralidad del “campo de juego”. En efecto, en este lugar paradisíaco del inframundo pueden coexistir ambos monarcas en igualdad de condiciones puesto que es el sitio sagrado donde las “sombras” de las personas virtuosas gozan la eternidad de una existencia dichosa¹⁰.

En el encuentro entre ambos, al momento de presentarse, Atahualpa trata de hacerle entender a Fernando VII que su desgracia, producto de la pérdida de su cetro en manos del “ambicioso Napoleón”, no era muy diferente a la que él mismo había sufrido

⁷ Una de las formas privilegiadas de la actividad política en Chuquisaca consistió en la difusión de pasquines y manifiestos manuscritos, en algunos casos críticos al status quo, copiados rápidamente para ser distribuidos. La ausencia de imprenta en Charcas explicaba el enorme desarrollo de estos manuscritos. Es más, en la ciudad existían incluso oficinas especializadas en las que los amanuenses componían a pedido algún epigrama en rima sobre el tema que se les solicitaba. A través de estas prácticas, como las tertulias y los panfletos, iba surgiendo progresivamente una *voz pública* por fuera de la égida de la autoridad virreinal, en un campo donde las órdenes, cuerpos y estamentos no tenían el mismo peso. Estudiantes y futuros doctores creaban ámbitos de pronunciamiento y reflexión más allá del control de las autoridades.

⁸ Eugenia Molina, *El poder de la opinión pública. Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata, 1800-1852* (Santa Fe: Ediciones de la Universidad del Litoral, 2009), 46.

⁹ Los “diálogos de los muertos” fueron un género literario muy importante hasta el siglo XVIII (Luciano de Samosata, Alfonso de Valdés, Francisco de Quevedo).

¹⁰ Gustavo V. García, “Incaísmo y legitimación de la ‘Nación’ americana en el diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos,” *Kañiga* 41, N° 2 (2017), 56.

tras la conquista española de América. El antiguo rey inca argumenta que la única base y fundamento de la soberanía es “la libre, espontánea y deliberada voluntad de los pueblos en la cesión de sus derechos”, y que quién asciende al trono sin cumplir con dicha condición no puede sino reputarse de tirano y usurpador¹¹. Compara la invasión del francés de la península con la del español en el Nuevo Mundo, ambas dice, impulsadas solo por la codicia. Le describe a Fernando VII la crueldad de la conquista, el terror infringido y la sangre derramada con el único objetivo de saciar la sed de oro y de plata. El vínculo entre *codicia* y *despotismo* había sido establecido por Victorián de Villava, Fiscal de la Real Audiencia de Charcas, entre 1791 y 1800, en sus *Apuntes para una reforma de España sin trastorno del Gobierno Monárquico, ni de la Religión* para hacer referencia a la constitución del vínculo imperial: “desde los principios de la conquista miraron los españoles este país con ojos de codicia; pero de codicia tan bárbara e ignorante que por coger el fruto cortaban el árbol: no conocieron que las verdaderas riquezas de cualquier País son los hombres, y no el oro y la plata”¹². Monteagudo retoma la crítica humanista de Villava y otros letrados europeos y americanos para cuestionar la configuración de un orden político en América guiado por la codicia y el desprecio a los naturales. En ese sentido, Atahualpa relata con detalle las penurias del trabajo indio en la extracción de los metales, cuestiones que evidentemente Monteagudo conocía de primera mano por vivir muy cerca de las minas de Potosí. El Inca le pide entonces al rey borbón que confiese que su trono, en relación a las Américas, “estaba cimentado sobre la injusticia y era el propio asiento de la iniquidad”¹³. A lo que el otro responde que todos los imperios –asirios, romanos, persas, griegos, etc.- han tenido que actuar con crueldad para llevar adelante una conquista efectiva. Atahualpa reconoce eso, pero señala que ningún pueblo fue tan sanguinario y cruel como el español en América. El *Diálogo* parece abreviar en los “Comentarios reales de los Incas” de Garcilaso de la Vega y en la “leyenda negra” de España, popularizada por Bartolomé de Las Casas y difundida por los imperios europeos rivales.

Fernando VII señala que el Papa cedió el Nuevo Mundo a los españoles con el fin de que propaguen el Evangelio, cosa que al presente lograron con creces, dice, teniendo en estos territorios “una multitud de santos altares sobre las ruinas de la

¹¹ Bernardo Monteagudo, “Diálogo entre Atawallpa y Fernando VII en los Campos Eliseos [1809],” ed. Castañón Barrientos (La Paz: Empresa Editora Universo, 1974), 57.

¹² Victorián de Villava, “Apuntes para una reforma de España sin trastorno del Gobierno Monárquico, ni de la Religión”, citado en Esteban de Gori, *La República Patriota: Travesía de los imaginarios y de los lenguajes políticos en el pensamiento de Mariano Moreno* (Buenos Aires: Eudeba, 2013), 154.

¹³ Monteagudo, “Diálogo entre...”, 58–60.

idolatría, convertido un nuevo mundo, y en una palabra, establecida la verdadera religión mediante los sudores y trabajos de los españoles, que por este solo motivo pueden llamarse a presencia del mundo entero, legítimos poseedores de la América”¹⁴. A lo que su interlocutor responde que aquello no justifica la conquista de su reino, que la propagación del cristianismo no necesita ir de a mano de la dominación.

El monarca español contraataca entonces con el argumento de que los trescientos años de posesión, unido a los juramentos de fidelidad y vasallaje de los americanos, eran prueba de la feliz sujeción en la que estos se encuentran. Atahualpa replica que el hombre nació libre por naturaleza, y sus derechos han sido siempre imprescriptibles, y aunque haya decidido renunciar al “derecho de disponer de sus acciones y sujetarse a los preceptos y estatutos de un monarca, no ha perdido de reclamar su primitivo estado y mucho menos cuando el despotismo, la violencia y la coacción lo han obligado a obedecer una autoridad que detesta”¹⁵. Afirma que en el mismo instante que un monarca deja de velar por el bien de sus vasallos, faltando a sus deberes, rompe también los vínculos de sujeción y dependencia de sus pueblos. Por lo tanto, para el rey Inca, ni el juramento del vasallaje que han prestado al español los americanos, ni la posesión de trescientos años, son títulos suficiente para deberlos dominar. El Atahualpa de Monteagudo maneja con destreza fundamentos políticos ligados tanto al contrato rousseauiano -como eran el principio de la voluntad general como base de la soberanía y la libertad natural inherente e imprescriptible de todos los hombres-; como a la tradición política hispánica de vertiente neoescolástica, al señalar el derecho de los pueblos a la rebelión ante la mala praxis y desidia del soberano. De alguna manera el monarca Inca imaginado por el abogado revolucionario pareciera haber transitado los claustros de Chuquisaca y estar empapado del clima intelectual que allí se vivía. Monteagudo pone en boca de Atahualpa también varios de los reclamos que el pensamiento criollista venía esgrimiendo en los últimos años. Denuncia la ignorancia y la miseria a la que ha sumido España a la América, mientras se llevaba las riquezas que brindan prosperidad a la metrópoli. Condena asimismo que se haya privado a los americanos de los empleos e impedido el comercio y las manufacturas.

Llegado el caso, pregunta el Inca, de que la metrópoli sucumbiera definitivamente a dominación francesa, ¿deben los americanos aspirar a vivir independientes? A lo que Fernando termina reconociendo que, convencido de sus

¹⁴ Monteagudo, “Diálogo entre...”, 61.

¹⁵ Monteagudo, “Diálogo entre...”, 62.

razones, el mismo los movería “a la libertad e independencia más bien que a vivir sujetos a una nación extranjera”. Atahualpa agrega entonces, al estilo de una proclama, una sentencia de fuerte carga simbólica: “Quebrantad las terribles cadenas de la esclavitud y empezad a disfrutar de los deliciosos encantos de la independencia”.

La radicalidad del escrito es quizás su aspecto más destacable, siendo uno de los primeros en América en abogar abiertamente por la independencia americana. Igualmente es preciso ser prudente en relación a la acepción que la voz *independencia* tenía en la época. Era usual que se usara como sinónimo de autonomía y no de ruptura total hacia la metrópoli. Cuando los protagonistas querían referirse a esto último solían acompañarlo del término “absoluta”. Sin embargo, conociendo la trayectoria política de su autor, no sería descabellado pensar que Monteagudo, aun en fechas tan tempranas, ya militara audazmente y de manera anónima, a través de panfletos como este, el proyecto emancipatorio.

Otro punto a destacar, que sería retomado luego en distintas proclamas y discursos de los líderes revolucionarios americanos, es la búsqueda de identificación de la causa americana con los trescientos años de sometimiento de los pueblos indígenas andinos. El llamado incaísmo, tanto en su vertiente histórica -las rebeliones de Túpac Amaru II y Túpac Katari, 1780–1781-, como en la simbólica -“Comentarios reales”, “Tragedia del fin de Atahualpa”, el folklore andino, y los mitos del Taky Ongoy y de Inkarrí-, construía y prolongaba un espacio cultural asociado por razones prácticas e ideológicas a lo “americano”: el imperio incaico¹⁶. El *Dialogo* recoge y continúa una rica, aunque velada, tradición incaísta entre los letrados de la Universidad de San Francisco Xavier y la Academia Carolina de Chuquisaca. Su aceptación en distintos sectores sometidos a la dominación colonial, fundamentalmente entre los grupos indígenas, era un elemento significativo para que desde estas elites letradas lo hayan incorporado a su repertorio discursivo autonomista. Como señala Gustavo García “este es el elemento indispensable para legitimar la autodeterminación de los pueblos “originarios” (en realidad mestizos que subsumen al estamento indígena) como sucesores de los incas opuestos al “desgobierno y tiranía” de los españoles. Se plantea, entonces, una ruptura política e histórica que es, a la vez, un entronque que intenta continuar y prolongar una imaginaria conflictiva “historia patria”, excluyendo a los “godos”, “gachupines” o “chapetones” (extranjeros), pero sin incluir a los “indios” a los

¹⁶ García, “Incaísmo y legitimación...”, 51.

“pardos” o a los “morenos”¹⁷. En la imaginaria conversación entre estos dos monarcas fantasmales, incaísmo e ilustración europea se combinan armónicamente, para publicitar una propuesta revolucionaria e independentista.

El 25 de mayo de 1809 en la ciudad de Chuquisaca un movimiento encabezado por una coalición entre oidores, oficiales del cabildo y abogados criollos, respaldados por la movilización plebeya destituyó al gobernador intendente de Charcas y erigió una Junta Gubernativa. El nuevo organismo asumió todos los poderes en nombre del rey Fernando sobre las de las cuatro intendencias que componían la Audiencia — Chuquisaca, La Paz, Potosí y Santa Cruz—, declarándose sólo responsable ante él y no ante el virrey del Río de la Plata. En su primera proclama, el 26 de mayo de 1809, reconoce la legitimidad de la Junta Central, pero señala al pueblo de la ciudad como el artífice de su instalación, al responder a su pedido, siendo ésta una de las primeras manifestaciones americanas donde se empieza a plantear la cuestión de la soberanía popular.

La emergencia de un poder local con capacidad de echar por tierra a una de las principales autoridades coloniales se insertaba en el clima político que, con otros objetivos ya más explícitos, se observaría en la revuelta de la ciudad de La Paz, el 16 de julio del mismo año, y en la constitución allí de una junta de gobierno, la denominada “Junta Tuitiva del Rey y de los Derechos del Pueblo”, presidida por el comandante de milicias Pedro Domingo Murillo. El carácter mestizo de Murillo y otros participantes del movimiento, así como la decisión de incorporar a la junta a representantes de la población indígena, fueron otros de los principales rasgos revolucionarios de este intento de gobierno local. Uno de los pocos manifiestos emanados por la Junta nos da algunas pautas para conocer los motivos de su constitución:

Hasta aquí, hemos tolerado una especie de destierro en el seno mismo de nuestra patria; hemos visto con indiferencia por más de tres siglos inmolada nuestra primitiva libertad al despotismo y tiranía de un usurpador injusto, que degradándonos de la especie humana, nos ha reputado por salvajes y mirado como a esclavos[...] Ya es tiempo, pues, de sacudir yugo tan funesto a nuestra felicidad, como favorable al orgullo nacional del español; ya es tiempo de organizar un nuevo sistema de gobierno fundado en los intereses de nuestra patria, altamente deprimida por la bastarda política de Madrid; ya es tiempo, en fin, de levantar el estandarte de la libertad en estas desgraciadas colonias, adquiridas sin el menor título y conservadas con la mayor injusticia y tiranía¹⁸.

¹⁷ García, “Incaísmo y legitimación...”, 51.

¹⁸ “Proclama de la ciudad de La Plata”, citado en José Carlos Chiaramonte, “Autonomía e Independencia

El lenguaje característico del juntismo hispánico aparece con fuerza en este documento, pero en este caso asociado a la denuncia del estado de “despotismo y tiranía” vivido en América durante los últimos “tres siglos” bajo el “yugo” de un “usurpador injusto” que había adquirido esos territorios sin “el menor título”. Sorprende la contundencia de las expresiones elegidas para describir la dominación española, de un grado inédito hasta ese momento en los manifiestos americanos. Y es destacable que, aunque no se haga referencia a un fin independentista, los objetivos autonomistas del movimiento quedan muy claros cuando se habla de “organizar un nuevo sistema de gobierno fundado en los intereses de nuestra patria”. Teniendo en cuenta la posible intervención de Monteagudo en la redacción, es probable que el contenido de esta proclama paceña represente las expectativas del sector más radicalizado del proceso y no sea extensible al conjunto de los grupos que impulsaron y se vieron comprometidos con el movimiento juntista. De todos los papeles oficiales es el que más puntos de contacto tiene con el incendiario “Diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos” del tucumano. Varias de las ideas, e incluso algunos de sus giros estilísticos, reaparecen en la *Proclama*. Y aunque los documentos de este tipo son escasos, mientras que la mayoría de los testimonios con que los miembros de la élite paceña justificarían los motivos del movimiento consistieron en presentar la formación de la junta como una reacción contra el “carlotismo” del gobernador intendente y del obispo en aras de salvaguardar la soberanía de Fernando VII, la contundencia de las definiciones a las que nos referíamos y la participación de varios destacados personajes que luego continuarán su trayectoria revolucionaria en las guerras de independencia, nos llevan a identificar en el juntismo altoperuano, y sobre todo en la junta paceña, elementos precursores del movimiento juntista americano que se desataría en la primera mitad de 1810 al conocerse las noticias de la entrada de Napoleón a Andalucía y la disolución de la Junta Central.

El proyecto de gobierno autónomo tendría una corta vida, sólo tres meses después, en octubre de 1809, la rebelión de La Paz fue sangrientamente reprimida por fuerzas militares que, dispuestas conjuntamente por el virrey de Perú Abascal y el flamante Virrey del Río de la Plata Baltazar de Cisneros. Cisneros le había ordenado

en el Río de la Plata, 1808-1810”, *Historia Mexicana*, vol. LVIII, N° 1, México, 2008, 335. Existen discusiones sobre la autoría de esta proclama. Para unos habría sido redactada en los círculos universitarios y revolucionarios de Chuquisaca y enviada a la ciudad de La Paz, en cuya redacción habría intervenido Bernardo de Monteagudo, mientras otros consideran que fue elaborada por el presbítero paceño José Antonio Medina, quien amigo íntimo de Mariano Moreno durante sus estudios en la Academia Carolina.

que “procediese contra los reos pronta y militarmente aplicándoles todo el rigor de la ley”; mientras que el general Vicente Nieto pedía “practicar el pronto, ejecutivo y veloz escarmiento”. Éste decretó la prisión, el embargo y el destierro de los principales promotores de la Junta de Charcas, pero respetó sus vidas. No fue el caso de los sublevados de La Paz, a los que se reprimió con extrema dureza. Diez de los cabecillas fueron ahorcados, otros fueron degollados y sus cabezas clavadas en picas colocadas en la vía pública y otros ochenta fueron puestos en prisión o desterrados a las Malvinas y a las Filipinas¹⁹. La crueldad de la represión quedaría marcada a fuego en la memoria de la población altoperuana, pero también en la de varios de los futuros revolucionarios rioplatenses. Muchas de las primeras proclamas de la Junta revolucionaria porteña, como de los artículos de Mariano Moreno en la *Gazeta*, comenzarían su relato recordando a los mártires paceños y señalando la violenta represión como un ejemplo del salvajismo con que respondían las autoridades coloniales a los reclamos de los americanos²⁰.

LA CUESTIÓN INDÍGENA EN EL DISCURSO Y LA ACCIÓN POLÍTICA DE LA FACCIÓN MORENISTA DE LA PRIMERA JUNTA

En sus años como estudiante de Derecho en la Academia Carolina de la Universidad de Chuquisaca, Mariano Moreno había presentado en 1802 la “Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios en general, y sobre el particular de yanaconas y mitarios”, que se centraba en la institución de la mita, y rechazaba la legitimidad del trabajo forzado y de cualquier otro impuesto personal sobre los indios. La disertación académica estaba inscripta en la polémica que diez años antes había hecho confrontar al Fiscal de la Real Audiencia de Charcas, Victorián de Villava, y a Vicente Cañete, asesor letrado del Intendente de Potosí Francisco de Paula Sanz, en torno a la legitimidad de la mita para la minería²¹. Moreno ubicaba su disertación, como bien señala Noemí Goldman, en “esa encrucijada entre la reivindicación de la antigua tradición hispánica de protección de la *libertad legítima y perfecta* de los indios y la

¹⁹ Marta Irurozqui, “Soberanía y castigo en Charcas. La represión militar y judicial de las juntas de La Plata y La Paz, 1808-1810”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 37 (2011): 49-72.

²⁰ *Gazeta de Buenos Aires* Nro. 23 (8/11/10), 591-593.

²¹ El trasfondo de la polémica estaba dado, por un lado, por las grandes rebeliones indígenas que habían tenido como uno de sus principales reivindicaciones la eliminación de este sistema de trabajo forzado. Y por otro, por los planes reformistas de la Corona que buscaban estimular la explotación minera con el fin de incrementar los ingresos fiscales de sus colonias. El alegato y los demás escritos generados en la polémica circularon en forma manuscrita entre los letrados y autoridades de Chuquisaca, Buenos Aires y Madrid, según refirió el propio Moreno.

nueva reivindicación de los derechos indígenas fundada en el derecho natural y de gentes y la libertad dieciochesca”²². El joven estudiante no solo seguía el pensamiento de Villava para construir su argumentación, sino que lo hacía también desde la indignación y el dolor que seguramente había experimentado al ser testigo él mismo de la inhumana explotación a la que eran sometido los indios en un viaje a Potosí, realizado poco tiempo antes de su disertación. Sentimientos que, a pesar de la solemnidad que implicaba ese ejercicio académico, se dejaban traslucir en sus palabras:

[...] no fue menor la herida que recibieron con el tenaz empeño de aquellos que solicitaron despojarlos de su nativa libertad. Impelidos por bárbaros ejemplos de la antigüedad, o más bien seducidos por los ciegos impulsos de su propia pasión, no dudaron muchos sostener que los indios debían según toda justicia vivir sujetos bajo el grave y penoso yugo de una legítima esclavitud [...] Basta considerar el insufrible e inexplicable trabajo que padecen los que viven sujetos a este penoso servicio, para que cualquier imparcial quede plenamente convencido de la repugnancia que en sí encierra con el Derecho de Gentes, de la libertad y aun de la misma naturaleza²³.

Ya como Secretario de la Junta revolucionaria rioplatense instalada el 25 de mayo de 1810, una de sus primeras disposiciones fue terminar con la diferencias entre los oficiales indios y los españoles, ya que los primeros históricamente habían sido agregados a los batallones de pardos y morenos. La orden, leída por Moreno frente a los oficiales indígenas en la Real Fortaleza, declaraba que españoles e indios “son iguales, y siempre debieron serlo, porque desde los principios del descubrimiento de estas Américas quisieron los Reyes Católicos, que sus habitantes gozasen los mismos privilegios que los vasallos de Castilla”²⁴. Por lo tanto, se establecía que estos pasaban de ahora en adelante a integrar los regimientos 2do y 3ero bajo sus mismos oficiales, con los mismos derechos de ascenso.

La idea de que la legislación o las instituciones podían mitigar las diferencias naturales estaba ya presente en el *Contrato Social* de Rousseau: “el pacto fundamental, en lugar de destruir la igualdad natural, sustituye por el contrario con una igualdad

²² Noemí Goldman, *Mariano Moreno. De reformista a insurgente* (Buenos Aires: Edhasa, 2016), 48.

²³ Mariano Moreno, *Escritos* (prólogo y edición crítica de Ricardo Levene) (Buenos Aires: Estrada, 1956), 5-34.

²⁴ *Gazeta* nro. 2, 14/6/10, 43. Similar disposición tomó Belgrano en su expedición al Paraguay al frente del ejército enviado por la Junta, donde emitió una proclama a los naturales de los pueblos de Misiones restituyéndoles los “derechos de libertad, propiedad y seguridad”, de los que se habían visto privados “sirviendo como esclavos a los que han tratado únicamente de enriquecerse” a costa de sudores y sangre. Acotaba que era mandato de la Junta que se los “repute como hermanos nuestros”, por lo que se daba por terminada su situación militar “entre las castas” pasando a estar “entre los regimientos de patricios y arribeños”. Museo Mitre, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Bs.As., Imprenta Coni Hnos, 1914, Tomo III, 121. Citado en Seghesso, “La Revolución de Mayo...”, 20.

moral y legítima lo que la naturaleza había podido poner de desigualdad física entre los hombres y que éstos, pudiendo ser diferentes en fuerza o talento, se vuelven todos iguales por convención y derecho”. Sin embargo para el ginebrino, como para el rioplatense, era asimismo la política, en su sentido más transformador, la única capaz de corregir no solo esas diferencias naturales sino las desigualdades sociales e injusticias sobre las que se asentaba la opresión de las minorías sobre las grandes mayorías.

El igualitarismo y la política filo-indigenista del sector más radical de la revolución se pudieron apreciar en toda su dimensión en la conducta seguida por Juan José Castelli como representante de la Junta en el Ejército auxiliar del Perú²⁵. Desde su llegada al Alto Perú había procurado forjar una relación estrecha con los indios, a quienes, según varios testimonios, trataba cordial y cariñosamente, buscando siempre ponerlos en un pie igualdad con los criollos²⁶. Su actitud parecía ser auténtica y sentida, pero como señala Fabio Wasserman, no obedecía sólo a razones humanitarias e ideológicas, formaba parte también de su estrategia política y de las instrucciones que le habían impartido al nombrarlo representante. El 5 de febrero de 1811 se dirigió desde Chuquisaca a la población indígena del Virreinato del Perú haciendo referencia a la situación de explotación en la que se encontraban y destacando las intenciones bondadosas de la Junta, prometiéndoles “libertad civil” y “felicidad”: “La Junta de la capital os mira siempre como a hermanos, y os considerará como a iguales [...]; Sabed que el gobierno de donde procedo sólo aspira a restituir a los pueblos su libertad civil y que vosotros bajo su protección viviréis libres”²⁷.

La Junta porteña el 10 de enero había dispuesto la elección de un diputado que representara a los naturales en cada una de las intendencias de la Audiencia de Charcas y en las de Paraguay²⁸. Castelli decidió implementarla de inmediato y temiendo que la

²⁵ Para profundizar en el accionar de Castelli durante su misión en el Alto Perú, recomendamos leer la excelente biografía de Fabio Wasserman, *Juan José Castelli. De súbdito de la corona a líder revolucionario* (Buenos Aires: Edhasa, 2011)

²⁶ Se dice que no dejaba agacharse a los indios cuando lo saludaban estrechándolos en un fuerte abrazo. Tanto afecto logró entre el pueblo quechua que lo llegaron a considerar el nuevo Inca o por lo menos su pariente o aliado.

²⁷ “El Excmo. Señor Representante de la Junta Provisional Gubernativa del Rio de la Plata a los indios del vireynato del Perú”. Citado en María Luisa Soux, *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826): Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro* (La Paz: Plural, 2010), 128.

²⁸ En la *Gazeta* nro. 33 del 24/1/11 se publica un oficio de la Junta Grande a Castelli con las instrucciones para la elección de los diputados indígenas. En la introducción se afirma que los indios son ciudadanos desde siempre por las Leyes de Indias, y que la Junta lo entiende así para el Congreso Nacional, 57-58. En un sentido similar, el *Reglamento de Juntas Provinciales* (10 de febrero de 1811) introdujo un régimen de elección fuera del Cabildo, y sobre este derecho electoral sin restricciones el clérigo Gorriti expresaba “que habiendo declarado este gobierno que los indios deben considerarse iguales a los españoles están de

voluntad de las comunidades fuera defraudada, dispuso que solo los indios pudieran participar del acto electoral²⁹. No deja de ser paradójico que el decreto a la vez que implicaba un acto de igualación al otorgarles representación a estas comunidades en el nuevo gobierno revolucionario establece una diferenciación con respecto al resto de la sociedad al conferírseles no como individuos de la nación sino en su carácter de indígenas. El bando informando la novedad es publicado en castellano, quechua, aymara y, según algunos autores, también en guaraní; debiendo bajar de las capitales a las cabezas de partido y de allí a los pueblos. Si bien era un grupo minoritario quienes sabían leer, como bien señala Wasserman, se trataba de un gesto de gran valor político en tanto reconocía a sus interlocutores como sujetos portadores de una cultura propia.

Al cumplirse el primer aniversario de la Revolución de Mayo, Castelli decidió realizar un acto que sirviera de reafirmación del rumbo adoptado, y no casualmente eligió como escenario las ruinas de Tiahuanaco, ubicadas a unas decenas de kilómetros de La Paz. Buscaba con ello dar un mensaje a propios y extraños, a aliados y enemigos. En la ceremonia, que según todos los testimonios fue imponente, estaban representados los diversos sectores que formaban la alianza interétnica liderada por el revolucionario porteño. La decisión de Castelli de abolir el pago del tributo indígena, principal anuncio del acto en Tiahuanaco, no remitía sólo a la voluntad reparadora de la Junta hacia los pueblos indígenas, estaba enmarcada en un contexto ideológico que incluía al mundo hispánico en su conjunto. Las Cortes de Cádiz a través de un decreto habían abolido el tributo el 13 de marzo de 1811 y luego harían lo mismo con la mita el 9 de noviembre de 1812. Erradicar tributos y mitas era, de alguna manera, despojar al indio de su “minoría de edad” y habilitarlo para asumir el estatus de ciudadano. En los debates sobre el tema, vinculados indefectiblemente a la cuestión de la representación americana en las Cortes, el diputado suplente por Buenos Aires, Francisco López Lisperguer, afirmaba que los indios no carecían de capacidad, sino de oportunidad y que, además, el sistema colonial los había tratado como a seres inferiores³⁰. En su discurso señalaba:

consiguientes habilitados para ejercer todos los oficios honoríficos que hasta aquí se han creído peculiares de solos los españoles”. Juan Ignacio Gorriti, Oficio del clérigo al Cabildo de Jujuy del 11 de febrero de 1811, Citado en Seghesso, “La Revolución de Mayo...”, 19.

²⁹ El potosino Salvador Matos, en una carta del 5 de marzo en la que alababa el proyecto de que los naturales eligieran a sus diputados, le sugería a Castelli entre otras cuestiones que fueran los ayllus las unidades a partir de las cuales debía iniciarse el proceso electoral pues estas representaban mejor su organización social.

³⁰ Para la diputación americana la igualdad de representación debía consumarse inmediatamente y no esperar a posteriori de aprobada la Constitución. La discusión pasaba por si debían considerarse a las castas -indios, mestizos y negros- a la hora de otorgar un número de representantes para el Nuevo Mundo, aspecto que de concretarse igualaría la proporción de ambas partes del Imperio español. La diputación

“Esta rudeza [de los indios], además de no ser tanta como se pinta, es efecto de la opresión y tiranía de las autoridades; no es por falta de talentos ni aptitud, sino por la sinrazón con que los tratan...”³¹. Era también, dentro de una tendencia reformista que tenía sus antecedentes en los escritos de Victorián de Villava, quebrar una de las bases del tradicional sistema colonial. Es probable que al momento en que Castelli proclamara la abolición del tributo, no se conocieran aún las noticias del decreto de las Cortes –no habían pasado ni siquiera tres meses entre uno y otro-, pero si era de público conocimiento su tratamiento en las sesiones desde hacía tiempo, impulsado fundamentalmente por las diputación americana. La proclama del representante de la Junta, además de ser expresión de una genuina voluntad de reparación histórica en línea con su concepción de los derechos naturales, era parte seguramente de una estrategia de anticiparse a la metrópoli para ganarse el apoyo de los pueblos indígenas a la causa insurgente. Eran los indios altoperuanos y del Perú quienes parecían atraer fuertemente en aquel momento la mirada y la retórica revolucionarias, que simultáneamente omitía referencias tanto a la población indígena sometida de las intendencias al sur del Alto Perú como a los indios incorporados a la vida de Buenos Aires y sus alrededores³².

El discurso de cierre, a cargo del representante -publicado también en castellano, quechua y aymara-, se centró en la idea de que la Revolución venía a terminar con la opresión sufrida por los naturales durante muchísimo tiempo y la instauración del goce de los mismos derechos para todos los habitantes de las provincias americanas:

En este caso se consideran a los naturales de este distrito que por tantos años han sido mirados con abandono y negligencia, oprimidos y defraudados en sus derechos y en cierto modo excluidos de la mísera condición de hombres que no se negaba a otras clases rebajadas por la preocupación de su origen. Así es que después de haber declarado el gobierno superior con la justicia que reviste su carácter que los indios son y deben ser reputados con igual opción que los demás habitantes nacionales a todos los cargos, empleos, destinos, honores y distinciones por la igualdad de

peninsular, tanto liberales –aunque con algunas excepciones- como serviles, se oponían de plano a este reclamo, justificando su negativa en razón de que era necesario un riguroso estudio y una prolongada discusión que arrojara datos más precisos sobre la composición étnica y social de la población y demás información práctica para poder definir con fidelidad la representación. Los diputados peninsulares consideraban que esto no podía resolverse de la noche a la mañana; rechazaban además que este tema postergara las discusiones sobre la nueva Constitución para la nación española. El verdadero temor para los metropolitanos residía en que si los americanos conseguían dicha representación podrían alcanzar así las reformas que venían reclamando, y que fundamentalmente, despojarían a la península del usufructo económico de los territorios de ultramar. Marie-Laure Rieu-Millán, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Igualdad o independencia* (Madrid: CSIC, 1990), 275.

³¹ *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes*, Tomo 3, Año 1811, Sesión del 25 de enero, 86-87. Citado en Scarlett O’Phelan Godoy, “Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena,” *Revista de Historia Iberoamericana* 5, N° 1 (2012): 97-98.

³² Luisina Inés Tourres, “Entre el Alto Perú y las pampas: Los pueblos indígenas en el pensamiento de los dirigentes revolucionarios del Río de La Plata (1810-1816),” *Revista TEFROS*, Vol. 13, N° 2 (2015): 61.

derechos de ciudadanos, sin otra diferencia que la que presta el mérito y aptitud...³³

La proclama del fin de la servidumbre indígena, que concluyó con una fiesta popular con baile y música, fue sin lugar a dudas una de las expresiones más radicales del periodo revolucionario por sus connotaciones sociales. Esta política filo-indigenista propuesta por Castelli, que amenazaba el estatuto social sólidamente arraigado de las castas altoperuanas, era una parte central de la concepción de la revolución de la facción morenista. El mismo Moreno, como vimos, había dado muestras de ello durante su formación como abogado en Chuquisaca, y en varias oportunidades, como en los artículos de la *Gazeta* había enlazado el nuevo lenguaje de los derechos del hombre con la denuncia de la opresión al indio y la necesidad de su liberación. Esas nociones igualitaristas—así como la incorporación del bajo pueblo, tanto indígena como no indígena, a los ejércitos— generaban malestar y preocupación no solo en los sectores moderados de la Junta sino fundamentalmente en las clases acomodadas altoperuanas que se beneficiaban de la mano de obra indígena. No solo se estaba visibilizando a dichos sectores sino que se les otorgaba cierta capacidad de agencia que en el futuro podría volverse en contra de la dirigencia revolucionaria misma.

Varios meses después, en setiembre de 1811, la propia Junta Conservadora en Buenos Aires decretaba la supresión del tributo con un especial alegato en favor de los naturales, que luego sería ratificado por la Asamblea del Año XIII:

Nada se ha mirado con más horror desde los primeros momentos de la instalación del actual Gobierno, como el estado miserable y abatido de la desgraciada raza de los indios. Estos nuestros hermanos, que son ciertamente los hijos primogénitos de la América, eran los que más excluidos se lloraban de todos los bienes y ventajas que tan libremente había franqueado a su suelo patrio la misma naturaleza: y hechos víctimas desgraciados de la ambición, no sólo han estado sepultados en esclavitud más ignominiosa, sino que desde ella misma debían saciar con su sudor la codicia y el lujo de sus opresores. Tan humillante suerte no podía dejar de interesar la sensibilidad de un gobierno empeñado en cimentar la verdadera felicidad general de la patria, no por proclamaciones insignificantes, y de puras palabras, sino por la ejecución de los mismos principios liberales, a que ha debido su formación, y deben producir su subsistencia y felicidad³⁴.

Como vemos en esta y en citas anteriores, es un tópico recurrente la asociación de la conquista y la dominación española con una motivación exclusivamente determinada por la ambición y la codicia, donde los pueblos indígenas son doblemente víctimas no solo debido a la expropiación de sus riquezas, sino por la explotación de su

³³ Manifiesto de Juan José Castelli, Oruro, 2 de abril de 1811, en *Biblioteca Mayo*, Tomo XIII, cit., 11498.

³⁴ Fundamentos en castellano y quechua del decreto del 1º de setiembre de 1811. Citado en Seghesso, “La Revolución de Mayo...”, 19.

fuerza de trabajo en condiciones de total servidumbre.

Son varias las alusiones durante los primeros años de la revolución rioplatense al mundo incaico como una sociedad armónica, que contaba con una dinastía de reyes legítimos y justos que fue abruptamente despojada por la conquista española, sometiendo a esos pueblos a la esclavitud. Un ejemplo ilustrativo de esa visión se encuentra en el discurso dado por Bernardo de Monteagudo en el acto de inauguración de la Sociedad Patriótica, desde donde se reagrupó el morenismo luego de su desplazamiento del poder a comienzos de 1811³⁵.

Mientras el mundo antiguo, envuelto en los horrores de la servidumbre, lloraba su abyecta situación, la América gozaba en paz de sus derechos, porque sus filántropos legisladores aun no estaban inficionados con las máximas de esa política parcial, ni habían olvidado que el derecho se distingue de la fuerza como la obediencia de la esclavitud; y que, en fin, la soberanía reside sólo en el pueblo y la autoridad en las leyes, cuyo vasallo es el príncipe. No era fácil permaneciesen por más tiempo nuestras regiones libres del contagio de la Europa, en una época en que la codicia descubrió la piedra filosofal que había buscado inútilmente hasta entonces. Una religión cuya santidad es incompatible con el crimen sirvió de pretexto al usurpador. Bastaba ya enarbolar el estandarte de la cruz para asesinar a los hombres impunemente, para introducir entre ellos la discordia, usurparles sus derechos y arrancarles las riquezas que poseían en su patrio suelo [...] Establecida por estos medios la dominación española se aumentaban cada día los eslabones de la cadena que ha arrastrado hasta hoy la América, y por el espacio de más de 300 años ha gemido la humanidad en esta parte del mundo sin más desahogo que el sufrimiento, ni más consuelo que esperar la muerte y buscar en las cenizas del sepulcro el asilo de la opresión [...]. Tan enorme peso

³⁵ A fines de 1810 el clima político había comenzado a enrarecerse en el seno de la Junta porteña. Existían dos posturas en torno a cuáles debían ser las condiciones de incorporación de los representantes de los pueblos del interior, y en definitiva al rumbo que debía adoptar la revolución. La más radical era la liderada por el secretario de la Junta, quien había propuesto incorporar a los representantes en calidad de diputados de un Congreso destinado a discutir y dictar una Constitución. La otra posición la encabezaba el presidente de la Junta, Cornelio Saavedra, quien junto a la mayoría de los diputados del interior sostuvo que los diputados electos debían incorporarse como miembros de la Junta Gubernativa, y no de un Congreso. Finalmente la contradicción se resolvería con la derrota de Moreno en la votación, prevaleciendo la postura de Saavedra y el Dean Funes. La junta provisional se reconvertía en la llamada “Junta Grande” y con ello se daba por tierra momentáneamente la posibilidad de un congreso constituyente. Al perder la votación, el secretario presentaría inmediatamente su renuncia indeclinable, aunque luego accedería a ser enviado a una misión diplomática a Londres, que no podría cumplir ya que moriría en alta mar en extrañas circunstancias. Con la desaparición de Moreno, y con Castelli y Belgrano fuera de la capital al frente de las expediciones militares, la facción radical había quedado muy debilitada, mientras que Saavedra y Funes comenzaron a bajarle los decibeles a la revolución. Como respuesta los seguidores de Moreno se agruparon en un club político, conocido como el Club de Marco, por el nombre del café donde se reunían. Desde esa posición acentuaron sus críticas al gobierno y la lucha facciosa fue creciendo en tensión. El 5 de abril de 1811 se produjo una movilización a la Plaza de la Victoria donde se elevó un petitorio a las autoridades por conducto del Cabildo. En apoyo del presidente de la Junta y su grupo más cercano, las peticiones exigían, entre otros puntos, tomar medidas drásticas contra los españoles, y la expulsión de los vocales vinculados al club morenista, su destierro de la ciudad de Buenos Aires, y la restitución a Saavedra de los poderes militares sustraídos con el decreto de supresión de honores. Marcela Ternavasio, *Historia de la Argentina, 1806-1852* (Buenos Aires: Siglo XXI; 2009), 78-79.

de desgracias desnaturalizó a los americanos hasta hacerlos olvidar que su *libertad* era imprescriptible: y habituados a la servidumbre se contentaban con mudar de tiranos sin mudar de tiranía³⁶.

En una operación similar a la realizada por los liberales peninsulares que hablaban de las libertades perdidas en España tras la llegada de los Austrias al trono, Monteagudo define al tiempo anterior a la conquista como aquel donde eran respetados los derechos naturales, primaba la soberanía popular y los gobernantes eran vasallos de las leyes y no opresores de su pueblo. La revolución era entonces un acto de restauración de aquello que se había perdido y corrompido, una regeneración que anclaba parte de su horizonte en ese pasado utópico. Como sugiere Ramaglia, es clave en la operación de auto-reconocimiento como americanos de parte de los criollos esa reivindicación simbólica del pasado incaico, así como también son recuperadas en función del discurso emancipatorio, tanto la visión utópica que circuló en Europa sobre la América prehispánica como las críticas a la conquista española provenientes de otras naciones, la llamada “leyenda negra”³⁷.

Unos años más tarde del discurso inaugural de Monteagudo, cuando la dirigencia criolla discutiera en el marco del Congreso de Tucumán sobre qué modelo de gobierno debía erigirse esa nueva nación, un sector de ella recurriría a la matriz incaica, partiendo de aquellas valoraciones positivas, para articular una propuesta que contuviera al conjunto de pueblos y territorios del sur americano.

LA PROPUESTA DE LA MONARQUÍA INCA Y LAS REPERCUSIONES EN LA PRENSA PORTEÑA

Nos trasladamos ahora al contexto del Congreso de Tucumán en 1816 y nos centraremos en las discusiones sobre qué forma de gobierno debería adoptarse para las Provincias Unidas, que trascendían el marco de las sesiones repercutiendo en el debate periodístico porteño. En líneas generales las dos principales posiciones eran establecer una monarquía constitucional o un régimen republicano. Como se sabe, Manuel Belgrano fue quien en el escenario del Congreso abogó por el régimen monárquico constitucional y propuso además la candidatura de un descendiente de la dinastía inca al trono³⁸. En su intervención en sesión secreta expuso que había convenientes y justas

³⁶ "Oración Inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica la tarde del 13 de enero de 1812". Reproducido en Bernardo de Monteagudo, *Obras completas*, Tomo 7, (Buenos Aires: Librería la Facultad, 1916).

³⁷ Ramaglia, “Revolución e indigenismo...”, 84.

³⁸ Como señala Nora Souto: “Recién llegado de una misión a Europa emprendida dos años antes, Belgrano dio testimonio de los cambios que había experimentado el clima político en aquel continente

razones para acompañar esa iniciativa, entre ellas la restauración de un linaje injustamente desplazado por los conquistadores españoles y la adhesión a la causa patriota que seguramente despertaría dicha propuesta entre los pueblos del interior, fundamentalmente los del Alto Perú, donde la población era mayoritariamente indígena y permanecía en gran parte bajo la dominación del ejército realista³⁹. Hasta ese momento la política filoindígena de la revolución venía dando resultados fructíferos. Luego de que la tercera avanzada sobre el Alto Perú concluyó en 1815 en un desastre militar, la causa revolucionaria había logrado sobrevivir en las republiquetas, las áreas de resistencia que hicieron insegura la retaguardia de los realistas triunfantes, donde el aporte indígena fue decisivo⁴⁰.

Según se tiene constancia, gran parte de los congresales se inclinaron en los debates por la propuesta del monarca inca⁴¹. Contaba además con el apoyo de José de San Martín y Miguel de Güemes.⁴² Pero no era el caso de los diputados de Buenos Aires, que veían peligrar el lugar de centralidad de la ciudad puerto con el posible traslado de la capital a Cuzco. Con el objetivo de no avanzar en deliberaciones que fueran a contramano de la opinión pública porteña, el Cabildo de Buenos Aires le indicó al editor Antonio José Valdés que se ocupara de instalar el tema a través de las páginas de *El Censor*, lo que abrió una polémica que incluyó a otros periódicos de la ciudad durante los últimos meses de 1816. El publicista se posicionó abiertamente a favor del

desde la vuelta de Fernando VII al trono español en plan absolutista y por la cooperación entre las principales potencias europeas para favorecer la restauración de las monarquías acordada en el Congreso de Viena, tras la caída de Napoleón en 1815. Respondiendo al requerimiento de los diputados, el General Belgrano expuso en sesión secreta que las ideas predominantes en la Europa de ese momento en materia de forma de gobierno habían virado a favor de la monarquía temperada según el modelo inglés y que por ello la recomendaba como el régimen más conveniente para las Provincias Unidas”. Nora Souto, “La idea de unidad en tiempos del congreso de 1816-1819.” *Anuario del Instituto de Historia Argentina* 16, N° 1 (2016), 5.

39 Sesión secreta del 6 de Julio de 1816 (Ravignani, 1937-1939, I: 482). Tomado de Souto, “La idea de unidad...”, 5.

40 Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1972), 285.

41 La propuesta despertó apoyo en particular entre los diputados de las provincias norteñas, sobre todo las altoperananas. Después de la provincia de Buenos Aires, la mayor representación la tuvo el territorio correspondiente a la audiencia charqueña, con siete delegados. Además, del total de representantes del Congreso, trece (más de un tercio) habían estudiado en la Universidad de San Francisco Javier, diez en la Real Academia Carolina. Marta Irurozqui, “La telaraña de los Doctores. Charcas en el Congreso de Tucumán de 1816”, *Prismas*, N° 20 (2016): 154.

42 San Martín se había manifestado numerosas veces por la necesidad de un gobierno fuerte, centralizador, que fuera capaz de unificar y cohesionar a las distintas provincias americanas. El Libertador percibía ya las tendencias disolventes que amenazaban la unidad por él anhelada. Lo obsesionaba, al igual que a otros jefes americanos, la potencial anarquía, tanto como la servidumbre consiguiente. En carta a Godoy Cruz del 22 de julio se definía con claridad: “Yo digo a Laprida lo admirable que me parece el plan de un Inca a la cabeza, las ventajas son geométricas, pero por la Patria les suplico no nos metan en una regencia de personas, en el momento que pase de una, todo se paraliza y nos lleva al diablo”. Citado en Astesano, *Juan Bautista de América...*, 133.

proyecto del monarca inca, reproduciendo en su periódico entre septiembre y octubre documentos del Congreso y una carta, firmada con las iniciales J.G y con fecha del 13 de marzo, donde se afirma que dicha iniciativa propendía a la necesaria unidad de las provincias y a la tan esquiva estabilidad política⁴³. En la carta se dice que los derechos legítimos para ocupar el trono recaen en la casa de los Incas, que a diferencia de los españoles, se ganaron ese derecho por la voluntad de los pueblos, y no por la imposición y la conquista: “Sabido es que Manco Capac, fundador del gran imperio, no vino con armas a obligar a los naturales a que se le sujetasen, y que estos le rindieron obediencia por la persuasión y el convencimiento, y lo reconocieron por su emperador”⁴⁴. Y a continuación se pregunta si los americanos hijos de españoles cometerían la misma injusticia que sus padres despojando a sangre y fuego a los legítimos poseedores imponiendo otro rey en el trono de la proyectada monarquía constitucional que se discute.

Unas semanas después, el propio Valdés defiende la legitimidad de los incas al entrelazar su causa con la de la insurgencia criolla: “Nuestro derecho se confunde con el de aquellos, porque nacimos en territorio americano, somos descendientes de los desposeídos y hermanos de los existentes”⁴⁵. Se avanza hacia la idea de un *nosotros* que incluye a los indígenas, dado no solo por el mismo lugar de nacimiento sino también de una ascendencia común debido al mestizaje de gran parte de la población americana. Afirma que en estas provincias del sur los indios están además incorporados a la masa nacional lo que “exige la identificación de intereses y afecciones...convirtiendola en una sola y misma raza”⁴⁶. Quedan afuera de ese *nosotros* los pueblos indígenas no vinculados culturalmente al incaísmo, que en el mismo artículo son considerados a su vez como tribus salvajes.

La primera voz fuertemente opositora a la propuesta en la prensa fue la de Vicente Pazos Silva, que en *La Crónica Argentina* del 22 de septiembre les recrimina a Belgrano y a Güemes haberla presentado en un acto al frente del ejército donde se festejaba la declaración de la independencia, porque entendía que de esa manera se estaba predisponiendo los ánimos de la población y condicionando al Congreso⁴⁷. Que

⁴³ Pazos Silva afirma en *La Crónica Argentina* que tras esas iniciales se escuda Manuel Belgrano.

⁴⁴ *El Censor*, nro. 56, 19/9/16, 9.

⁴⁵ *El Censor*, nro. 58, 3/10/16, 5.

⁴⁶ *El Censor*, nro. 58, 3/10/16, 6.

⁴⁷ Belgrano en proclama del 2 de agosto a los “Pueblos del Perú” había afirmado: “Ya está resuelta, escrita y jurada nuestra separación e independencia arrancándola de las manos y poder de esos bestias. Ya nuestros Padres del Congreso han resuelto revivir y reivindicar la sangre de nuestros incas para que nos

contara además como dijimos con el apoyo de San Martín, llevó a que un sector de la política porteña llamase a la propuesta como la “confabulación de los generales”⁴⁸. Considera un grave error restituir una dinastía “que ningún derecho tiene para reynar sobre nosotros, y que habiendo dejado de existir hace más de 300 años como casa de Príncipes, apenas ha dejado algunos vástagos bastardos sin consideración en el mundo, sin poder, sin opinión, y sin riquezas”⁴⁹. Para Pazos Silva no sería otra cosa sino “un Rey de burlas, hechura de nuestra irreflexión y del capricho, un Rey que lo sacan acaso de una choza, o del centro mismo de la plebe, no es bueno sino para adornar un romance o para la comedia”. Al publicista le preocupaba además los riesgos de una propuesta que entendía como instrumental y demagógica, y que podía despertar aspiraciones en sectores sociales hasta ese momento claramente subalternos:

¿Pensamos engañar a los Indios para que nos sirvan en asegurar nuestra libertad, y no tememos que nos suplanten en esta obra? ¿Será prudencia excitar la ambición de esta clase, oprimida por tanto tiempo, y a la que la política apenas puede conceder una igualdad metódica en sus derechos? ¿No vemos los riesgos de una liberalidad indiscreta, cual sublevó a los negros de Santo Domingo contra sus mismos libertadores?⁵⁰

La primera réplica a este artículo provino de *El Observador americano*, donde Manuel Antonio de Castro le reconoce la suficiente legitimidad a la casa de los incas para merecer el trono americano, y sarcásticamente le pregunta a Pazos Silva si considera justa una causa que pretendía edificarse sobre la base de que una porción considerable de la población continúe en un estado de sumisión y desigualdad: “Si a la clase de los indios apenas puede conceder la política una igualdad metódica en sus derechos, ¿habrá quien concilie esta política tan menguada con la liberalidad de principios, que predicamos? Muy poco lisonjera debe ser una libertad, que es tan avara, y tan mezquina en conceder las demás igualdades, a que pueden aspirar, como nosotros”⁵¹. En una línea similar, Antonio Valdés supone que el planteo de Pazos Silva encubre el deseo que se establezca un sistema que en apariencia incorpore en igualdad a los pueblos indígenas, pero que en la práctica “no los saque del estado degradante y de opresión a que los redujo la tiranía; que los blancos declarando la libertad e igualdad

gobiernen”. Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, T. II (Buenos Aires: Biblioteca del Suboficial, 1942), 16. Cuatro días más tarde, Güemes en Jujuy se manifestaba en similar sentido: “¿si estos son los sentimientos generales que nos animan, con cuanta más razón serán cuando, restablecida en breve la dinastía de los Incas veamos sentado en el trono al legítimo sucesor de la corona?”. Citado en Astesano, *Juan Bautista de América...*, 133.

⁴⁸ Astesano, *Juan Bautista de América...*, 131.

⁴⁹ *La Crónica Argentina*, nro. 17, 22/9/16, BM T.VII, 6037-38.

⁵⁰ *La Crónica Argentina*, nro. 17, 22/9/16, BM T.VII, 6037-38.

⁵¹ *El Observador Americano*, nro. 7, 30/9/16.

nos subroguemos a los españoles para ser los opresores de los hijos primogénitos de la América”. El letrado cubano señala lo que entiende como contradicción principal del discurso criollo, que mientras denunciaba la desigualdad impuesta por la metrópoli, terminaba incurriendo en las mismas prácticas en relación a los indios:

Desplegamos un odio implacable a la tiranía, y nos asustan los medios que nos harán dejar de ser tiranos. Queremos establecer un gobierno conforme a la voluntad de los pueblos, pero que privilegiadamente vele sobre los de la enorme masa de la población del estado. Desplegamos un entusiasmo poético en favor de la democracia. Murmuramos y declamamos contra las inconsecuencias de las cortes de León, y nos revolcamos en los mismos lodazales⁵².

La polémica alrededor del escrito de Pazos Silva continuaría en *El Censor*, en este caso a través de una carta remitida desde Tucumán por Amador Verón, donde se hace una encendida defensa de Belgrano pero también de la dignidad de los indios y de la obligación de que sean tratados como iguales en la futura nación que se pretendía construir:

Acostumbrémonos a respetar esa clase despreciada, no nos desdeñemos de darle asiento a nuestro lado y en nuestras mesas, procuremos que sus hijos se críen, eduquen é instruyan como los nuestros, y con los nuestros, no pretendamos preferencia sobre ellos, y ellos no podrán tener jamás un objeto en deprimirnos. Por lo demás, la ilustración, la industria y la aplicación proporcionarán a cada uno el rango personal que hasta ahora han disfrutado exclusivamente los blancos⁵³.

En el contexto de esta polémica el periódico *La Prensa Argentina* publica en septiembre la sentencia completa de la causa llevada contra Tupac Amaru II, jefe del levantamiento andino de 1780. Podemos identificar entonces una manifiesta campaña de un sector de la prensa porteña para ligar la causa independentista con las luchas indígenas andinas⁵⁴.

Pero a pesar del impulso de “los generales” y de contar con la aceptación de gran parte de la diputación del interior, la propuesta era rechazada por sectores poderosos de la capital porteña, fundamentalmente vinculados a la burguesía mercantil. Se las arreglarían estos intereses para obstaculizar el proyecto hasta lograr, finalmente, que los diputados abandonen su tratamiento. Su oposición a la monarquía constitucional no era absoluta, como Anchorena deja entender al votar en las sesiones secretas a favor de la entronización de un príncipe portugués. El rechazo, escondido muchas veces tras un

⁵² *El Censor*, nro. 69, 19/12/16, 3.

⁵³ *El Censor*, nro. 71, 9/1/17, 1-2. Según Mercedes Bosch, Amador Verón se trataría del procurador de Manuel Belgrano. Mercedes Roch. “El Censor de 1815: un periódico creado para favorecer la controversia pública”. *Actas de las XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, (Mar del Plata, 2017).

⁵⁴ Astesano, *Juan Bautista de América...*, 144.

discurso republicano, era a la posibilidad de que sea una dinastía incaica y el traslado de la capital a Cuzco.

Dos figuras centrales de la política porteña ilustran en sendas cartas el rechazo a la propuesta incaica. Bernardino Rivadavia le confesó a Pueyrredón que, por más que seguía creyendo que el modelo monárquico era el más adecuado para el futuro político de la patria, el proyecto presentado por Belgrano en Tucumán le parecía poco afortunado:

No puedo dejar de confesar que he sabido con sorpresa y dolor que ahí se fomenta la idea de proclamar á un descendiente de los Yncas. Como he llegado á comprender que uno de los que habían abrazado con ardor esta opinión es D. Manuel Belgrano, le he escrito largamente sobre este particular, exponiéndole las principales razones que, en mi concepto, deben condenar tan desgraciado pensamiento á un absoluto olvido⁵⁵.

Por su parte, el ya mencionado Tomás de Anchorena en una carta a su primo Juan Manuel de Rosas tres décadas después, sintetizó esa postura adversa, exhibiendo las maquinaciones obradas para hacer fracasar el plan del inca pero también reconociendo la popularidad que ésta tenía entre los congresales:

Al oír esto [la propuesta de la dinastía incaica], los diputados de Buenos Aires y algunos otros, nos quedamos como atontados con lo ridículo y extravagancia de la idea; pero viendo que el General insistía en ella [...] tuvimos por entonces que callar y disimular el sumo desprecio con que mirábamos tal pensamiento, quedado al mismo tiempo admirados de que hubiese salido de la boca del General Belgrano. [...]El resultado de esto fue que al instante, se entusiasmó la cuicada y una multitud considerable de provincianos congresales y no congresales; pero con tanto calor, que los diputados de Buenos Aires tuvimos que manifestarnos tocados de igual entusiasmo, para evitar una dislocación general de toda la república; y bien persuadidos que, conducido el negocio con sagacidad y prudencia, al fin quedaría en nada [...]⁵⁶.

A MODO DE CIERRE

Podemos arriesgar que el discurso y la práctica filoindigenista tanto de Bernardo de Monteagudo, Mariano Moreno como de Juan José Castelli, mantienen una relación

⁵⁵ Citado en Klaus Gallo, “Entre Viena y Tucumán: Las paradojas de la emancipación Argentina 1814-1820” *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, v.16, Nº 1, e004, (2016), 6.

⁵⁶ “[...] nos adelantamos a proponer que era necesario tratarlo con circunspección, discutiendo públicamente en sesiones extraordinarias [...] así se acordó y practicó, y por este medio logramos nuestro objeto, que pasando aquel primero calor, por medio de la discusión, de la prensa y de las correspondencias particulares, se hicieron sentir lo despreciable que era tal pensamiento.

Mas este no fue rechazado y ridiculizado en público [...] porque nos hubiéramos ocupado de discutir si debíamos proclamar un gobierno de monarquía constitucional, sino porque poníamos la mira en una monarquía de la casta de los chocolates cuya persona, si existía, probablemente que tendríamos que sacarla borracha y cubierta de andrajos de alguna chichería, para colocarla en elevado trono de un monarca” Anchorena a Rosas, 4 de diciembre de 1846. Adolfo Saldías, *La evolución republicana durante la revolución argentina* (Madrid: América, 1919), 303-304.

estrecha con el ámbito de su formación profesional y política. Estos tres protagonistas centrales del proceso revolucionario cursaron sus estudios de Derecho en la Academia Carolina de la Universidad de Chuquisaca⁵⁷. Una de las características fundamentales de la sociabilidad universitaria chuquicaseña consistía en que el diálogo, debate y las lecturas entre alumnos y docentes se extendían hacia fuera de los claustros. Además el patronato y la protección intelectual que ejercían algunas de las autoridades civiles y eclesiásticas sobre los futuros abogados permitían el uso de sus bibliotecas y la circulación de libros prohibidos, entre ellos los del iluminismo más radical⁵⁸. Las tertulias platenses eran una prolongación de la Academia y del foro, y constituían un campo fértil donde se enraizaron las nuevas ideas⁵⁹. Y a pesar que no soplaban aún vientos revolucionarios ni independentistas, es indiscutible que tanto en los recintos universitarios como en estas tertulias, la crítica al sistema colonial y los planteos de reformas del reino fueron ganando en intensidad y adeptos.

Todo ello en un espacio andino todavía desgarrado por las revueltas indígenas. Los años 1780-1782 estuvieron marcados por movimientos sociales y étnicos de gran amplitud que hicieron temblar los cimientos de la sociedad colonial. El primero de ellos, el levantamiento de Túpac Amaru, llegó a movilizar la impresionante cifra de más de 100.000 insurgentes, en un territorio que iba desde Cusco hasta el norte de las actuales Argentina y Chile. Y en varias ocasiones contaron con el apoyo de sectores criollos y mestizos. El discurso de Tupac Amaru apelaba a nociones del patriotismo americano, y aunque no avanzaba sobre ideas independentistas si adelantaba varios de los cuestionamientos al orden colonial que luego serían esgrimidos por la dirigencia criolla revolucionaria⁶⁰. Por su parte la rebelión de Túpac Katari combinó reivindicaciones tradicionales y objetivos políticos más audaces que su antecesora. Como resultado, perduró en la “memoria blanca” europea el miedo constata a la agitación india. La

⁵⁷ Uno de los rasgos más importante de la Academia es el origen criollo del 97,5 % de los abogados. Los rioplatenses en general eran hijos de españoles, de familias recién instaladas en América o producto de casamientos entre españoles y criollas ricas. En su mayoría son hijos de funcionarios administrativos y militares, pero a partir de 1792-1796, se fue abriendo también a familias comerciales y a propietarios de tierras. Igualmente, no provenían del estamento dominante de la sociedad, que a partir de las reformas borbónicas estaba restringido a la pequeña y media nobleza española. Clement Thibaud, *La Academia Carolina y la independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776 – 1809)* (Sucre, Editorial Charcas, 2010), 41.

⁵⁸ Thibaud, *La Academia Carolina...*, 60-67.

⁵⁹ Estanislao Just Lleo, *Comienzo de la independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca* (Madrid: Editorial Española, 1969)

⁶⁰ Sergio Serulnikov, “El Alto Perú en la independencia del Río de la Plata”, en Gabriel Entin, et al., *Crear la independencia. Historia de un problema argentino* (Buenos Aires: Capital Intelectual, 2016), 95-126.

administración colonial trasladó de allí en adelante esa desconfianza también hacia mestizos y criollos, a pesar de sus diferencias⁶¹.

Tempranamente podemos identificar en el discurso político insurgente la intención de ligar el reclamo autonomista criollo con la denuncia del estado de opresión y despojo al que fueron sometidos los pueblos indígenas a partir de la conquista. En el contexto convulsionado de la crisis imperial, el *Diálogo* de Monteagudo, como pudimos apreciar, entrelaza la denuncia de tradición incaísta, que tenía un enraizamiento social sobre todo en el Alto Perú, con las reivindicaciones criollistas, para terminar articulando un discurso que no solo cuestiona la legitimidad de la dominación europea sino que abre la puerta y da fundamentos a un horizonte independentista. Las referencias a los antiguos gobiernos de las sociedades indígenas son presentadas a menudo como regidas por leyes sabias y en consonancia con el derecho natural, prolongando parte del imaginario utópico que desde la época de la colonización Europa había elaborado sobre el nuevo mundo⁶². Se ligan así las aspiraciones de libertad e igualdad de un sector de la dirigencia revolucionaria con ese idealizado pasado previo a la conquista. Es a su vez una operación de auto-reconocimiento del movimiento emancipatorio como americano en contraposición a lo europeo.

El discurso revolucionario rioplatense, por lo menos en su variante morenista, se había caracterizado como unos de los más radicales del proceso emancipatorio hispanoamericano, con un impulso igualitarista mucho más marcado que gran parte del liberalismo hispánico. El ala más radical de la dirigencia rioplatense, en los primeros años del proceso, entendía por sobre todas las cosas que la revolución debía ser un acto de restauración de la libertad. Se trataba de algo mucho más trascendente que un cambio institucional, la revolución debía transformar a la sociedad haciéndole conocer al pueblo sus verdaderos derechos y así conquistarlos. Como pudimos observar, un sector de la dirigencia revolucionaria enarboló un discurso que extendía la igualdad de derechos a los pueblos indígenas, como parte de una estrategia que buscaba sumarlos a la causa revolucionaria contra las autoridades coloniales, pero también por la convicción íntima que la revolución venía a terminar con la opresión a la que habían estado sometidos los últimos 300 años. En el discurso revolucionario patriota la causa americana contra la metrópoli es entendida como una reparación histórica de la injusticia cometida contra los indígenas en la conquista y la dominación colonial, en tanto se la inscribe como

⁶¹Thibaud, *La Academia Carolina...*, 7.

⁶²Ramaglia, “Revolución e indigenismo...”, 86.

violatoria de los derechos fundamentales de los hombres. Aunque fue más lo que permaneció en el plano discursivo y simbólico, en los primeros años del proceso la facción morenista se había animado a traducir en medidas concretas esa voluntad igualitarista, con el accionar de Castelli en el Alto Perú y los decretos de la Asamblea del Año XIII, como los mayores hitos de esa política⁶³. Sin embargo como señalamos, esta se restringió a las poblaciones indígenas peruanas y altoperuanas mientras se dejaban de lado los pueblos sometidos de las intendencias al sur del Alto Perú como a los indios incorporados a la vida de la ciudad capital y sus alrededores.

A partir de mediados de 1813 la facción revolucionaria iría perdiendo algunas de las aspiraciones igualitarias que el morenismo de los primeros años había sabido encarnar. El conflicto con la “democracia bárbara” que expresaba el artiguismo, sumado a sus reclamos federalistas, pusieron en tensión el discurso revolucionario de los porteños, moldeándolo de tal manera que iría limando sus aristas más radicales. La deriva conservadora también se explicaba por el contexto internacional, marcado por el Congreso de Viena y la restauración absolutista en España. En el discurso original de los morenistas, lo liberal estaba asociado con la igualdad, hacia fines del XIII el impulso igualitario se fue desdibujando.

Aun así, como pudimos ver, en 1816 con el Congreso de Tucumán como trasfondo, el debate sobre la propuesta de la monarquía inca volvió a poner sobre la mesa la cuestión del lugar de los pueblos indígenas en la nueva nación que se ansiaba construir. Además de contar con la aceptación de una parte importante de la diputación del Congreso, y del apoyo de algunas figuras de peso como Belgrano, San Martín o Güemes; surgieron también voces en la prensa porteña que la acompañaban desde fundamentos que recuperaban esas aspiraciones igualitaristas que habíamos destacado de la facción morenista en sus primeros años, ahora ya no asociados al discurso republicano sino al monárquico constitucional. El incaísmo subyacente en la propuesta era a su vez una forma de legitimación simbólica de lo nuevo que se anhelaba edificar, la búsqueda de arraigo en una tradición preexistente que diera ligazón a unos territorios que se contemplaban como pertenecientes a una unidad política y cultural anterior a la colonización.

⁶³ En el orden de lo simbólico podemos resaltar las referencias a los incas en la versión original del himno nacional y la acuñación de la primera moneda patria que reproducía en una de sus caras la figura de un sol incaico “INTI”, ambas por decreto de la Asamblea del año XIII en mayo y abril respectivamente.

BIBLIOGRAFÍA

Astesano, Eduardo, *Juan Bautista de América: el rey inca de Manuel Belgrano* (Buenos Aires: Ed. Castañeda, 1979)

Biblioteca Mayo, Tomo XIII, (Buenos Aires: Honorable Senado de la Nación).

Chiaromonte, José Carlos, “Autonomía e Independencia en el Río de la Plata, 1808-1810”, *Historia Mexicana*, vol. LVIII, N° 1, México, 2008.

El Censor, Buenos Aires, 1816.

Furlong, Guillermo, *Nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata* (Buenos Aires: Ed. G. Kraft, 1952).

Gallo, Klaus. “Entre Viena y Tucumán: Las paradojas de la emancipación Argentina 1814-1820” *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, v.16, N° 1, e004, (2016).

García, Gustavo V., “Incaísmo y legitimación de la ‘Nación’ americana en el diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos,” *Kañiga* 41, N° 2 (2017).

Gazeta de Buenos Aires. Buenos Aires, 1810-1811.

Goldman, Noemí, *Mariano Moreno. De reformista a insurgente* (Buenos Aires: Edhasa, 2016).

Gori, Esteban, *La República Patriota: Travesía de los imaginarios y de los lenguajes políticos en el pensamiento de Mariano Moreno* (Buenos Aires: Eudeba, 2013).

Halperín Donghi, Tulio. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1972).

Irazusta, Julio, *Tomás de Anchorena, o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica* (Buenos Aires: Huemul, 1962).

Irurozqui, Marta, “Soberanía y castigo en Charcas. La represión militar y judicial de las juntas de La Plata y La Paz, 1808-1810”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 37 (2011): 49-72.

Irurozqui, Marta. “La telaraña de los Doctores. Charcas en el Congreso de Tucumán de 1816”, *Prismas*, N° 20 (2016).

Just Lleo, Estanislao. *Comienzo de la independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca* (Madrid: Editorial Española, 1969)

La Crónica Argentina. Buenos Aires, 1816.

López, Vicente Fidel, *Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852, [1883-1893]* (Buenos Aires: Imp. de G. Kraft,

- 1913).
- Mitre, Bartolomé, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, [1858] (Buenos Aires, 1950)
- Molina, Eugenia, *El poder de la opinión pública. Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata, 1800-1852* (Santa Fe: Ediciones de la Universidad del Litoral, 2009).
- Monteagudo, Bernardo de. *Obras completas*, Tomo 7, (Buenos Aires: Librería la Facultad, 1916).
- Monteagudo, Bernardo, “Diálogo entre Atawallpa y Fernando VII en los Campos Elíseos [1809],” ed. Castañón Barrientos (La Paz: Empresa Editora Universo, 1974).
- Moreno, Mariano. *Escritos* (prólogo y edición crítica de Ricardo Levene) (Buenos Aires: Estrada, 1956).
- Museo Mitre, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Bs.As., Imprenta Coni Hnos, 1914, Tomo III.
- O’Phelan Godoy, Scarlett, “Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena,” *Revista de Historia Iberoamericana* 5, N° 1 (2012).
- Ramaglia, Dante, “Revolución e indigenismo en la independencia de América del Sur”, en: *Integración latinoamericana. Raíces y perspectivas*, coordinado por Rodrigo Páez Montalván y Mario Vázquez Olivera (México: CIALC-UNAM, 2008).
- Rieu-Millán, Marie-Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Igualdad o independencia* (Madrid: CSIC, 1990).
- Roch, Mercedes. “El Censor de 1815: un periódico creado para favorecer la controversia pública”. *Actas de las XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, (Mar del Plata, 2017).
- Saldías, Adolfo. *La evolución republicana durante la revolución argentina* (Madrid: América, 1919).
- Seghesso, María Cristina, “La Revolución de Mayo y los indígenas: vivencias y políticas vindicatorias”; *Revista de historia del derecho*, 39 (2010).
- Serulnikov, Sergio. “El Alto Perú en la independencia del Río de la Plata”, en Gabriel Entin, et al., *Crear la independencia. Historia de un problema argentino* (Buenos Aires: Capital Intelectual, 2016), 95-126.
- Souto, Nora. “La idea de unidad en tiempos del congreso de 1816-1819.” *Anuario del*

Instituto de Historia Argentina 16, N° 1 (2016).

Soux, María Luisa. *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826): Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro* (La Paz: Plural, 2010).

Ternavasio, Marcela. *Historia de la Argentina, 1806-1852* (Buenos Aires: Siglo XXI; 2009).

Thibaud, Clement, *La Academia Carolina y la independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776 – 1809)* (Sucre, Editorial Charcas, 2010).

Tourres, Luisina Inés, *El movimiento revolucionario rioplatense y los pueblos indígenas* (Buenos Aires: Lidia Rosa Nacuzzi, 2017).

Tourres, Luisina Inés. “Entre el Alto Perú y las pampas: Los pueblos indígenas en el pensamiento de los dirigentes revolucionarios del Río de La Plata (1810-1816)”, *Revista TEFROS*, Vol. 13, N° 2 (2015).

Wasserman, Fabio. *Juan José Castelli. De súbdito de la corona a líder revolucionario* (Buenos Aires: Edhasa, 2011)

La situación carcelaria en una “provincia montonera” (Mendoza, Argentina, mayo de 1973)^{1*}

The prison situation in a “montonero province” (Mendoza, Argentina, May 1973)

JORGE NÚÑEZ

CONICET-Universidad de Buenos Aires

jorgealber75@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4810-1356>

HERNÁN OLAETA

Universidad de Buenos Aires/

Universidad Nacional de Quilmes

olaeta@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7462-4439>

<https://doi.org/10.46553/THAA.33.1.2025.p105-126>

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar la situación carcelaria vivida en la provincia de Mendoza el 25 de mayo de 1973, en un contexto de grandes transformaciones sociales a nivel nacional con el regreso del peronismo al poder y a escala provincial con la asunción de Alberto Martínez Baca, una figura cercana a la Tendencia Revolucionaria del peronismo. A tal fin indagaremos principalmente en lo publicado en medios de prensa escrita de la época, específicamente los diarios Los Andes y El Andino, complementando con otras fuentes documentales. Este artículo es parte de un trabajo de mayor envergadura que procura conocer el estado de las prisiones provinciales en el mencionado contexto del retorno del peronismo al poder e indagar en las tensiones que se produjeron entre la población privada de libertad por razones políticas, que se benefició con indultos, amnistías y rápidas liberaciones, y los presos comunes que no tuvieron igual trato, siendo generalmente reprimidos y sus demandas desoídas. Entendemos que esta tensión entre presos políticos y presos comunes representa un campo de estudio poco recorrido en la historiografía local, particularmente en dicho período histórico, lo que amerita un abordaje más profundo.

^{1*} Fecha de recepción del artículo: 20/11/2024. Fecha de aceptación: 13/03/2025.

Este artículo es parte de una serie de trabajos sobre la situación carcelaria en Argentina al regreso del peronismo al gobierno en el año 1973. No es parte de un proyecto financiado y se inscribe dentro de la línea de estudios de los autores.

PALABRAS CLAVES

Cárcel; Campora; 1973; Mendoza; Presos políticos.

ABSTRACT

The objective of this work is to analyze the prison situation in the province of Mendoza on May 25, 1973, within a context of major social transformations at the national level with the return of Peronism to power and at the provincial level with the assumption of office by Alberto Martínez Baca, a figure close to the Revolutionary Tendency of Peronism. To this end, we will primarily investigate what was published in the written press of the time, specifically the newspapers *Los Andes* and *El Andino*, supplementing with other documentary sources. This article is part of a larger work that seeks to understand the state of provincial prisons in the aforementioned context of the return of Peronism to power and to explore the tensions that arose between the population deprived of liberty for political reasons, who benefited from pardons, amnesties, and rapid releases, and common prisoners who did not receive equal treatment, generally being repressed and their demands ignored. We understand that this tension between political prisoners and common prisoners represents a field of study that is scarcely explored in local historiography, particularly in that historical period, warranting a more in-depth approach.

KEYWORDS

Prison - Campora – 1973 – Mendoza – Political prisoners.

INTRODUCCIÓN:

La liberación de presos políticos al momento de asumir Héctor José Cámpora la presidencia, el 25 de mayo de 1973, ha sido largamente abordada por la historiografía académica, haciendo especial hincapié en la situación vivida en la Cárcel de Villa Devoto ubicada en la Capital Federal². Asimismo, el llamado “Devotazo”, fue objeto

² Mauricio Chama, “Movilización y politización: abogados de Buenos Aires entre 1968 y 1973”, en *Historizar el pasado vivo en América Latina* (2007): 1–26. https://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/Chama.pdf; Débora D’Antonio y Ariel Eidelman, “El fuero antisubversivo y los consejos de guerra contra civiles en la Argentina de los años 70”, en *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 27 (2016): 7. <https://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1438>; Débora D’Antonio y Ariel Eidelman, “Poder judicial, represión y violencia política en los 70: la experiencia del Camarón”, en *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*, comp. Débora D’Antonio (Buenos Aires: Imago Mundi, 2018).; Ariel Eidelman, “El PRT-ERP y la lucha por la libertad de los

de atención por parte de la literatura militante³; en las novelas⁴ e incluso en las fotografías⁵. Sin embargo, menos atención se prestó a lo ocurrido ese día -y los siguientes- en otras cárceles federales del país y en distintos espacios provinciales⁶. En esta dirección, entre los escasos trabajos existentes, recientemente analizamos la crítica situación carcelaria y las tensiones entre presos políticos y presos comunes en el Servicio Correccional de la provincia de Buenos Aires, a cargo de Roberto Pettinato⁷.

El presente trabajo indaga sobre la situación carcelaria vivida en la provincia de Mendoza, una de las que contaba con gobiernos *montoneros*⁸ –o, en términos más ajustados deberíamos definir como con fuertes lazos con las organizaciones armadas–. En el electo gobierno encabezado por Alberto Martínez Baca y Carlos, se presentaría como un problema central, la tensión existente entre los presos políticos⁹ y los presos

presos políticos: 1971–1973”, *Sociohistórica*, N° 25 (2009): 13–39. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4430/pr.4430.pdf; Federico Pous, “Los intervalos carcelarios. Apuntes desplazados de la liberación de presos y presas políticas en el Devotazo”, *Contemporánea. Historia y problemas del siglo XX*, vol. 4, N° 4 (2013). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5656897>

³ Miguel Bonasso, *El presidente que no fue* (Buenos Aires: Planeta, 1997).; Eduardo Anguita y Martín Caparrós, *La voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina*. Editorial Norma, 1997.; Daniel De Santis, *El Devotazo: un triunfo revolucionario* (Centro de Estudiantes de Trabajo Social, 2006). <https://cefts.wordpress.com/biblioteca-virtual/teoria-del-campo-popular/el-devotazo-un-triunfo-revolucionario/>; Werner Pertot; Santiago Garaño; Pilar Calveiro y Alcira Daroque. *Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*. (Biblos, 2007); Juan Manuel Abal Medina. *Conocer a Perón. Destierro y regreso*. (Editorial Planeta, 2022)

⁴ Alberto Trotta, *Las luces no alcanzaron. Presos políticos, de Lanusse al Devotazo* (Buenos Aires: Imago Mundi, 2009).

⁵ Equipo editorial Aletheia, “Acerca de la imagen de tapa: El Devotazo del 25 de mayo de 1973 desde adentro. Las fotografías de Alicia Sanguinetti en la cárcel de Villa Devoto”, *Aletheia*, vol. 13, N° 26 (2023), e164.

⁶ Jorge Núñez y Hernán Olaeta, “¿Se vaciaron las cárceles? La asunción de Héctor J. Cámpora el 25 de mayo de 1973 y la situación de las prisiones en las provincias argentinas”, *Todo es Historia*, N° 604 (2017), 6–25.

⁷ Jorge Núñez y Hernán Olaeta, “La gestión de Roberto Pettinato en las cárceles bonaerenses (junio–agosto 1973)”, *Revista de Historia del Derecho*, N° 66 (julio–diciembre 2023).

⁸ Alicia Servetto, *73/76. El gobierno peronista contra las ‘provincias montoneras’* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2010).

⁹ La figura del “preso político” ha tenido un largo recorrido en la historia de las prisiones de nuestro país, cambiando su caracterización de acuerdo a la época. Desde la figura del revolucionario asociado a la lucha patriótica, en línea con la irrupción de las revoluciones burguesas del siglo XVIII, se pasó al detenido por razones políticas y gremiales de la Argentina de finales de siglo XIX y principios del XX. Mucho se ha escrito acerca de la vinculación entre inmigración y delito en aquella época y cómo la figura del inmigrante estaba asociada a su participación política y sindical Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, “Revisitando el nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años después”, *Revista de Historia de las Prisiones*, N° 4 (enero–junio 2017): 7–42; Lila Caimari, *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880–1955* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2004); Sabrina Castronuovo, *Cárcel común, preso político. Represión y tortura en tiempos de Frondizi (1958–1962)* (Rosario: Prohistoria Ediciones, 2023); Eugenia Scarzanella, *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890–1940* (Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2015); Federico Abiuso, “Inmigración y delincuencia en Buenos Aires (siglos XIX y XX): problemáticas de la criminología positivista argentina bajo una mirada historiográfica”, *Novo Criminis*, vol. 9, N° 13 (2017): 151–177. Esta asociación entre criminalidad e ideas políticas se daba en el marco de los predominantes discursos positivistas que llegaban al país, dándole centralidad a la idea de peligrosidad del delincuente. Pero con el

comunes.

Para realizar esta investigación preliminar, analizamos la prensa escrita mendocina a través de los periódicos *Los Andes* y *El Andino* a lo largo del mes de mayo de 1973. Es decir que este trabajo tiene como punto de referencia a la mirada de dos medios de prensa a través de la cobertura de noticias sucedidas en dicho período, por lo tanto, es importante saber un poco más acerca de estos diarios.

Rodríguez Agüero apunta que el diario *Los Andes* fue fundado el 20 de octubre de 1883 por Adolfo Calle, abogado, político y periodista, y desde aquel entonces marcó el ritmo de la política provincial. El diario es el de mayor tirada de la provincia, es portavoz de los grupos dominantes mendocinos, símbolo del conservadurismo político y cultural local y se dirige a un público heterogéneo (en lo que respecta a edades, clase social y acceso cultural). Asimismo, apunta que, a fines de la década de 1960, tuvo un proceso de profundas transformaciones con la inauguración de nuevas secciones. En suma, para Rodríguez Agüero, *Los Andes*, hasta el día de hoy, es el portavoz del sentido común dominante¹⁰. Las mencionadas transformaciones que realizó *Los Andes*, pueden estar relacionadas con la aparición del otro diario aquí utilizado: *El Andino*, fundado en junio de 1968, que actuó como competencia ante la desaparición de *El Tiempo* (Cuyo) y que pertenecía al mismo grupo que *Los Andes*¹¹. *El Andino* era un tabloide vespertino, más de tipo “sensacionalista” y de circulación bastante limitada que se editó durante una década¹².

inicio de la represión política durante el período de proscripción del peronismo, la figura del preso político tomará otra dimensión. En la década del sesenta se instrumentarán una serie de cambios, desde legislativos hasta penitenciarios, que propiciaron un crecimiento en la población carcelaria por razones políticas. Aunque no existen cifras oficiales, para la reconstitución democrática en el año 1973 había un gran número de personas privadas de libertad por razones políticas y la idea de la amnistía –como se verá más adelante– estaba presente en la agenda pública. En la defensa y reivindicación de este colectivo jugaron un papel importante los partidos políticos, pero también otras agrupaciones. Sostiene Eidelman que las asociaciones de defensa de presos políticos existentes entre 1966 y 1973 constituyen un precedente importante de los futuros organismos de derechos humanos y que algunos activistas vinculados a esas experiencias, en particular abogados, tuvieron protagonismo en el origen de las futuras asociaciones. Una de las organizaciones de solidaridad más activas fue la Comisión de Familiares de Detenidos (COFADE) que defendía presos peronistas desde la aplicación del plan Conintes, en marzo de 1960. Otra fue la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (COFAPPEG), que tenía una fuerte vinculación con el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Lo cierto es que las personas presas por razones políticas tenían un tratamiento diferencial al “preso común” que no estaba defendido por organizaciones ni era materia de discusiones parlamentarias ni mediáticas. Esta tensión va a explotar con la liberación de presos políticos en el año 1973. Eidelman, “El PRT-ERP y la...”

¹⁰ Laura Rodríguez Agüero, “El diario Los Andes y el combate contra la ‘subversión’ en la Mendoza pre y postdictatorial (1975–1978)”, *REHIME. Red de Historia de los Medios*, 2014.

¹¹ María Lourdes Murri, “De memorias y olvidos: el Mendozazo (1972) y sus significados en el presente”, en *XIV Jornadas de Sociología*, Facultad de Ciencias Sociales, UBA (2021).

¹² En los años 80 del siglo XX, durante casi dos meses, publicó una "historia" que se llamaba "El vampiro

El artículo está organizado en dos partes. En primer lugar, mencionaremos brevemente el particular contexto social y político existente en la Argentina de mayo de 1973 y especialmente las transformaciones que tuvieron lugar en la agencia judicial y penitenciaria. En segundo lugar, indagaremos sobre la situación vivida en Mendoza a partir del 25 de mayo de 1973 y su resolución, a través de las noticias reproducidas por dos medios de prensa.

EL CONTEXTO NACIONAL EN 1973 Y LA SITUACIÓN JUDICIAL Y PENITENCIARIA:

Con el arribo de Cámpora al poder en mayo de 1973 se dejaba atrás un período de dieciocho años de proscripción del peronismo y se planteaba un nuevo escenario en el que la lucha política se encontraba en su punto más álgido. En esos largos años de prohibición del partido político mayoritario, el contexto social y político mundial –y particularmente el regional de la mano de la Revolución Cubana– vivió profundas transformaciones. Una serie de hechos ocurridos en el país complejizaban aún más el panorama, como la rebelión obrero-estudiantil que significó el Córdoba de mayo de 1969, la irrupción de las organizaciones armadas, principalmente Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo, y el surgimiento de movimientos sindicales de ideología anticapitalista, opuestos a las estrategias negociadoras del sindicalismo peronista.

Por otro lado, una serie de reformas legislativas impulsaron medidas represivas hacia delitos de connotaciones políticas, incluyendo cambios en la estructura de la justicia penal. El listado de leyes antisubversivas incluyó la ley 17.401 de 1967, la 18.711 de 1970 y la 19.081 de 1971¹³. Asimismo, la ley 19.053 del año 1971, creó la Cámara Federal en lo Penal de la Nación (conocida popularmente como el *Camarón* o Cámara del Terror) con el objetivo de intervenir en el juzgamiento de toda actividad considerada “subversiva”. Este organismo, con sede en la Capital Federal, tenía competencia en todo el territorio argentino buscando evitar la dispersión en las investigaciones desarrolladas por diferentes jurisdicciones. Los delitos que investigaba

de Barriales" en que contaba la supuesta existencia de un vampiro que deambulaba por las noches en ese pueblo mendocino y atacaba animales. Fundamentalmente gallinas, las que aparecían por las mañanas desangradas. Finalmente se supo que quien se hacía pasar por ese vampiro era un joven hijo de un reconocido bodeguero multimillonario de esa zona. Cesar -Chiqui- Catena. Referencia aportada por el Dr. Daniel Vila (Grupo América).

¹³ Mauricio Chama, “Movilización y politización: abogados de Buenos Aires entre 1968 y 1973”, en *Historizar el pasado vivo en América Latina* (2007): 1–26.

https://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/Chama.pdf; Ariel Eidelman, “El PRT-ERP y la...”

el fuero abarcaban desde ‘actos de intimidación’ cometidos con la finalidad de provocar un alzamiento o resistencia contra disposiciones de las autoridades nacionales hasta hechos previstos en la ley 17.401, de 1967, de ‘represión de actividades comunistas’, previendo elevadas penas.

También la agencia penitenciaria tuvo importantes modificaciones producto de la coyuntura política que vivía el país, promulgándose en el año 1967 la ley 17.236 que creó el Servicio Penitenciario Federal (SPF), organismo definido por la misma como “la rama de la administración pública activa destinada a la custodia y guarda de los procesados y a la ejecución de las sanciones penales privativas de libertad”. Asimismo, en el año 1972, la ley 19.582 habilitó al Poder Ejecutivo Nacional a determinar los lugares de detención de los detenidos por aplicación de la ley 18.670 (norma que establece instancia única para juzgar algunos delitos) y la ley 19.053 (norma que creó, como vimos, el *Camarón*)¹⁴. Además, el decreto 2.488 del 2 de mayo de 1972, aprobó un reglamento para detenidos bajo el régimen de la ley 19.582 por el cual se restringían muchas garantías de los detenidos, en particular su contacto con familiares, abogados defensores, etc. En ese marco, el SPF dispuso una serie de normas en relación a estos detenidos que otorgaba atribuciones especiales a los directores de los penales de Rawson, Resistencia y “Buque Granadero” para examinar correspondencia o en lo relativo a condiciones de las visitas.

Este proceso represivo generó un crecimiento de la población privada de libertad por delitos vinculados a actividades políticas. Si bien no hay datos oficiales ni existe una cifra definitiva sobre la cantidad de presos políticos que pasaron por los establecimientos de detención durante aquellos años¹⁵, se evidenció un ostensible crecimiento de la población carcelaria de todo el país durante finales de la década del sesenta y principios de los setenta, hasta la asunción de Cámpora al gobierno¹⁶.

¹⁴ El artículo 1º de la ley 19.582 establecía que “las personas sometidas a proceso por los hechos delictivos a que se refieren las leyes 18.670 y 19.053, cuando deban permanecer detenidas o en prisión preventiva, podrán ser alojadas en los lugares que al efecto determine el Poder Ejecutivo Nacional, siendo aplicables las disposiciones del decreto-ley 3731/56 ratificado por la ley 14.467”.

¹⁵ La asociación Comisión de Familiares de *Presos Políticos*, Estudiantiles y Gremiales (COFAPPEG), vinculada a grupos revolucionarios, señalaba para Julio de 1972 la existencia de 1.100 presos políticos Ariel Eidelman, “El buque-cárcel Granadero y los presos políticos, 1972–1973”, en *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5135/ev.5135.pdf

¹⁶ Durante el año 1972, según fuentes oficiales del Ministerio de Justicia, había 24.233 personas privadas de libertad en todas las jurisdicciones del país. Este índice descendió bruscamente en el año siguiente a 15.611, pero fue recuperándose luego ya que en 1974 había 18.663 presos y en 1975 23.246. En el ámbito del SPF, la tendencia fue similar ya que en 1972 había 5.847 personas privadas de libertad, en 1973 descendió a 3.740 y luego fue ascendiendo paulatinamente de 4.209 en 1974 a 4.951 al año siguiente.

En los días previos a la asunción de Cámpora, el tema de la amnistía y el indulto a los presos políticos ocupó importantes espacios en la prensa nacional y también de las dos provincias aquí analizadas.

A comienzos de mayo de 1973, los diarios analizados daban cuenta de la posible liberación de detenidos anunciada por Arturo Mor Roig, ministro del Interior del gobierno de Lanusse, quien informaba sobre una reunión mantenida entre el presidente de facto y los jefes militares con el flamante presidente electo, Cámpora. También daban cuenta que Mendoza había sido declarada zona de emergencia por el asesinato de Hermes Quijada¹⁷. Pero, unos días después, cesó esta situación tanto en Mendoza como en Tucumán y Bahía Blanca. Así, indicaba la prensa, se reintegró a las autoridades civiles el pleno goce de sus facultades gubernamentales; se suspendió el funcionamiento de los tribunales militares y las personas detenidas para ser juzgadas por tribunales militares serían puestas a disposición de tribunales competentes¹⁸.

A mediados de mayo, la prensa reflejaba los avances parlamentarios para tratar el proyecto de ley de amnistía, anunciado por Cámpora desde la campaña electoral y apoyado por casi todos los espacios políticos. Se mencionaba que, al día siguiente de la asunción presidencial, el 26 de mayo, se trataría el proyecto en una sesión especial del Senado y que había reuniones entre Raúl Lastiri (titular de la Cámara de Diputados), Alejandro Díaz Bialet (presidente provisional del Senado) y Antonio Tróccoli, de la Unión Cívica Radical, acerca de una “amplia y generosa” amnistía que iría acompañada del indulto presidencial.

El 16 de mayo, el diario *Los Andes* informaba que el Bloque de Abogados Peronistas –integrado por Rogelio Gil, Horacio Martínez Baca y Alfredo Guevara– acompañados por el Subsecretario de Justicia y Gobierno José Hipólito Brescia y el director del penal Isidro Goycochea, visitaron la Penitenciaría provincial y corroboraron el mal estado de algunas de las instalaciones y las falencias del sistema penitenciario aplicado. El doctor Gil narró al diario sobre el estado *lamentable* de los baños; que la mayor parte de la población penada no trabajaba; que los penados y procesados continuaban juntos. También se interesó por el procedimiento que se

Estas cifras muestran una fuerte tendencia general de descenso de tasas de encarcelamiento durante el año 1973, que superan la situación específica de los 372 detenidos indultados cuando asumió el nuevo gobierno. Tengamos en cuenta que, a nivel nacional, de un año a otro hubo 8.622 personas menos en las cárceles (34% menos), mientras que en la jurisdicción del SPF el descenso fue de 2.107 personas (36% menos).

¹⁷ “Declaran a Mendoza zona de emergencia”, 2 de mayo de 1973, *Los Andes*, 1.

¹⁸ “Cesó en Mendoza ayer el estado de emergencia”, 12 de mayo de 1973, *Los Andes*, 1.

seguía a los internos para saber su peligrosidad a fin de otorgarles rebajas de penas, indultos, libertad condicional. También preguntaron acerca del funcionamiento de la colonia penal y por la situación de Horacio Patrocinio Paradiso, Domingo Alberto Guiñazú y Juan Carlos Robledo, tres presos del Mendozazo condenados a 2 años por los Consejos de Guerra¹⁹.

Distinta era la situación en San Rafael, si creemos en la misiva enviada por los presos de la Cárcel de Encausados de esa localidad al gobernador electo Martínez Baca. Allí, le recordaron los argumentos expuestos por Cámpera respecto a que se mantendría “al funcionario por sus cualidades morales, idóneas y humanas” y pedían que el director de la cárcel René Carbajal, conservase su cargo. Destacaban que

la labor cumplida ha permitido que la cárcel sea llamada La Gran Familia, le indican que lo que aún resta por hacer es muy amplio y aceptarle la renuncia o privarle del cargo será dejar huérfanos, sin guía, sin su maestro, a quienes más lo necesitan”. Entre las mejoras realizadas por Carajal destacaban la Escuela Penitenciaria, la atención médica, la educación escolar ofrecida por tres maestros, la construcción del pabellón de mujeres y que se pensaba construir la enfermería²⁰.

El 24 de mayo, hubo dos manifestaciones en el centro de Mendoza. Una, por la liberación de los presos políticos y la otra por la Universidad Tecnológica Nacional (Regional Mendoza), debido a un reclamo educacional. Sobre la primera, *Los Andes*, informaba que “unas 15 personas prendieron gomas y arrojaron petardos y repartieron volantes, en que clamaban por la libertad de los presos políticos”, que “la sangre de nuestros mártires no será negociada” y que no podía haber ni un solo día de gobierno peronista con presos políticos en las cárceles. Según la prensa, la policía no acudió a controlar la manifestación y que había únicamente un agente de tránsito²¹. Ese mismo día, un guardia de la Penitenciaría provincial logró evitar la fuga de tres reclusos del pabellón 13 que intentaron ganar una de las calles laterales del presidio -previamente habían limado dos barrotes de una reja- mediante el empleo de una tira de sábanas. La operación, según *Los Andes*, había sido bien disimulada rellenando con yerba mate las partes cortadas de los barrotes, de modo que pasaban inadvertidas. Frustrado el intento, los reclusos regresaron *precipitadamente* al pabellón²².

¹⁹ En el “plano anecdótico”, informaba *Los Andes*, un recluso se quejó de los golpes recibidos y que no lo llevaron a hacerse placas por no contar el centro asistencial con la aparatología necesaria. Asimismo, Gil indicó que el PJ se haría cargo de esos gastos (“Abogados justicialistas visitaron el penal”, 16 de mayo de 1973, *Los Andes*, 4).

²⁰ “Gestión de los internos de la cárcel (San Rafael)”, 17 de mayo de 1973, *Los Andes*, 11.

²¹ “Ruidosa manifestación en una esquina céntrica”, 24 de mayo de 1973, *Los Andes*, 8.

²² “Logran evitar la evasión de tres reclusos”, 24 de mayo de 1973, *Los Andes*, 13.

La asunción victoriosa de Cámpora el 25 de mayo, marcó un drástico cambio en la realidad política nacional, en un contexto de fuertes disputas políticas. Uno de los focos de tensión al momento del traspaso de poder era la situación de los “presos políticos”. Como vimos, Cámpora había prometido en campaña una amplia y generosa amnistía que contaba con gran apoyo parlamentario, pero en el atardecer del 25 de mayo una enorme cantidad de manifestantes, entre los que sobresalían los de Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo, se dirigieron a la Cárcel de Villa Devoto, ubicada en la Capital Federal, a pedir la libertad *inmediata* de los presos por cuestiones políticas de la dictadura de la Revolución Argentina.

Esta tensa situación provocó que el plan inicial de elaborar una ley de amnistía fuera cambiando y ante la presión de los miles de manifestantes ubicados en las afueras del establecimiento carcelario, el Ministro del Interior Esteban Righi decidió la salida masiva de los presos (políticos y muchos comunes). La tensión previa a la liberación y la salida de los presos y presas fue registrada por múltiples fuentes, como las crónicas periodísticas de la época y las de los años siguientes que en general hicieron hincapié en el clima violento que rodeó al acontecimiento.

Ahora bien, el acto administrativo por el que se legitimó la medida tomada fue la sanción del decreto n°11 del 26 de mayo de 1973 mediante el cual se indultaba a 372 presos “...en cumplimiento del mandato popular recibido el 11 de marzo último y dadas las características especialísimas del momento que atraviesa el país”. La misma norma enumeraba el nombre de cada uno de los detenidos y detenidas, y bajo qué jurisdicción se encontraban: Maternidad Sarda, 1 detenido; Instituto de Detención de la Capital Federal (Código 1), 180 detenidos; Establecimientos de Gobierno de Córdoba, 13 detenidos; Establecimientos de la Cárcel de Santa Fe, 5 detenidos; Establecimientos de la cárcel de Tucumán, 9 detenidos; Establecimientos de la cárcel de La Plata, 2 detenidos; Unidad N° 2 de Capital Federal (Código 3), 8 detenidos; y a disposición de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación y otros Juzgados, Procesados y Condenados, 154 detenidos.

Si bien lo acontecido en la Ciudad de Buenos Aires se llevó el principal foco de atención en la opinión pública nacional, la liberación de personas privadas de libertad también ocurrió en otras cárceles federales y en varias prisiones provinciales, aunque no existe una copiosa producción bibliográfica al respecto. Cuando ampliamos la mirada más allá del “Devotazo”, observamos en términos generales que también hubo situaciones críticas, de caos, de tensión entre la población penitenciaria y las

autoridades e incluso entre los “presos comunes” y los “presos políticos”, pero que, en definitiva, se terminaron resolviendo por los canales institucionales²³.

Nos detendremos a continuación en lo sucedido en la provincia de Mendoza.

EL MENDOZAZO, LA ASUNCIÓN DE MARTÍNEZ BACA Y EL ESTADO DE LAS PRISIONES:

Como señala Patricia Olgún, la reorganización política del peronismo a partir del derrocamiento y proscripción de su líder en 1955, exhibió una intermitente tensión entre quienes adherían al peronismo “verticalista”, que respondía a las órdenes de los delegados designados por Perón, y un grupo de dirigentes que aceptaba la conducción del líder pero rechazaba las decisiones centralistas de sus emisarios y el voto en blanco, con la intención de participar activamente de las contiendas electorales²⁴.

El proceso en Mendoza –afirma la autora– si bien tuvo características similares a lo ocurrido en el resto del país, mostró particularidades vinculadas a la debilidad del aparato sindical y a la relevancia que adquirieron algunos liderazgos que impactaron sobre la escena política nacional. Así, la provincia se convirtió en uno de los principales bastiones del llamado “neoperonismo”. El ascenso del Movimiento Popular Mendocino liderado por Alberto Serú García, alcanzó un límite en las elecciones para cubrir los cargos de gobernador y vicegobernador en 1965, donde la intervención de Isabel Perón implicó un duro golpe para el sector liderado por Augusto Timoteo “El Lobo” Vandor y terminó con uno de los intentos más serios de establecer un “peronismo sin Perón”²⁵.

Un acontecimiento clave se produjo en abril de 1972, con el denominado “Mendozazo”, que surgió como una reacción popular ante una serie de medidas económicas dispuestas en un momento de crisis. La provincia por entonces estaba gobernada por Francisco Gabrielli, del Partido Demócrata pero aliado del presidente de facto Alejandro Agustín Lanusse.

Desde el año 1969 se habían producido diferentes paros y protestas en contra del gobierno, pero el mayor pico de tensión lo generó una serie de medidas económicas dispuestas a principios de 1972, particularmente un elevado aumento en la tarifa eléctrica. La reacción popular que provocó esta medida incluyó a diferentes sectores sociales, desde obreros y productores agropecuarios, a maestros y estudiantes.

²³ Núñez y Olaeta, “¿Se vaciaron las cárceles?...”, 6–25.

²⁴ Patricia Olgún, “El peronismo mendocino de cara a las elecciones de 1973”, *Quinto Sol*, vol. 17, n.º 1 (enero–junio 2013).

²⁵ Olgún, “El peronismo mendocino...”

Cabe destacar que, tanto antes como después del Mendozazo, en la provincia hubo diversos agrupamientos de militantes políticos, con reagrupamientos constantes. Había vinculaciones con otras agrupaciones nacionales (FAR, Montoneros) pero también con una fuerte impronta local, donde se destacaban vínculos con la resistencia peronista, ya que Mendoza servía de contacto con los grupos de militantes peronistas exiliados en Chile²⁶.

También, en Mendoza, había un complejo entramado de organizaciones gremiales y una estructura de uniones vecinales y coordinadoras barriales donde también se canalizaban el descontento de vecinos y vecinas. De allí partió la consigna de no pagar la luz, que derivó en una protesta cada vez más organizada y creciente²⁷. Ante esta situación, la provincia fue declarada por el Ejecutivo nacional como “zona de emergencia” y se instauró el toque de queda. Asimismo, se produjo una violenta represión, que comenzó con los docentes, que duró varios días, dejando un saldo de algunas personas muertas y cientos de heridos y detenidos. También se produjo la destrucción de más de cien autos, el incendio de varios troles y la quema de negocios. Esta crisis provocó la renuncia del gobernador Gabrielli. Siguiendo a Scodeller²⁸ podemos afirmar que el Mendozazo expresó un proceso de ruptura, que en su búsqueda por lograr un cambio social, entroncó con las luchas nacionales del período. Recordemos que este tipo de movilizaciones -y la respuesta represiva- se dio también en otras ciudades como Tucumán y Rosario.

Asimismo, en el plano político, a fines de 1972, tras el primer regreso de Perón y con las elecciones fijadas para el 11 de marzo de 1973, tuvo lugar un congreso partidario del justicialismo mendocino, a fin de determinar la lista de candidatos a intendentes, legisladores y gobernador. Según Olguín, la definición de quién iría como candidato a la gobernación generó fuertes controversias²⁹. Finalmente, la fórmula electoral elegida fue Alberto Martínez Baca-Carlos Mendoza, ambos con una larga

²⁶ Patricia Chaves Gómez, “Militancias políticas en Mendoza en pre y post Mendozazo en reconstrucción historiográfica. Procesos de identificación, diferenciación y fusión”, en *I Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales*, UNCUIYO (2016).

²⁷ María Lourdes Murri, “El movimiento estudiantil en el ‘Mendozazo’ (1972): disputa historiográfica y registros memoriales”, *Estudios del ISHIR*, vol. 12, N° 34 (2022). <https://doi.org/10.35305/eishir.v12i34.1705>

²⁸ Gabriela Scodeller, “Conflictos obreros en Mendoza (1969–1974): cambios en las formas de organización y de lucha producto del Mendozazo. Un análisis del ‘borramiento’ del conflicto como política de la memoria de la historiografía regional” (Tesis doctoral, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2009)

²⁹ La autora afirma que había cinco posibles candidatos: Ernesto Corvalán Nanclares, Carlos Evans, Pedro Cámpora, Horacio Farmache y Alberto Martínez Baca.

militancia política en las filas del justicialismo. Martínez Baca tenía el apoyo de la Juventud Peronista, aunque no tenía vínculos directos con ésta y también contaba con el visto bueno del líder del movimiento por su enfrentamiento, años atrás, con Vandor. Por su parte, Mendoza, el candidato a vice, provenía de la Unión Obrera Metalúrgica y tenía gran importancia en el sindicalismo mendocino.

Cabe señalar que, durante la campaña, Martínez Baca utilizó un discurso “revolucionario” que proclamaba la construcción de un “socialismo nacional, popular y humanista”, impregnado de conceptos vinculados al cambio de estructuras y del orden social vigente³⁰.

Si bien los sondeos daban como ganador al Partido Demócrata³¹, el 11 de marzo de 1973 el FREJULI (Frente Justicialista de Liberación), fue el vencedor con el 48.51% de los sufragios. Sin embargo, al no obtener el 50%, debió realizarse una segunda vuelta. Al contar con el apoyo de la Unión Cívica Radical, la fórmula Martínez Baca-Mendoza arrasó en las urnas, obteniendo un 71% de los sufragios.

En mayo, Mendoza estaba bajo la intervención federal a cargo de Ramón Genaro Díaz Bessone. Es interesante destacar que, por entonces, los diarios provinciales daban cuenta de una serie de noticias referidas al ámbito carcelario. Así, informaban sobre la creación de la Escuela Penitenciaria y un Centro de Estudios Criminológicos, que -acorde a la Ley Penitenciaria Nacional- tenían como objetivo la *reeducción social* del delincuente, el establecimiento de un régimen progresivo de la pena, la formación de tribunales de conducta y de concepto y la clasificación de los internos en la cárcel³².

A la inauguración, asistieron *altas autoridades* políticas y judiciales y expuso Isidro Goycochea, subdirector de la Penitenciaría provincial que pidió por los salarios adeudados al personal y elogió la formación de la Escuela, un anhelo que tenía más de veinte años de espera. También tomó la palabra Pedro Baglini, designado director de la Escuela Penitenciaria. Señaló la importancia de mejorar la idoneidad del personal penitenciario y la intención de crear un bachillerato con fundamental base criminológica y otras materias que permitiesen al alumnado seguir la carrera penitenciaria o una

³⁰ Este discurso –lo veremos más adelante– se observa claramente cuando recibió en la Casa de Gobierno a los presos políticos liberados. También, para pensar en clave “izquierdista”, cabe señalar la visita de Osvaldo Dorticós, presidente de Cuba, que asistió a la asunción de Cámpora y luego visitó Córdoba y Mendoza.

³¹ Vicente Javier Espeche, “Aquella campaña electoral de marzo de 1973”, *Unidiversidad*, (26 de marzo de 2013). <https://www.unidiversidad.com.ar/aquella-campana-electoral-de-marzo-de-1973->

³² “Curso para personal de la Penitenciaría”, 4 de mayo de 1973, *Los Andes*, 6. En esos días, se informaba que un penado de la Penitenciaría provincial se había autolesionado. Se trataba de Daniel Alim, de 19 años, condenado por robo calificado, que roció sus ropas con combustible (el kerosene de una lámpara) y se prendió fuego, quemándose las piernas (“Interno en el penal..., 1973).

carrera universitaria. Antes de concluir, solicitó mayores fondos para el patronato de liberados y que el 10% de la obra pública fuese desempeñada por la mano de obra de expresidarios³³

Dos días después, *Los Andes* informaba sobre la firma de un convenio entre el Patronato de Liberados y la Congregación de Nuestra Señora del Rosario, de Buenos Aires. Por medio de este convenio, la congregación recibiría cuarenta hijas de penados de la Penitenciaría provincial y de la cárcel de San Rafael y les proveerían cuidado, alimentación, vestimenta, educación e instrucción primaria. En la reunión participó el interventor Díaz Bessone.³⁴

El 10 de mayo, informaba *Los Andes*, tuvo lugar una visita a Mendoza de funcionarios de establecimientos penitenciarios chilenos para conocer los métodos que se aplicaban en la provincia en el manejo de la población penada e intercambiar ideas sobre el sistema que se aplicaba en Chile. Estos funcionarios pertenecían a una entidad gremial que contaba con más de 4000 afiliados³⁵.

Los penitenciaristas extranjeros fueron recibidos por el subdirector Goycoechea, luego pusieron una ofrenda floral en la Plaza San Martín y hablaron con la prensa, señalando que en Chile las cárceles eran como hospitales, donde iban los “enfermos sociales” para recibir un tratamiento y luego volver a la sociedad totalmente curados. El tratamiento, apuntaron, comprendía trabajo, educación, religión, estudios criminológicos y psiquiátricos y deporte. También señalaron que luchaban por la eliminación de la pena de muerte (que aplicaban los funcionarios, disparando, de a 12, aunque solo 4 tenían el arma cargada), por los trastornos psicológicos que traía aparejado y la neurosis carcelaria.

En esos días también se informó que por disposición de la Justicia se realizó un examen clínico a toda la población penal de la Cárcel de Encausados de San Rafael. Los cuatro médicos que participaron informaron que “el estado general es muy bueno”, que debían controlarse las enfermedades de tipo infeccioso y aquellos casos de los presos aislados del grupo. También señalaron que estos estudios se debían realizar cada dos

³³ “Inauguró sus actividades la Escuela Penitenciaria”, 5 de mayo de 1973, *Los Andes*, 6. Por otro lado, el 9 de mayo volcó el transporte en que cinco detenidos eran conducidos desde la Jefatura de Policía hasta la Penitenciaría provincial. Uno de ellos, *el joven* Carlos Jorge López (detenido por hurto calificado) aprovechó para huir, lo empezó a seguir un policía que fue atropellado por un auto y el preso logró huir “Fuga de un detenido y un policía herido”, 9 de mayo de 1973, *Los Andes*, 4. .

³⁴ “Albergue para hijos de penados”, 6 de mayo de 1973, *Los Andes*, 7. Cabe señalar que Bessone fue ministro de Planeamiento de la dictadura del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional y condenado, en 2012, por delitos de lesa humanidad contra 93 víctimas.

³⁵ “Visita de funcionarios penitenciarios de Chile”, 11 de mayo de 1973, *Los Andes*, 6.

meses, debido a las variaciones que registraba el número de internos³⁶.

Poco antes de la asunción de Cámpora, *Los Andes*, cubrió una conferencia de prensa de Óscar Koltés, un joven militante de la Coordinadora Peronista de Mendoza que estuvo siete meses preso en las cárceles de Villa Devoto y Rawson. Allí, describió su paso por la Penitenciaría provincial donde su vecino de celda era un preso común, “un asesino”, en sus palabras; y dio cuenta del régimen que padeció en Rawson metido 23 horas en una celda, con escasa atención médica, pésima alimentación, la ropa deshilachada y casi descalzo y que sufrió un constante “verdugueo psicológico”³⁷.

En la conferencia de prensa, las organizaciones convocantes apuntaron que como Koltés quedaban muchos prisioneros en las cárceles del país y que su deber como militantes peronistas era luchar por la libertad de todos los compañeros prisioneros de la dictadura militar y que la consigna de la Juventud Peronista era bien clara: ni un solo día de gobierno peronista con presos políticos³⁸.

Asimismo, el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo (MSTM), denunció el desprecio por los derechos humanos realizado por la dictadura de la Revolución Argentina y que “el único delito de Koltés fue manifestar públicamente que es peronista [y que] esta libertad conquistada por el pueblo argentino y el unánime repudio al régimen abre nuevos horizontes de esperanza”³⁹.

El mismo día que asumió el binomio Martínez Baca-Mendoza, los diarios cubrieron los actos de asunción, el festejo popular, una trifulca que se produjo entre sectores de la Tendencia Revolucionaria y del sindicalismo. También, informaron que el gobernador se reunió con jóvenes del Comando Abal Medina que le transmitieron su apoyo en la “lucha contra el liberalismo en todas sus formas”. Martínez Baca agradeció el gesto e indicó que “seguimos comprometidos con el pueblo para bregar en procura de un gobierno revolucionario, en camino del socialismo nacional que indica nuestro líder el General Juan Domingo Perón”⁴⁰.

Asimismo, *Los Andes* informaba que los cuatro presos políticos mendocinos que estaban detenidos en Rawson aún no habían arribado a Mendoza⁴¹. Por ello, el flamante gobernador tomó cartas en el asunto, reuniéndose con Ramón Alfredo Guevara, Héctor Chaves y Juan Carlos Cerruti, integrantes del cuerpo de profesionales defensores de

³⁶ “Controlarán el estado de la población penal”, 11 de mayo de 1973, *Los Andes*, 11.

³⁷ “Joven peronista recordó sus siete meses de cárcel”, 15 de mayo de 1973, *Los Andes*, 5.

³⁸ “Joven peronista recordó...”⁵.

³⁹ En la conferencia de prensa había representantes de la JUP, del MSTM, de la Comisión de Presos políticos y el Bloque de ayuda a los familiares de los abogados peronistas (“Joven peronista recordó...”).

⁴⁰ “Dirigentes de un comando con el gobernador”, 26 de mayo de 1973, *Los Andes*, 3

⁴¹ “No llegaron los mendocinos liberados”, 25 de mayo de 1973, *Los Andes*, 9.

presos políticos para analizar la situación e interiorizarse si el indulto nacional también era para los presos políticos locales⁴².

En la noche del sábado 26 de mayo, el gobernador Martínez Baca, su vice Mendoza y otros funcionarios se dirigieron a la Penitenciaría provincial, decreto de indulto en mano, para liberar a los tres presos políticos del Mendozazo de abril de 1972⁴³.

Los presos comunes –narraba *Los Andes*⁴⁴– que escucharon por la radio la noticia de los decretos de indulto, solicitaron conversar con el gobernador respecto al tema, puesto que interpretaban que también a ellos les correspondía⁴⁵. Las flamantes autoridades accedieron a hablar con los penados –desde la rotonda de la cárcel– explicando que la medida del gobierno nacional “comprendía...delitos políticos específicos y no a los comunes, explicación que los presos no admitieron de buen grado y consecuentemente decidieron no ingresar a los pabellones”⁴⁶.

Tras la conversación con los reclusos, las autoridades gubernamentales se retiraron a las 23 horas y los celadores permanecieron en la Alcaidía sin contacto con la población penal. A partir de ese momento, se inició un acto de *rebelión colectiva* al grito de “libertad para todos los internos de la Penitenciaría”, por lo que se dispuso el inmediato envío de “...tropas de Infantería, Caballería, personal de la Sección Canes, personal de lanzagases y una motobomba del Cuerpo de Bomberos”, que rodearon la Penitenciaría⁴⁷. Cerca de la medianoche, se escucharon detonaciones de armas de fuego y uno de los guardias ubicado en los torreones, afirmó que los internos “...con herramientas del taller de baldosas, procedían a forzar las puertas de los pabellones a los que despojaban de los barrotes de hierro para proveerse de improvisadas armas”⁴⁸.

Según narraba *Los Andes*, en la madrugada del domingo toda la cárcel estaba en poder de los presos (que no habían tomado rehenes) y algunos “...ya habían ganado los techos de los pabellones y se estaban cortando los cables eléctricos y destrozando las

⁴² “Gestión del gobernador por presos políticos mendocinos”, 27 de mayo de 1973, *Los Andes*, 11. Otra noticia de *Los Andes*, indicaba que el gobernador mendocino esperaba directivas del ministro de Interior Esteban Righi sobre qué hacer con los tres presos del Mendozazo y Benjamín Colque, otro preso mendocino detenido en Rawson. Martínez Baca aguardaba un radiograma de Righi con la respuesta “No me voy hasta que no lo reciba”, afirmó (“Un pedido por los detenidos”, 26 de mayo de 1973, *Los Andes*, 6.).

⁴³ “Más de 5 horas duró la rebelión de presos en la Penitenciaría”, 27 de mayo de 1973, *Los Andes*, 13.

⁴⁴ “Más de 5 horas...”, 1973

⁴⁵ Al parecer, los que más presionaron para soliviantar a la población penada, fueron los que ingresaron en la misma época que lo hicieron los tres presos políticos mencionados.

⁴⁶ “Más de 5 horas...”

⁴⁷ “En Mendoza fue dominado un motín de presos”, 27 de mayo de 1973, *Los Andes*, 1

⁴⁸ “En Mendoza...”

lámparas de luz”⁴⁹. Así, con el interior del penal casi a oscuras, se tornaba difícil establecer los movimientos de los amotinados por lo que el subdirector Goycochea, ordenó reforzar la sección Estadísticas y Prontuario, donde se guardaba valiosa información.

A esa altura, se consideraba la represión como el único medio para desactivar el motín. A la una de la madrugada, Horacio Martínez Baca, secretario de Gobierno, llegó al penal y se reunió con las autoridades policiales y penitenciarias. Mientras se desarrollaba la reunión “...se escuchan ráfagas de ametralladoras, puesto que unos presos intentaron pasar al pabellón de mujeres”. Pocos minutos después de la una, con la cárcel completamente rodeada, apareció el detenido Carlos Alberto Flores, solicitando a las autoridades que atendiesen a un preso que presuntamente estaba herido.

Así, se presentaron cuatro hombres *de malos antecedentes*, según indicaba la versión de la prensa, con el supuesto herido en el hemitórax derecho acostado en una manta. Éste llevaba un arma punzante escondida y, según la prensa, tenía *antecedentes de simulación y habilidades para el engaño* y se había intentado fugar anteriormente. Los cuatro fueron palpados de armas y encerrados. A la 1.40 de la madrugada, los presos ya dominaban casi todo el establecimiento penal: se habían apoderado de la enfermería, la cantina y el kiosko. Por ello, se ordenó la

...represión con el ingreso de cien hombres de Infantería. Tras llegar a un punto intermedio entre el primero y segundo patio, los agentes del orden regresaron. Un piquete subió al murallón con armas largas y pistolas lanzagases con el objetivo de atacar desde ese punto⁵⁰.

Treinta y cinco minutos después, producto de los gases lacrimógenos, salieron varios internos visiblemente afectados y fueron colocados en aislamiento. Un penado, Alberto Herrera, se ofreció como mediador para negociar entre las autoridades y los presos y la situación se fue ordenando. La población en rebelión –narraba la prensa– mostraba indicios de ir calmándose y las fuerzas del orden entrarían para que los internos se restituyesen a sus celdas⁵¹. Poco antes de las tres de la mañana, arribaron al penal autoridades gubernamentales, legislativas e integrantes de la Agrupación Abogados Peronistas que se reunieron con las autoridades carcelarias y policiales, aunque la prensa no tuvo acceso a lo que se trató allí. A las 3.05 el subjefe de Policía indicó que la situación estaba totalmente controlada, que ya se había producido el

⁴⁹ “En Mendoza...”

⁵⁰ “En Mendoza...”

⁵¹ Cabe señalar que no se permitió el acceso de los periodistas junto con la policía para preservar la seguridad.

reingreso de los presos hacia los pabellones y sus celdas “con cierto sentido de obediencia y sin mayores resistencias”. Asimismo, se observó que se habían producido *actos de depredación* durante el motín y que hubo peleas entre los propios internos⁵².

El ministro de Gobierno, Zannoni, pareciendo omitir el tableteo de ametralladoras que se produjo, remarcó que en ningún momento hubo represión y que los presos volvieron a sus celdas por medio de la persuasión.

Al día siguiente, domingo 28 de mayo, la situación ya estaba más calma -aunque subsistía un clima de tensión- y se pudo realizar la tradicional visita de los familiares de los internos⁵³. Al parecer, según *El Andino*, las palabras del gobernador Martínez Baca que se revisarían las causas de las condenas “ha llevado muchas esperanzas a una buena cantidad de los 800 alojados en la cárcel”.⁵⁴ En la misma dirección informaba *Los Andes*, apuntando que el director de la cárcel indicó que ningún preso fue enviado a celda de confinamiento por castigo por el motín y que los únicos tres que salieron fueron los presos del Mendozazo⁵⁵.

Ya resuelto el motín de los presos comunes, no exento de violencia y ninguna liberación ni reducción de penas, el elenco gobernante se preparó para recibir a dos de los presos políticos mendocinos liberados del penal de Rawson, tras quince meses encerrados, a los que declaró “Héroes de Mendoza”.

Los Andes daba cuenta de los casos de Joaquín Rojas (27) y Pedro Francisco Funes (38) que en 1971 fueron juzgados y condenados por la Cámara Federal de Apelaciones por el robo de explosivos, detonantes y mecha de los polvorines que poseía la firma Técnica Industrial Minera en la provincia⁵⁶.

⁵² También cundió la alarma que en un barrio humilde cercano (San Martín) había movimientos raros y que los penados podrían fugarse hacia allí, pero nada de eso ocurrió, indicaba la prensa.

⁵³ “Reina el orden en la cárcel, luego del motín”, 28 de mayo de 1973, *El Andino*, 1. Durante el año 1973 hubo una notable baja en la población carcelaria argentina, pasando de un total de 24.233 personas presas, registradas al 31 de diciembre de 1972, a 15.611 un año después. Esto implica un descenso del 35%. Pero dentro de ese promedio general, cada jurisdicción presentó sus particularidades. En algunos casos, como el SPF, se produjo un descenso muy similar al promedio nacional. La provincia de Mendoza, por su parte, tuvo un descenso del 26% en su nivel de encarcelamiento, es decir, por debajo del promedio nacional. Pero hay dos casos que llaman la atención por experimentar un descenso mucho más pronunciado. Se trata de la provincia de Córdoba, que bajó en un 41% su población penitenciaria, y Buenos Aires que lo hizo en un 47%, pasando de 7.954 detenidos registrados en 1.972 a 4.248 al año siguiente.

⁵⁴ Si bien escapa al arco cronológico establecido en este trabajo, hemos revisado los diarios *Los Andes* y *El Andino* en el mes de junio de 1973 y no encontramos ninguna referencia a revisión de condenas, amnistía o indulto a la población penada común. Por el contrario, observamos varios intentos de fuga. En otras palabras, esto refuerza nuestra idea: alabanzas a los presos políticos, metralla a los comunes y como respuesta de éstos, intentos de fuga (“Se descubrió un túnel en un pabellón de la cárcel”, 6 de junio de 1973, *Los Andes*, 5.; “Frustran intento de fuga en la Penitenciaría”, 11 de junio de 1973, *Los Andes*, 5).

⁵⁵ “Se restablecía la calma en la Penitenciaría local”, 28 de mayo de 1973, *Los Andes*, p. 5.

⁵⁶ El hecho se había producido durante la celebración de la Fiesta de la Vendimia. Las penas fueron de dos años para Rojas, Francisco Hipólito Robledo y Carlos Berzategui (estos dos últimos aún no habían

Los liberados arribaron al aeropuerto de El Plumerillo en un avión de Aerolíneas Argentinas. Como la noticia se conoció muy rápidamente y no tuvo mucha difusión, no se produjo una masiva concentración. Allí los esperaban familiares, autoridades legislativas y de la “Juventud Justicialista”. A medida que el avión carreteaba hacia el lugar designado para detenerse -indicaba *Los Andes*- el grupo de manifestantes “...avanzaba hacia la pista gritando ‘estos son los fúsiles de Perón’ y coreando vivas a los movimientos guerrilleros”. Funes bajó del avión con los dos dedos en V, abrazado por los manifestantes e hizo declaraciones a la prensa, afirmando que estaba muy contento “de juntarme con toda mi gente, con todos los muchachos peronistas, con esta brava juventud de la provincia de Mendoza”. Describió el sufrimiento que padeció en el penal de Rawson y que se agravaron las condiciones de detención a partir de la fuga y masacre de Trelew del 22 de agosto de 1972. Visiblemente emocionado afirmó que el proceso de liberación había sido extraordinario “al pueblo, los obreros, los estudiantes... la patria. A ellos les debemos todo”⁵⁷.

Del aeropuerto se dirigieron directamente a la Gobernación, rodeados por gran cantidad de jóvenes de la Juventud Peronista, en un clima de *desbordante júbilo*, entonando la marcha peronista, con los dedos en V, y con banderas con las siglas de las FAP y estrellas rojas. También se sumaron a la caravana los tres jóvenes presos en la Penitenciaría provincial por el Mendoza.

Una vez llegados a la Gobernación, en el cuarto piso, los recibió el gobernador Martínez Baca, quien señaló que

como peronista y como gobernador de Mendoza tengo el alto honor de dar la bienvenida a esta bendita tierra, que es la suya, a los compañeros que han sufrido las penas impuestas por una dictadura infame. En estas horas iniciales hacia la liberación nacional, el gobierno se congratula y puede alegrarse por afirmar que esto no se repetirá nunca más, porque el peronismo es justicia y es libertad⁵⁸.

Continuó el mandatario provincial apuntando que

hemos asumido con inmensa responsabilidad ante el pueblo la tarea de realizar la revolución nacional justicialista, con el General Perón a la cabeza. Este proceso que se ha iniciado no es una concesión graciosa del régimen. Ha sido arrancado en gran medida por la fuerza del pueblo, pero

llegado a Mendoza) como responsables de encubrimiento y 1 año y 6 meses a Funes por encubrimiento y tenencia de armas de guerra. Un tiempo de condena lo cumplieron en la Penitenciaría provincial, al cumplir 2/3 de la condena, atravesaron la puerta del penal y una delegación local de la Policía Federal Argentina los capturó y envió a Rawson “Arribaron dos de los mendocinos liberados del penal de Rawson. Héroes de Mendoza se los declaró”, 29 de mayo de 1973, *Los Andes*, 7).

⁵⁷ “Arribaron dos...”

⁵⁸ “Arribaron dos...”

también en gran medida por la fuerza de los combatientes, que han salido de las cárceles por la voluntad popular y también por su propia y heroica lucha⁵⁹.

Tras los aplausos y loas a los liberados, Martínez Baca concluyó diciendo que “para mí y para los compañeros ministros que me acompañan es un honor proclamarlos hoy como héroes de Mendoza”⁶⁰. También tomó la palabra Florentino Cortez, ministro de Bienestar Social de la provincia, elogiando a los presos políticos que se sacrificaron por el pueblo y que ahora toca “a nosotros devolver el fruto de ese sacrificio para que se haga verdad la construcción del socialismo nacional, que se haga verdad la revolución nacional y la liberación de la patria”. Acto seguido, habló el ministro de gobierno Zannoni, también elogiando a los liberados, dijo que el gobierno estaba al servicio de la construcción del socialismo nacional y que “inevitablemente deberá proseguir por el camino de la guerra popular prolongada hasta la total liberación de la patria”⁶¹.

Cerró el breve y emotivo acto, Pedro Funes, uno de los presos políticos liberados, afirmando que era “hombre de lucha y no de palabra”, agradeció al pueblo por haberlos liberado del

campo de concentración 22 de agosto... donde fuimos torturados física y moralmente de mil formas. Hay compañeros que salieron semilocos; si algunos hemos llegado con lucidez es porque mantuvimos el espíritu de combate. Le hemos hecho la guerra al régimen desde adentro y desde afuera⁶².

Al salir de la Gobernación, una delegación acompañó a los liberados a sus hogares, y se esperaba la pronta llegada de los mendocinos Carlos María Berazategui y Francisco Hipólito Robledo, que habían sido liberados de la cárcel de Villa Devoto.

A MODO DE CONCLUSIÓN:

En este trabajo, tomando como referencia las noticias reproducidas por dos importantes medios de prensa locales, hemos abordado la situación carcelaria y los conflictos desatados en la provincia de Mendoza, en el contexto de la asunción de Héctor Cámpora al gobierno nacional y del gobernador Martínez Baca al provincial.

Se trata de una continuación del trabajo ya realizado sobre lo sucedido en la provincia de Buenos Aires y Córdoba, pone de relieve las diferencias existentes entre el problema –y su resolución– de los denominados “presos políticos” en contraposición

⁵⁹ “Arribaron dos...”

⁶⁰ “Arribaron dos...”

⁶¹ “Arribaron dos...”

⁶² “Arribaron dos...”

con los “presos comunes”.

El crecimiento de los presos políticos en la década del sesenta y principios de los setenta tuvo un fuerte impacto en la agenda política, judicial y penitenciaria argentina, lo que se observa, por ejemplo, en los procesos penales iniciados por delitos de connotaciones políticas o en la facultad de las autoridades penitenciarias de determinar el lugar de detención de estos detenidos. Esto marcaba una clara distinción en relación a lo que ocurría con el preso común que no tenía ningún tipo de tratamiento especial. Pero esta forma diferenciada de ocuparse de las personas privadas de libertad durante el período previo al regreso del peronismo al poder se trasladó, aunque desde una perspectiva diferente, a lo sucedido con la asunción de Cámpora y el *gobierno montonero* de la provincia de Mendoza.

En efecto, en este trabajo hemos repasado las marcadas diferencias con las que el gobierno de Mendoza se ocupó del problema carcelario suscitado con el cambio de régimen. En ese sentido, por una parte, las demandas de los presos políticos –apoyadas por agrupaciones políticas, familiares y sindicales– fueron rápidamente resueltas. Pero no se trataba de una concesión, o una regularización procesal o administrativa, sino de una verdadera reivindicación. Esto se observa claramente en la gestión personal realizada por las autoridades y en el tratamiento privilegiado brindado a los militantes que recuperaban su libertad. Por el contrario, las demandas de los presos comunes no solamente no fueron oídas sino que desembocaron en una reacción fuertemente represiva. En este caso, las autoridades no se involucraron en la búsqueda de soluciones ni mucho menos apoyaron las demandas de los reclusos.

Sería apresurado concluir que había desde la militancia y la gestión política una mirada despectiva hacia los problemas de los presos comunes, pero sin dudas el caso de Mendoza muestra al menos una profunda indiferencia. Queda por estudiar con mayor profundidad si se trata de una tendencia generalizada o es una cuestión puramente local. La situación ya analizada de la provincia de Buenos Aires⁶³ muestra otras características. Allí vimos como la gestión de Roberto Pettinato al frente del Servicio Correccional de la provincia fue muy sensible a las demandas de los presos comunes. Quedará por profundizar si eso se debe al propio perfil del notable penitenciarista peronista o a visiones contrapuestas dentro de las gestiones de gobierno y la propia militancia.

⁶³ Jorge Núñez y Hernán Olaeta, “La gestión de Roberto Pettinato en las cárceles bonaerenses (junio–agosto 1973)”, en *Revista de Historia del Derecho*, n.º 66 (julio–diciembre 2023).

BIBLIOGRAFÍA

- Abiuso, Federico, “Inmigración y delincuencia en Buenos Aires (siglos XIX y XX): problemáticas de la criminología positivista argentina bajo una mirada historiográfica”, *Novo Criminis*, vol. 9, N° 13 (2017): 151–177.
- Bonasso, Miguel, *El presidente que no fue* (Buenos Aires: Planeta, 1997).
- Caimari, Lila, *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880–1955* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2004).
- Castronuovo, Sabrina, *Cárcel común, preso político. Represión y tortura en tiempos de Frondizi (1958–1962)* (Rosario: Prohistoria Ediciones, 2023).
- Chama, Mauricio, “Movilización y politización: abogados de Buenos Aires entre 1968 y 1973”, *Historizar el pasado vivo en América Latina* (2007): 1–26.
https://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/Chama.pdf
- Chaves Gómez, Patricia, “Militancias políticas en Mendoza en pre y post Mendozazo en reconstrucción historiográfica. Procesos de identificación, diferenciación y fusión”, en *I Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales*, UNCUYO (2016).
- D’Antonio, Débora y Rodríguez Agüero, Laura, “Persecución política y complicidad judicial en Mendoza durante los años setenta”, *Descentrada*, vol. 8, N° 2 (2024): 240. <https://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe240/19737>
- D’Antonio, Débora y Eidelman, Ariel, “El fuero antsubversivo y los consejos de guerra contra civiles en la Argentina de los años 70”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 27 (2016): 7.
<https://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1438>
- D’Antonio, Débora y Eidelman, Ariel, “Poder judicial, represión y violencia política en los 70: la experiencia del Camarón”, en *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*, comp. Débora D’Antonio (Buenos Aires: Imago Mundi, 2018).
- De Santis, Daniel, *El Devotazo: un triunfo revolucionario* (Centro de Estudiantes de Trabajo Social, 2006). <https://cefts.wordpress.com/biblioteca-virtual/teoria-del-campo-popular/el-devotazo-un-triunfo-revolucionario/>
- Eidelman, Ariel, “El buque-cárcel Granadero y los presos políticos, 1972–1973”, en *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata.
https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5135/ev.5135.pdf
- Eidelman, Ariel, “El PRT-ERP y la lucha por la libertad de los presos políticos: 1971–1973”, *Sociohistórica*, N° 25 (2009): 13–39.
https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4430/pr.4430.pdf
- Equipo editorial Aletheia, “Acerca de la imagen de tapa: El Devotazo del 25 de mayo de 1973 desde adentro. Las fotografías de Alicia Sanguinetti en la cárcel de Villa Devoto”, *Aletheia*, vol. 13, N° 26 (2023): 164.
- Espeche, Vicente Javier, “Aquella campaña electoral de marzo de 1973”, *Unidiversidad*, 26 de marzo de 2013. <https://www.unidiversidad.com.ar/aquella-campana-electoral-de-marzo-de-1973->

- Giménez, María Julia, “Cárceles y seguridad nacional en tiempos de predictadura: las políticas penitenciarias en la provincia de Buenos Aires entre 1973 y 1976”, *Prácticas de Oficio*, vol. 1, N° 26 (2021).
<https://revistas.ungs.edu.ar/index.php/po/article/view/55/50>
- Los Andes*, Mendoza, 1973.
- Murri, María Lourdes, “De memorias y olvidos: el Mendozazo (1972) y sus significados en el presente”, en *XIV Jornadas de Sociología*, Facultad de Ciencias Sociales, UBA (2021).
- Murri, María Lourdes, “El movimiento estudiantil en el ‘Mendozazo’ (1972): disputa historiográfica y registros memoriales”, *Estudios del ISHIR*, vol. 12, N° 34 (2022). <https://doi.org/10.35305/eishir.v12i34.1705>
- Núñez, Jorge y Olaeta, Hernán, “¿Se vaciaron las cárceles? La asunción de Héctor J. Cámpora el 25 de mayo de 1973 y la situación de las prisiones en las provincias argentinas”, *Todo es Historia*, N° 604 (2017): 6–25.
- Núñez, Jorge y Olaeta, Hernán, “La gestión de Roberto Pettinato en las cárceles bonaerenses (junio–agosto 1973)”, *Revista de Historia del Derecho*, N° 66 (julio–diciembre 2023).
- Olguín, Patricia, “El peronismo mendocino de cara a las elecciones de 1973”, *Quinto Sol*, vol. 17, N° 1 (enero–junio 2013).
- Pertot, Werner; Garaño, Santiago; Calveiro, Pilar; y Daroque, Alcira; *Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura* (Buenos Aires: Biblos, 2007).
- Pous, Federico, “Los intervalos carcelarios. Apuntes desplazados de la liberación de presos y presas políticas en el Devotazo”, *Contemporánea. Historia y problemas del siglo XX*, vol. 4, N° 4 (2013).
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5656897>
- Rodríguez Agüero, Laura, “El diario Los Andes y el combate contra la ‘subversión’ en la Mendoza pre y postdictatorial (1975–1978)”, *REHIME. Red de Historia de los Medios*, 2014.
- Salvatore, Ricardo y Aguirre, Carlos, “Revisitando el nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años después”, *Revista de Historia de las Prisiones*, N° 4 (enero–junio 2017): 7–42.
- Scarzanella, Eugenia, *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890–1940* (Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2015).
- Scodeller, Gabriela, “Conflictos obreros en Mendoza (1969–1974): cambios en las formas de organización y de lucha producto del Mendozazo. Un análisis del ‘borramiento’ del conflicto como política de la memoria de la historiografía regional” (Tesis doctoral, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2009).
- Servetto, Alicia, *73/76. El gobierno peronista contra las ‘provincias montoneras’* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2010).
- Trotta, Alberto, “Las luces no alcanzaron. Presos políticos, de Lanusse al Devotazo” (Buenos Aires: Imago Mundi, 2009).

ISSN 1666-8146 / ISSN-e 2618-1924

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. CC-BY-NC-SA

ESTUDIOS Y RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Adriana Puigrós y Darío Pulfer (Coords.). *Corrientes educativas en la historia argentina. Tendencias interpretaciones y debates*. (Buenos Aires: UNIPE/OEI, 2023), tomo 1 250 pp. y tomo 2 302 pp.

Se trata de una obra dividida en dos tomos coordinada por los expertos en ciencias de la educación Adriana Puigrós y Darío Pulfer. Este trabajo es el resultado de varios estudios producidos por investigadores especializados en la temática.

El primer tomo, que lleva por título “De los orígenes a la organización y despliegue del sistema de educación formal”, responde a un recorte temporal que transcurre desde la colonización hasta el primer golpe militar en Argentina. En el segundo tomo “Tradiciones, herencias y novedades desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad”, se retoma a partir de las ideas pedagógicas del peronismo hasta los debates propios del siglo XXI.

La educación, como objeto de estudio, se presenta aquí como relevante para comprender una sociedad en un período extenso en la heterogeneidad de sus actores y los proyectos de país en disputa. A esto mismo se refiere, hacia el final de la obra, el epílogo escrito por Inés Dussel. Allí se analizan los desafíos historiográficos que se encararon en esta obra cuando afirma que “...el concepto de «corrientes» permite desplegar la heterogeneidad sincrónica y diacrónica de las posiciones y propuestas educativas.” (p. 291).

Esta perspectiva atraviesa a cada autor mostrando la sociedad argentina, no como un todo armonioso, ni al sistema educativo como resultado de un consenso abstracto, sino más bien los disensos, tendencias y, de ello, lo posible a ser concretado. No se muestra entre la sociedad y la educación una relación de causa-consecuencia, ni un vínculo de verdadera comunión entre escuela, contexto social y población. A su vez, cada Tomo de la obra está, dividido en partes y estas subdivididas en capítulos. La parte I del Tomo I lleva por título “De la Colonia a la organización del

sistema de educación formal”, e incluye cinco capítulos. La parte II del tomo I, “Posturas alternativas, desde el yrigoyenismo hasta la reacción de las dictaduras”, cuenta con cuatro capítulos.

El libro comienza con una Introducción escrita por Adriana Puiggrós y Darío Pulfer que da cuenta de una explicación metodológica para la obra y, sobre todo, con una notable reseña historiográfica. En el mismo apartado se sintetizan cada uno de los capítulos presentados.

El capítulo 1, escrito por José Bustamante Vismara, lleva por título “La educación en la sociedad virreinal rioplatense”. El autor define su interés por revisar el período de la educación colonial, más allá de las lecturas clásicas de Weinberg, en diálogo con novedosas contribuciones historiográficas como la historia cultural y la de la nueva historia del derecho. En el capítulo 2, Nicolás Arata reconstruye la historia poco contada de “Los ilustrados del Río de la Plata”, con el objetivo de indicar las bases o el punto inicial que nos permita conocer sus raíces y tradiciones. De este modo, el autor busca facilitarnos el camino de la reconstrucción del programa ilustrado que dio origen a nuestro sistema educativo.

En el capítulo 3, “La Construcción y los constructores de la información pública y de la historia de la instrucción pública en Argentina (1853-1910)”, Roberto Marengo utiliza fuentes primarias para investigar el período. Estas son, los censos escolares de 1883 y 1909 y los informes elaborados por Juan R. Fernández en 1903 y por Juan P. Ramos en 1910. A partir de allí, Marengo estudia las conclusiones a las que llegan los autores para el período anterior de la conformación del sistema educativo.

El capítulo 4, “Liberalismo laico, socialismo y anarquismo”, escrito por Pablo Pineau se estudia la influencia de estas tres grandes líneas de pensamiento. Aunque de variable aceptación en el medio, se sostiene que lograron marcar el rumbo hacia la democratización educativa, la pérdida de poder de la Iglesia como educadora, la alfabetización masiva, el acceso de sectores postergados y la innovación curricular. En línea con ello, el capítulo 5, “Positivismo, antipositivismo y krausismo”, escrito por Ana Diamant, busca ilustrar el desarrollo de estas corrientes desde los aportes filosóficos y “cómo en cada caso se pensó la educación, la enseñanza y la formación

desus responsables, considerando también la perspectiva de la psicología” (p. 142).

La parte II del Tomo I “Posturas alternativas, desde el yrigoyenismo hasta la reacción de las dictaduras” inaugura con el capítulo 6, “La Escuela Nueva en la Argentina. Una cartografía posible”, de Ignacio Frechtel. El autor muestra como las propuestas alternativas en educación hasta 1930 se expresan en el exterior del sistema educativo, pero se sostienen como disputa pedagógica interna en espacios activistas y gremiales, o entre docentes con nuevas ideas pedagógicas que buscan la alternativa desde las aulas.

En el capítulo 7 “Los derroteros del «nacionalismo católico»: de los años treinta al peronismo”, Darío Pulfer devela la continuidad del nacionalismo y de la influencia católica en educación previo a la aparición del peronismo y sobre su influencia en el gobierno justicialista. El capítulo 8 en “Nacionalismo popular y educación”, Jorge Levoratti toma el punto iniciado por Pulfer para hacer una reconstrucción sobre “dos expresiones nacionalistas con preocupaciones y proposiciones en el campo educativo” (p. 205). Analiza así las afinidades alrededor de los conceptos “nación” y “pueblo”.

Finalmente, el primer tomo se cierra con “La izquierda pedagógica y una pedagogía de izquierda. Apuestas y construcciones para una educación emancipadora”, de Pablo Imen. El capítulo, parte del análisis del concepto actual “neoliberalismo”, buscando reconstruir el pasado a partir de un delineamiento que lo define como la posibilidad de hablar de tradiciones pedagógicas de las izquierdas. Este doble contexto remarca la importancia de la temática elegida para comprender el presente.

La Parte I del Tomo II lleva por título “Tradiciones y novedades educativas, del peronismo clásico a fines del siglo XX”, y se compone por tres capítulos. Mientras que la Parte II, “Herencias y debates en el siglo XXI”, cuenta con siete capítulos. El capítulo 1, “Desarrollismo y organismos internacionales. Políticas, ideas y prácticas educativas en la Argentina de los años sesenta”, de Hernán Amar se estudia cómo la planificación desarrollista resulta en la aparición de los organismos internacionales en el campo educativo.

En el capítulo 2, “El nacionalismo popular pedagógico en las décadas de 1960 y 1970”, de Sergio Friedeman, se retoma la temática del nacionalismo en una

perspectiva de época. El autor delimita y retoma sólo a Jaureche, Arregui, las cátedras nacionales de la Facultad de Filosofía y Letras, Rodolfo y Adriana Puiggrós y Justino O'Farell. En el capítulo 3, “Disparen contra la Ley N° 1420: los ministros de las tres últimas dictaduras y sus ideas sobre la enseñanza primaria y el rol del Estado (1955-1983)”, Laura Rodríguez parte de las trayectorias, gestiones y discursos de los ministros de las últimas tres dictaduras militares, para delimitar la propuesta educativa del modelo dictatorial.

En el capítulo 4, “Pervivencias del liberalismo educativo”, Luz Albergucci intenta “comprender ciertos elementos que se entran en los discursos de la matriz liberal actual en torno al campo de la educación, buscando identificar sus orígenes, sus trayectorias y sus resignificaciones...” (p. 105) mostrando una continuidad en la propuesta liberal del presente para la educación. El capítulo 5 de Liliana Pascual, “Neoliberalismo y organismos internacionales: su influencia en el campo educativo”, muestra la continuidad de la injerencia de los organismos internacionales en materia educativa en el marco de un contexto político diferente al que le dio origen. También se avanza sobre particularidades contemporáneas; el avance en el desarrollo tecnológico y su aparición en el campo educativo; o los debates en torno a las desigualdades. Sobre este tema trabaja Emmanuel Montivero en el capítulo 6, “Futuro y pasado en los debates recientes sobre tecnología y educación. Las máquinas de enseñar ante el giro digital-cognitivo”.

En los inicios del siglo XXI asistimos a la transformación del “capitalismo tardío”. Esto es trabajado por Manuel Becerra desde una perspectiva que transcurre de lo macroeconómico a lo educativo en el capítulo 7 “La máquina de realidad insoportable”. En la misma línea, en el capítulo 8 “Posmarxismo, nacionalismo popular y educación”, Roberto Follari nos muestra la crisis desde un plano ideológico-cultural al subrayar la caída de los “grandes relatos” y la revitalización educativa en las reformas curriculares y de leyes durante el kirchnerismo.

El capítulo 9 de Laura Mombello y María Laura Diez, “Entre modalidad y perspectiva: las complejidades de la educación intercultural en Argentina”, aborda históricamente la problemática de la educación intercultural. En el capítulo 10, “Educación popular. Aportes para pensar la construcción de un campo”, Lidia Rodríguez y Denisse Garrido, se aproximan al tema mostrando como, tanto en la

educación popular, como antes el problema de la interculturalidad resuenan como una deuda que cobra interés de ser saldada en el presente.

La obra cierra con el *Epilogo* de Inés Dussel previamente citado. Se nos presenta, de conjunto, como un interesante aporte para el debate sobre las corrientes y sobre las tareas educativas en este nuevo tiempo político.

JULIANA SOFÍA CARRIZO

Universidad de San Luis / Universidad de Buenos Aires

ju.sof.ca@gmail.com

POLÍTICA EDITORIAL

OBJETIVOS:

Temas de Historia Argentina y Americana es la publicación periódica del Instituto de Historia Argentina y Americana (Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Católica Argentina), que ofrece a la comunidad académica colaboraciones inéditas y originales, tanto de sus miembros como de otros investigadores nacionales y extranjeros. Se busca proporcionar por este medio el crecimiento de la disciplina científica y un intercambio fructífero entre los especialistas. Nuestra área de referencia es la historia argentina y americana en sus diferentes períodos cronológicos y en los distintos aspectos como lo político, social, económico, religioso y cultural. El público destinado es el académico en general con interés en las ciencias humanas en particular. Por lo que se sostiene una política abierta tanto en la recepción de trabajos como en su comunicación y difusión.

La revista se publica ininterrumpidamente desde el 2002. Desde el año 2012 la edición en papel es de frecuencia anual y desde el 2017 se publica en dos volúmenes digitales de forma semestral. Las colaboraciones se reciben a lo largo de todo el año, publicándose el primer volumen semestral en junio y el segundo del año en diciembre.

CONSIDERACIONES:

Los trabajos recibidos podrán pertenecer a tres secciones: Artículos, Reseñas y Documentos; pudiendo también existir un Dossier especial que integre varios artículos de una misma temática, la cual llevará la debida presentación del investigador coordinador del mismo. En todos los casos, deberán tratarse de trabajos inéditos y originales que representen un aporte al conocimiento científico.

Los artículos recibidos serán sometidos al dictamen del Comité Editorial con apoyo del Consejo Asesor, integrado por especialistas de la Argentina y del extranjero externos a la Institución. Allí se considerará si el trabajo se ajusta a los propósitos enunciados por la revista y cumple con la normativa explicitada. En caso de no responder a estos requisitos, los aportes serán rechazados. Cuando la primera evaluación es positiva, se escogen dos árbitros externos especialistas en el área para juzgar la calidad del trabajo. El sistema de evaluación adoptado por la revista es doble ciego (se conserva el anonimato de los autores y los evaluadores). El plazo de evaluación no será superior a los dos meses y quedará registrado en un formulario especialmente otorgado por la revista. Igualmente, se especificará en cada publicación las fechas de recepción y de aprobación final del trabajo.

Sobre la base de los dictámenes de las dos evaluaciones secretas, la decisión final de publicación estará a cargo del Comité Editorial, el cual se reserva la determinación del número de la revista en que han de ser publicados los trabajos evaluados positivamente y aprobados luego de sus debidas correcciones.

Las opiniones vertidas por los autores reflejan sus criterios personales y la revista no se hace responsable por las mismas. La aceptación del manuscrito por parte de la revista implica la no presentación simultánea a otras revistas u órganos editoriales. Los autores de los artículos publicados ceden sus derechos a la editorial, en forma no exclusiva, para que incorpore la versión digital de los mismos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina, al sistema OJS, como así también a otras bases de datos que considere de relevancia académica.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES:

EXTENSIÓN Y FORMATO

- 1) La extensión máxima de los artículos—incluido el aparato erudito— es de alrededor de 70.000 caracteres con espacios incluidos. Los documentos tendrán la misma extensión y se diferenciarán del artículo por la reproducción de material inédito con un breve estudio preliminar. Las reseñas en cambio tratarán de libros publicados en el corriente año o el inmediatamente anterior y su extensión no será superior a los 9000 caracteres con espacios y notas incluidos.
- 2) Todo el material enviado para evaluación debe ser presentado con la tipografía Times New Roman, tamaño 12, con interlineado de 1,5. El margen superior e inferior debe medir 2,5 cm. y el derecho e izquierdo debe ser de 3 cm. Se pide utilizar sangría primera línea 1,25 y sin separación de párrafos, ni espaciado. Se solicita no utilizar viñetas, interlineados especiales o detalles poco usuales que dificulten el manejo de edición. El trabajo estará con sus hojas numeradas en el pie de página en el costado derecho.
- 3) En la primera página se incluirá un resumen en castellano y abstract en inglés, de alrededor de 10 líneas cada uno y no más de cinco palabras claves, en ambos idiomas. Deberá especificar el problema estudiado, los objetivos y sus principales aportes. Estarán escritos a interlineado 1,5 y en letra Times New Roman, cuerpo 12.
- 4) Deberá indicarse en el margen derecho, debajo del título, el nombre del autor y debajo el nombre completo de la institución de trabajo y su correo electrónico.
- 5) Los cuadros, gráficos, figuras, mapas, etc. serán enviados en archivo separado; numerados; en blanco y negro e indicándose con claridad su posición en el texto. Los cuadros y gráficos deberán estar en Word o Excel, las fotos, mapas y planos en formato TIF o JPG. La resolución de los archivos digitales de imagen no podrá ser inferior a 200 dpi, siendo la de 300 a 400 dpi la más adecuada.
- 6) Las citas textuales deberán ir en letra regular y entre comillas. Cuando superen las tres líneas de extensión, se colocarán fuera del párrafo, en letra Times New Roman 10 centradas y con sangría izquierda de 1,25 cm.
- 7) El trabajo será presentado a través de la plataforma OJS o en su defecto ponerse en contacto por el mail temas.uca@gmail.com o revistatemas@uca.edu.ar
- 8) La llamada a nota al pie irá inmediatamente antes del signo de puntuación. Las notas deben ser colocadas a pie de página, en letra Times New Roman cuerpo 10, con el sistema de numeración y ordenamiento automático del procesador de texto numeradas, observando las normas internacionales de referenciación notabibliográfica *The Chicago Manual of Style*, en su última edición. Toda la bibliografía referida en nota al pie debe ser luego indicada como bibliografía final, en orden alfabético por apellido.

Libros o partes de libros:

De un solo autor:

Nombre Apellido(s), *Título completo* (Ciudad: Editorial, año), páginas consultadas.

Ejemplo:

María Angélica Corva, *Constituir el gobierno, afianzar la justicia. El poder judicial de la provincia de Buenos Aires (1853-1881)* (Buenos Aires: Prohistoria, 2014), 45.

Dos o tres autores:

Nombre Apellido(s) y Nombre Apellido(s), *Título completo* (Ciudad: Editorial, año), páginas consultadas.

Ejemplo:

Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia Argentina* (Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori, 2000), 203.

Capítulos de libros:

Nombre Apellido(s), “Título artículo”, en: *Título completo*, editado/compilado/coordinado por Nombre Apellido(s) y Nombre Apellido(s) (Ciudad: Editorial, año), páginas consultadas.

Ejemplo:

Jorge Myers, “Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña (1800-1860)”, en: *Historia de la vida privada en la Argentina*, dirigido por Fernando Devoto y Marta Madero (Buenos Aires: Taurus, 1999), 87.

Artículos de revistas:

Nombre Apellido(s), “Título artículo”, *Título revista*, volumen, n° número (año), páginas consultadas. [DOI o URL, si se toma referencia de internet].

Ejemplo:

Alejandro Agüero, “Clemencia, perdón y disimulo en la justicia criminal del Antiguo Régimen. Su praxis en Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII”, *Revista de Historia del Derecho*, N° 32 (2004), 76.

Fuentes de archivo:

Nombre Apellido(s) (si aplica), “Título del documento”, lugar y fecha (si aplica), en Siglas del archivo, Sección, Fondo, vol./leg./t., f. o ff. La primera vez se cita el nombre completo del archivo, la abreviatura entre paréntesis y, enseguida, ciudad-país.

Repeticiones:

Luego de la primera citación se procede así: Apellido, *dos o tres palabras del título*, tres puntos, coma y las páginas consultadas. No se utiliza *Ibid.*, *ibidem*, *cfr.* ni *op. cit.*

Ejemplo: Agüero, “Clemencia, perdón y disimulo...”, 43.

9) Las **reseñas bibliográficas** irán encabezadas en el siguiente orden: nombre y apellido del autor o autores del libro comentado, título del libro (cursiva), lugar de publicación, editorial y año de publicación, número de páginas; al final de la nota, nombre y apellido del autor, seguido de su mail y pertenencia institucional.

10) Las **propuestas de Dossiers temáticos se ajustarán a las siguientes normas:**

10.1. Los dossiers tendrán uno o dos coordinadores y de cuatro a siete artículos (cada uno de ellos de no más de 30 páginas), con una presentación a cargo del/los coordinador/es.

10.2. Las propuestas de dossiers deberán estar formadas por los siguientes documentos: breve currículum de los coordinadores; resumen de la temática y título del dossier; nombre y apellidos de los participantes y pertenencia institucional; y resumen del contenido de cada artículo que forma el dossier.

10.3. Una vez aceptada por Temas, la propuesta de dossier, se indicará la fecha prevista de publicación, así como el plazo de entrega de los artículos originales, para que la revista proceda a su evaluación externa. Para ello los coordinadores: enviarán a los autores las normas de Temas; reunirán y revisarán los textos para comprobar que se adaptan a las normas; enviarán a la revista los originales recibidos, acompañados de una presentación o introducción del dossier. Los coordinadores pueden asimismo ser autores de artículo.

Las opiniones vertidas en las colaboraciones firmadas son responsabilidad de sus autores.

Los originales y copias recibidos no se devuelven. Con la publicación de su trabajo, el autor recibirá 2 ejemplares impresos de la Revista.

Nota: el no cumplimiento de las normas arriba expresadas implicará la devolución del artículo remitido para su publicación.

